



II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015



Comisión Nacional
para la Erradicación Gradual
y Progresiva del Trabajo Infantil



II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras 2008-2015

**Comisión Nacional para la Erradicación Gradual
y Progresiva del Trabajo Infantil**

Elaboración:
Paulino Isidoro Ramírez
Héctor Soto (Presupuesto)

Revisión:
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Validación:
Consejo Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil

Aprobación:
**Comisión Nacional para la Erradicación Gradual
y Progresiva del Trabajo Infantil**

Con el apoyo de:



Organización
Internacional
del Trabajo



Plan

Primera edición: mayo de 2009

Diseño: Comunica

Tiraje: 1,000 ejemplares

Impreso y hecho en Honduras

Índice

Antecedentes.....	5
I. Marco conceptual.....	7
1. Trabajo Infantil.....	7
2. Propósito, vigencia, ámbito y justificación del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.....	8
3. Factores condicionantes y supuestos de partida.....	11
II. Contexto general del país.....	12
1. Político.....	12
2. Económico.....	13
3. Social.....	13
III. Situación del trabajo infantil en Honduras.....	15
1. Marco político.....	15
2. Marco jurídico.....	17
3. Marco institucional.....	18
4. Características del Trabajo Infantil.....	19
5. Causas del trabajo infantil en Honduras.....	20
6. Círculo vicioso: trabajo infantil y pobreza.....	22
IV. Respuesta.....	24
1. Estrategia.....	24
2. Objetivos generales del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.....	27
3. Componentes del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.....	30
3.1. Ingreso familiar y opciones productivas.....	30
3.2. Protección.....	30
3.3. Educación.....	34
3.4. Salud.....	34
3.5. Investigación.....	35

3.6. Legislación	35
3.7. Fortalecimiento institucional.....	36
3.8. Sensibilización	36
4. Responsabilidades de cada institución.....	40
V. Mecanismos de ejecución	131
Coordinación	131
Seguimiento	133
Evaluación	134
Planificación	134
VI. Presupuesto del Plan de Acción Nacional 2008-2014.....	136
Siglas	211
Anexo I:	213
Anexo II:	215
Anexo III:	217

Antecedentes

Este II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil parte, seis años después, de la actualización del marco general del problema al que se pretende dar respuesta, cuyo análisis se encuentra planteado en el primer instrumento de política que tuvo Honduras para enfrentar la problemática: el I Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil (2001-2005).

Este II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil desarrolla una respuesta al problema de trabajo infantil que enfrenta Honduras en 2007 sobre la base de:

1. Las directrices políticas y técnicas señaladas por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y las instituciones parte de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.
2. Los avances legislativos e institucionales registrados y los nuevos compromisos adquiridos por el Estado en este ínterin (decreto 234/2005 de reforma del Código Penal, Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil).
3. la evaluación de la ejecución del mencionado Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil (2001-2005).
4. La mayor y mejor información disponible sobre el tema: estudios sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI), módulo de trabajo infantil del Instituto Nacional de Estadística (INE).
5. La experiencia disponible (inexistente en 2001) y metodologías validadas para abordar el problema.
6. La disponibilidad en el país de un mayor número de expertos en el tema, quienes constituyen un recurso humano calificado para abordar la ejecución de un proceso como el que se propone.
7. El camino recorrido en la ejecución de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Honduras.
8. La maduración del pensamiento en el ámbito nacional e internacional en torno a la situación.
9. La concienciación, capacidades disponibles, recursos existentes y carencias o debilidades percibidas en las instituciones públicas y la sociedad hondureña en general en 2007.

Al iniciar en 2001 la ejecución del I Plan, las instituciones públicas encargadas partían de una situación en la que el abordaje de este problema imponía demandas considerables a las capacidades y recursos de todo tipo (técnicos, humanos, financieros) disponibles, e incluso al propio sistema de ideas vigente.

La puesta en marcha del plan conlleva una toma de conciencia del problema en todos los planos: desde el personal técnico involucrado, hasta el orden de las prioridades políticas y financieras de Gobierno. Implica la incorporación del tema en las dinámicas administrativas, políticas y financieras; y la adquisición de conocimiento práctico sobre el problema con el desarrollo de una metodología de respuesta y la construcción de capacidades técnicas adecuadas.

El hecho de que esta fase de adaptación estructural (la cual, por otra parte, debe ser constante) esté inconclusa en 2007, demuestra que el contexto para la ejecución de este II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil, pese a los avances realizados, impone los mismos retos a los actores responsables.

I. Marco conceptual

1. Trabajo Infantil

Para definir el propósito del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil es necesario empezar por definir qué se va a entender por trabajo infantil; y tener presente el concepto de niño o de niña.

Atendiendo a la norma de referencia internacional sobre la niñez, encontramos que la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Honduras en 1990, en su artículo 1, define de manera clara al niño o niña como aquella persona menor de 18 años.

En la misma norma también nos encontramos que su artículo 32 se refiere al trabajo infantil como: “La participación económica de personas que aún no han cumplido los 18 años y están inmersas en ocupaciones laborales en condiciones de explotación económica o que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación o que sea perjudicial para la salud física o mental o para el desarrollo espiritual, mental o social”.

En esta definición se encuentra la perspectiva de la integralidad del niño o la niña como sujeto de derechos, de un conjunto de carácter indivisible, no jerarquizables y relacionados entre sí, de los cuales ninguno es soslayable, superándose

visiones parciales desde el enfoque del derecho laboral o como objeto del derecho.

Obsérvese que esta definición, sustentada en el artículo 32 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, gira en torno a tres ejes:

- La situación laboral en que se realiza la actividad económica.
- Que la actividad imponga una restricción a la educación del niño/a.
- Que la actividad ponga en riesgo la integridad y salud física o mental o el desarrollo espiritual, mental o social del niño/a.

El cuerpo jurídico internacional introduce en 1973, por medio del Convenio 138 de la OIT y de su recomendación asociada número 146, el principio que vincula directamente trabajo y educación al comprometerse los Estados signatarios (Honduras ratificó la norma en 1980) a legislar y actuar para que la edad mínima de admisión al empleo en ningún caso sea inferior a aquella en la cual cesa la enseñanza obligatoria.

Otra norma internacional del trabajo, el Convenio 182 de la OIT (recomendación asociada 190), conlleva un desarrollo en el abordaje de este problema al definir las peores formas de trabajo infantil y comprometer a sus signatarios a emprender acciones inmediatas y eficaces con carácter de urgencia para su erradicación. Los mandatos de esta norma son vinculantes para Honduras desde su ratificación en 2001.

Establecidos estos conceptos, se puede definir cuál es el objeto de este II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil, respondiendo a la cuestión de qué posición adoptar en cada caso, atendiendo circunstancias objetivas relativas a la actividad, como la existencia de un riesgo en ella; y circunstancias subjetivas como la edad del niño o niña, desde el enfoque del niño como sujeto de derechos, de una manera integral.

Un punto relevante, señalado en el primer “Diagnóstico nacional sobre trabajo infantil en Honduras” (2001), es la existencia de un número importante de niñas y niños (sobre todo niñas) que realizan tareas domésticas en el propio hogar hasta tal punto que, por la dedicación a éstas, no asisten a centros educativos. El Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras (2001-2005) determinó incluir esta población.

El II Plan de Acción igualmente incluye a esta población en atención al enfoque del niño o niña como sujeto de derechos, donde lo relevante no es la forma en que se desarrolla la actividad del niño/niña o su carácter laboral, sino el efecto que vulnera sus derechos.

Desde esa perspectiva, podemos distinguir y calificar **“trabajo infantil a eliminar”**, por el hecho de:

- Ser una peor forma de trabajo infantil, tal y como la define el Convenio 182 de la OIT.
- Ser un trabajo realizado por un niño o niña cuya edad es inferior a la edad mínima fijada en la legislación nacional (14 años).

La definición de las incuestionables peores formas de trabajo infantil (esclavitud y servidumbre, explotación sexual comercial y utilización en actividades delictivas), tal y como se encuentra recogida en el Convenio 182 de la OIT, ampara, en su mandato de protección por el Estado, a los niños y las niñas víctimas de situaciones de explotación económica criminal que no podrían considerarse trabajo ni relación laboral.

Respecto a la definición de trabajo infantil a eliminar, queda un importante paso por dar en la definición de las peores formas de trabajo infantil: la conclusión del proceso de determinación del listado de trabajo infantil peligroso, tanto por su naturaleza como por las condiciones en que se realiza, y su incorporación a la normativa.

2. Propósito, vigencia, ámbito y justificación del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil

El propósito del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil es determinar qué intervenciones corresponde efectuar a las instituciones del Estado, con el concurso de la sociedad civil y de la cooperación internacional, para prevenir y erradicar el calificado “trabajo infantil a eliminar”, así como las medidas de coordinación, financieras, organizativas, de

planificación o de otro tipo para ordenar estas actuaciones; y que se constituyan en una respuesta efectiva.

La vigencia de este II Plan de Acción Nacional es hasta 2015, plazo fijado para la ejecución del marco general de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, dentro de la cual debe ir articulado este II Plan.

Para hacer más flexible el II Plan y más operativo su monitoreo, evaluación y actualización, se contemplan metas parciales correspondientes a cada ciclo de Gobierno, establecidas para los años 2009 y 2013.

El ámbito de actuación de este II Plan es nacional, dirigido a cada niño y cada niña, independientemente de que el niño o la niña pueda ser parte de grupos poblacionales diversos por condición social, civil o familiar, religión, etnia, salud, recursos, educación, etc., centrándose en la población infantil identificada como niñez trabajadora en PFTI o en riesgo de incorporarse.

También los adultos son población objetivo de algunas de las actuaciones del II Plan, como en el caso de los familiares de los niños y niñas trabajadoras y en riesgo dentro de los componentes de ingreso familiar y de protección, en el marco de los programas de acción directa (PAD), colectivos clave como los docentes, e incluso en su componente de sensibilización, el conjunto de la Nación.

Este II Plan encuentra precisa la participación del conjunto de las instituciones del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, Poder Legislativo, Poder Judicial, de acuerdo a sus funciones.

Esta responsabilidad directa del Estado, según las leyes nacionales e internacionales suscritas o ratificadas, se extiende también a todos los actores sociales relevantes, en especial aquellos que cuentan con una representatividad de clase, por ejemplo, los empleadores y los trabajadores, y aquellas agrupaciones de la sociedad civil organizadas específicamente para incidir en la situación de la niñez de Honduras.

Para ordenar y coordinar las actuaciones de tan diversos actores en el ámbito de este II Plan de Acción Nacional, así como la contribución de la cooperación internacional, se precisa una unidad técnica adscrita a la STSS y bajo control de las instancias creadas por el decreto 17/98 para dirigir la política nacional frente al trabajo infantil.

La justificación de este II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil se sustenta en:

- Los efectos sobre los niños y niñas de su incorporación al trabajo infantil, sobre todo en sus peores formas que demandan una actuación reconocida por el legislador y recogida en las leyes de la República.
- Las características del problema, su dimensión, arraigo y complejidad por dependencia de factores estructurales que determinan que esa respuesta haya de ser un Plan de Acción Nacional.
- Los beneficios para las personas, sus familias, comunidades y la sociedad (léase análisis costo-beneficio más adelante) de que continúen sus estudios en vez de abandonarlos para incorporarse prematuramente al trabajo infantil.

En mayo de 2006 había en Honduras 299,916 niños y niñas entre 5 y 17 años incorporados al trabajo infantil dentro de la Población Económicamente Activa, esto es el 11.41% del grupo poblacional¹.

Hay, además, un número elevado de niñas y niños (sobre todo niñas) que realizan tareas domésticas en el propio hogar hasta tal punto que les impide estudiar, y que no forman parte de la PEA, por lo que este número no está incorporado en el dato anterior y debería sumarse para obtener la magnitud exacta del problema. El número en 2002 era de 140,000².

Los efectos sobre los niños y niñas de su incorporación al trabajo infantil, desde una perspectiva de la situación de los derechos y principios básicos de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, son³:

Entre los niños y niñas trabajadores en la PEA, el 7.2% manifestaban haber resultado lesionados en el curso de su trabajo y un 5.9% con enfermedades relacionadas con la actividad, indicadores claros de que la agricultura era uno de los sectores que concentraba los accidentes casi en su totalidad y buena parte de las enfermedades laborales de los niños y niñas trabajadores. Pero estos datos, aunque significativos del efecto sobre el goce del **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo**, están dejando fuera en buena parte el trabajo infantil peligroso, donde el riesgo se concentra y la incidencia se multiplica; y excluyen totalmente a las indiscutibles peores formas de trabajo infantil ya que éstas, por su naturaleza criminal, se realizan en mayor o menor grado de forma clandestina, y, por lo tanto, no se reflejan en las encuestas.

Si se tiene en cuenta que de los niños y niñas trabajadores en la PEA, el 66% no estaba asistiendo a ningún centro escolar y que este porcentaje, en algunos sectores como la agricultura, se elevaba al 68.1%, se puede inferir que la incorporación al trabajo infantil es un factor que afectará negativamente el **Derecho a la Educación**³.

Observando la relación entre niveles de ingreso y años de escolarización promedio de la persona ocupada, se aprecia la brecha notable de salario potencial por parte de quienes alcanzan a continuar con sus estudios un año más y el efecto en las expectativas de ingreso en la vida adulta de los niños y niñas trabajadores por abandono de los estudios.

Relación salario mínimo	Escolaridad promedio en años
Menos de 1 salario mínimo	3.5
De 1 a 2 salarios mínimos	6.3
De 2 a 3 salarios mínimos	8.1
De 3 a 4 salarios mínimos	9.3
Más de 4 salarios mínimos	11.2

OIT e INE, datos SIMPOC, 2002.

Dado que la mayor parte (78.9%) de los niños y niñas que se incorporan al trabajo proceden de hogares cuyos ingresos los sitúan bajo la línea de pobreza, y que la mayoría del trabajo infantil ocurre en áreas rurales (18.6% del grupo poblacional *versus* 11.1% en áreas urbanas), se constata que el trabajo infantil es un factor que incidirá directamente contra el Derecho a la no discriminación y a la no exclusión de los niños y niñas trabajadores respecto a aquellos que no trabajan; de los niños y niñas en áreas rurales respecto a los que habitan en áreas urbanas; y

1 Elaboración propia según datos del INE recogidos en la XXXII Encuesta de Hogares (EPHPM), en mayo de 2006.

2 OIT e INE, datos SIMPOC, 2002.

3 Datos del INE recogidos en la XXXII Encuesta de Hogares (EPHPM), en mayo de 2006.

de los que proceden de familias en situación de pobreza respecto a quienes se encuentran en situación más desahogada.

El trabajo infantil afecta a los pueblos indígenas y afrohondureños con unas características particulares respecto al conjunto del país, como las deficiencias de acceso a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y elementos derivados de cada tradición, que vienen a añadirse a otros problemas económicos, sociales y jurídicos de estas poblaciones, de tal forma que existen suficientes factores de especificidad para que cualquier aproximación al tema se haga caso por caso para cada pueblo.

Si bien la situación no es atribuible a la incorporación al trabajo infantil, el hecho de que muchos niños y niñas no estén inscritos en el Registro Nacional de las Personas vulnera sus derechos civiles y su derecho a la educación, impidiéndoles proseguir su educación más allá de la primaria y, posteriormente, su incorporación al trabajo.

La necesidad de hacer frente al trabajo infantil desde la perspectiva del desarrollo económico y social de Honduras así como el análisis coste-beneficio de este II Plan de Acción Nacional, también sustentan claramente su implementación.

3. Factores condicionantes y supuestos de partida

Existen una serie de factores externos, más o menos relacionados con el II Plan de Acción Nacional y, en gran medida, sin capacidad para influir sobre ellos, que constituyen, sin embargo, verdaderos supuestos de partida ya que son determinantes para la viabilidad de la ejecución de este II Plan y para el logro de sus objetivos:

1. La voluntad política de realizarlo, traducida en la asignación de los recursos técnicos y financieros precisos y su incorporación, articulación y ejecución en el marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza.
2. La ejecución y el logro de los objetivos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza.
3. La ejecución y el logro de los objetivos del programa Educación para Todos (EFA, por sus siglas en inglés).
4. La permanencia y extensión de la cobertura del Programa de Merienda Escolar del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas.
5. El cumplimiento efectivo por parte del Estado de sus responsabilidades, actualmente a cargo del IHNFA y demás instituciones clave.
6. La integración eficaz de las modalidades de ejecución de este II Plan en el proceso de modernización del Estado como la descentralización: es evidente la relevancia que adquieren las municipalidades en el mencionado proceso cuando se considera el papel que están llamadas a jugar en la implementación de la ERP.

La limitada capacidad de influir sobre estos factores no implica la renuncia a desarrollar actuaciones para contribuir a su cumplimiento. En este sentido, el II Plan incluye un gran esfuerzo de incidencia y cabildeo en el Componente de Sensibilización; además, el Componente de Protección incluye el Programa de acompañamiento técnico a las municipalidades, que es una de sus acciones más importantes.

II. Contexto general del país

1. Político

Honduras está hoy determinando sus políticas nacionales con el referente de avanzar desde la perspectiva del desarrollo humano, brindando atención al marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Estrategia para la Reducción de la Pobreza, tras los resultados de su ejecución hasta el momento, está en proceso de revisar sus planteamientos para mejor alcanzar sus objetivos, y sigue constituyendo el marco general en el que se integran los procesos de Gobierno. Este II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil busca necesariamente su integración plena en la ERP.

El Estado hondureño se halla inmerso en un proceso de modernización que incluye, entre otros ejes, la descentralización. Una de las carencias de las estructuras de Gobierno más costosas para la sociedad es la falta de una carrera de servicio civil profesional, adecuado, generalizado. Esto lleva a que las dinámicas de contratación y cese de trabajadores del Estado en cada ciclo electoral impidan una continuidad de muchos de los esfuerzos que se inicien bajo un gobierno anterior.

Pero el horizonte que se percibe como determinante para el futuro económico y social del país viene marcado por el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, que incluye cláusulas explícitas requiriendo el respeto de los Estados parte a los derechos laborales básicos, tal y como se entienden en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT.

Al respecto, el TLC menciona específicamente en su contenido el compromiso en torno a estos puntos:

- Edad mínima de admisión al empleo.
- Convenio 182 de la OIT sobre peores formas de trabajo infantil.
- Abolición efectiva del trabajo infantil.

2. Económico⁴

En los últimos años Honduras presenta una relativa estabilidad macroeconómica y un crecimiento del PIB que, tras el impacto del huracán Mitch, se ha mantenido firme durante los últimos años (4.2% en 2005).

La ERP incluye entre sus elementos de sostenibilidad, en primer lugar, la estabilidad macroeconómica que sirva de base a un crecimiento económico de ritmo suficiente para soportar la inversión social prevista: **“...viabilizar de manera sostenible mayor inversión pública en programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza; y que genere confianza y certidumbre para la inversión privada de manera que se impulse el crecimiento económico de base amplia...”**.

El marco macroeconómico de crecimiento a mediano plazo que la ERP contempla en sus proyecciones sería:

PIB a precios constantes	2007	2008	2009	2010
% Crecimiento interanual	4.7	4.5	4.5	4.2

Estos índices alcanzados y las proyecciones de crecimiento económico sostenido no reflejan las debilidades profundas de la economía hondureña en la que se mantiene una estructura económica concentrada en pocos sectores y vulnerable, con una muy baja productividad del factor trabajo y de la inversión.

Debe destacarse como tendencia, en la evolución reciente de la estructura económica del país, la orientación de la economía hondureña hacia el exterior, tanto por la exportación (maquila y agrícola) como por las remesas de los emigrantes. Este último rubro tiene un impacto social de

marcada importancia y constituye el recurso principal de subsistencia para muchas familias.

3. Social⁵

La población de Honduras reside mayoritariamente en el área rural; la población urbana representa el 45% del total nacional, y se concentra en las dos grandes áreas urbanas del país: Tegucigalpa-Comayagüela y el Valle de Sula.

Se trata de una población muy joven: el 49% no ha cumplido aún los 19 años, lo que impone grandes demandas sobre el sistema educativo.

La pobreza alcanza en Honduras al 69.1% de la población, dos de cada tres habitantes viven en situación de pobreza extrema, constituyendo el 48.6% del total de población del país. En el área rural la severidad de la pobreza es mayor, con unos índices de pobreza del 74.6% y de pobreza extrema del 65.6% sobre el total de la población.

El 17.5% de la población mayor de 15 años no sabe ni leer ni escribir. En los niños, la cobertura del sistema varía notablemente conforme al grupo etario: para la población entre 5 y 12 años (correspondiente a la educación primaria, obligatoria y gratuita) la cobertura alcanza el 89.6%, en cambio para el grupo poblacional entre 13 y 15 años desciende al 39.4%; la población con edad entre 16 y 18 años tiene una cobertura del 24.1%, con gran desventaja en el área rural (12%) frente a la urbana (37%). La tasa de repitencia en la educación primaria, que es de un 13.3%, algo más elevada en las escuelas del área rural

4 Datos extraídos del documento borrador ERP 2006.

5 Datos del INE recogidos en la XXXII Encuesta de Hogares (EPHPM), en mayo de 2006.

(15.3%), alcanza su cima en primer grado (19.9) para ir descendiendo hasta el sexto grado, en el que la repetición afecta al 5.9% de los niños y niñas cursándolo.

La población ocupada de Honduras se concentra en las siguientes categorías ocupacionales: población asalariada en el sector privado y población con trabajo por cuenta propia, donde se encuentra el 41.5% de la PEA; el elevado nivel de autoempleo y el trabajo familiar no remunerado guardan estrecha relación con el

peso de la economía no formal como medio de vida de una parte significativa de la población del país.

El desempleo abierto es la situación laboral del 3.5% de la Población Económicamente Activa, de los cuales la mitad son jóvenes menores de 24 años. Frente a esta tasa reducida de desempleo, la magnitud del subempleo, por el contrario, es colosal, afectando al 45% de la PEA, lo que evidencia una debilidad de la economía del país para generar empleo productivo.

III. Situación del trabajo infantil en Honduras

1. Marco político

Si bien el horizonte de las políticas públicas presenta carencias sustantivas, durante los últimos años se repiten las declaraciones de compromiso frente al problema del trabajo infantil. La materialización de las políticas aún hoy inexistentes sería parte del proceso de cumplimiento de estos compromisos.

La primera carencia grave al día de hoy es la inexistencia de una política de niñez, en la cual se articularía el II Plan de Acción Nacional. En el ámbito más concreto del trabajo infantil, el fracaso del anterior Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil en Honduras para articularse con la ERP, arroja su sombra sobre este II Plan y constituye el gran reto del Gobierno y el paso necesario y definitivo para hacer frente al problema.

En la IV Cumbre de las Américas en Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2005, los Jefes de Estado de los países participantes, entre ellos el Presidente de la República de Honduras, acordaron:

- **Declaración final:** “proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (1998). Asimismo aplicaremos medidas prioritarias y efectivas para prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999)”. Se enfatiza la necesidad de avanzar en la mejora de calidad y completar la cobertura de la educación básica, como inversión hacia el futuro.
- **Plan de Acción Hemisférico:** en él está la meta más concreta asumida hasta ahora por el Estado de Honduras frente al problema, comprometiéndose a “Erradicar a más tardar el 2020, las peores formas de trabajo infantil y disminuir el número de niños que trabajan en violación a las leyes nacionales. Continuaremos fortaleciendo políticas nacionales que permitan lograr esas metas. Además de proveer educación básica de calidad, nos comprometemos a establecer puentes entre programas de erradicación de trabajo infantil y otros programas de

ayuda, como los de apoyo a los ingresos y/o programas de compensación familiar, actividades extraescolares y capacitación. Para la implementación de este objetivo, los países deberán establecer metas y plazos nacionales acordes a las situaciones locales”.

Otras declaraciones gubernamentales donde se declara el compromiso frente al problema del trabajo infantil son:

- XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo y Plan de Acción asociado, donde desde la Organización de Estados Americanos acuerdan... “proteger a los niños y niñas de la explotación económica y la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (1998)”; y deciden tomar “medidas prioritarias y efectivas para prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT”.
- VII Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y Altos Responsables de Infancia y Adolescencia, celebrada en León, España en septiembre de 2005, donde se resuelve emprender Planes de Acción Nacionales frente al trabajo infantil o incluir su abordaje en otros planes más integrales.

Por su peso político resaltan las declaraciones de compromiso de los participantes del foro multisectorial (Gobierno, trabajadores, empleadores) celebrado en Tegucigalpa en junio de 2005, el Foro Tripartito Subregional para el Empleo, en cuyo Plan de Acción asociado acuerdan:

“13.1) Realizar una evaluación en cada país (según corresponda) sobre el nivel de correspondencia entre las legislaciones nacionales y los Convenios

138 y 182 de la OIT, estableciendo las necesidades de armonización de la legislación. Plantear las recomendaciones correspondientes, con orientaciones específicas para la armonización de las legislaciones y para avanzar en su reglamentación en temas específicos relacionados, por ejemplo, con la definición de las categorías de trabajos considerados peligrosos, etc.

13.2) Concertar en cada país, según corresponda, un acuerdo tripartito en el seno de las instancias de diálogo existentes para acompañar activamente la ejecución de los planes nacionales de acción para la erradicación del trabajo infantil.

13.3) En el seno del Consejo de Ministros de Trabajo de la subregión, elaborar una propuesta que permita avanzar en la armonización y homogeneización de las definiciones, criterios e instrumentos de medición del trabajo infantil, que sean consistentes con la normativa nacional e internacional.

13.4) Poner en marcha las recomendaciones para la armonización de los instrumentos y criterios de medición del trabajo infantil”.

Es de vital importancia contar con el claro posicionamiento y con inequívocas declaraciones públicas de compromiso suscritas por los representantes de los empleadores y de los trabajadores frente al trabajo infantil, por medio del COHEP y del Comisionado de los Trabajadores para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (instancia multicentral en la que participa todo el movimiento de los trabajadores de Honduras: CGT, CNC, COCOCH, COSIBAH, CTH, CUTH).

Quizás como el factor de mayor poder de movilización de voluntades para hacer frente al trabajo infantil, está el hecho de que el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, en proceso

de ratificación por las Partes, menciona en su preámbulo que las partes se declaran decididas a “Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores y fortalecer la cooperación en materia laboral”.

En el capítulo XVI que versa sobre los Derechos Laborales, en forma expresa señalan:

“Las Partes reafirman sus obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus compromisos asumidos en virtud de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1988) (Declaración de la OIT)”.

A continuación definen legislación laboral como aquellas normas que “...estén directamente relacionadas con los siguientes derechos laborales internacionalmente reconocidos: (...)

d) Una edad mínima para el empleo de niños, y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil”.

Además establece un Mecanismo de Cooperación Laboral y Desarrollo de Capacidades orientado, entre otros fines, a “promover el avance en los compromisos comunes en asuntos laborales, incluyendo los principios contenidos en la Declaración de la OIT y la Convención 182 de la OIT sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) (Convención 182 de la OIT)” y que podrá “iniciar actividades de cooperación bilateral o regional en temas laborales, que podrán incluir...:

a) Declaración de la OIT... abolición efectiva del trabajo infantil.

b) Peores formas de trabajo infantil: legislación y su implementación relacionada con el cumplimiento del Convenio 182 de la OIT”.

Finalmente, a finales de 2005 todos los partidos políticos participantes en las elecciones generales firmaron el Pacto por la Infancia, de forma que el Gobierno actual tiene un compromiso que cumplir. Específicamente, en cuestiones de trabajo infantil, la obligación moral asumida fue la siguiente:

“...21.-Apoyar e impulsar la actualización e implementación del Plan de Acción Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, invirtiendo los recursos técnicos y financieros requeridos para alcanzar los impactos previstos en el mismo...”.

2. Marco jurídico

El marco jurídico de referencia, de forma específica, es:

a) En la legislación nacional, y por este orden de importancia:

i) La Constitución de la República.

ii) El Código de la Niñez y de la Adolescencia.

iii) El Reglamento sobre Trabajo Infantil en Honduras.

Debe subrayarse la importancia que tiene para la protección de los niños y niñas ante la explotación sexual comercial, la aprobación por el Congreso Nacional del decreto 234/2005 de reforma al Código Penal. La prevención y eliminación de esta explotación criminal en Honduras se aborda mediante el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

b) En la legislación internacional:

i) La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

ii) El Convenio 138 de la OIT sobre edad mínima de admisión al empleo y recomendación asociada 146.

- iii) El Convenio 182 de la OIT sobre peores formas de trabajo infantil y recomendación asociada 190.

3. Marco institucional

En 1996 se firma un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Honduras y la OIT para acordar la asistencia técnica del programa IPEC de la OIT al país con el fin de estructurar una respuesta nacional frente al problema del trabajo infantil. Dicho Memorando fue renovado en julio de 2002 y cuando concluya en 2007 deberá procederse a la firma de un tercero.

Dos años después, por medio del decreto 17/98, se establece la formación de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil como entidad multisectorial rectora de las políticas frente al problema de trabajo infantil en Honduras.

Esta Comisión, compuesta por funcionarios con rango de Secretarios de Estado, dispone para su trabajo regular de un Consejo Técnico, que invita a participar como observadores a diversas agencias de cooperación internacional.

Se establece que la Comisión tendrá una Unidad Ejecutora, ejercida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. Las atribuciones y responsabilidades que el decreto le instruye se identifican con las funciones que el I Plan de Acción Nacional asignaba a la Unidad Ejecutora, que estaba separada de la STSS.

Para que la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social cumpla con las funciones asignadas, que recaerían en una Unidad de Coordinación de la Ejecución, la Unidad Ejecutora debería, por el medio administrativo y legal que se precise: ya sea disposición administrativa interna de la STSS o por decreto ejecutivo, ser habilitada

oficialmente para ejercitar, bajo supervisión y siguiendo las instrucciones del Consejo Técnico, que es instancia multisectorial, sus funciones de apoyo y coordinación de la ejecución, e incluso de organización subsidiariamente de la ejecución cuando no exista un claro responsable o éste no asuma sus funciones.

La experiencia de la implementación del I Plan de Acción Nacional refleja muchas carencias que es preciso remediar en la ejecución de este II Plan. En el marco institucional, existe la necesidad obvia y prioritaria de dotar a la Comisión Nacional de una estructura operativa propia habilitada para coordinar la ejecución e, incluso, para organizar en forma subsidiaria la ejecución de algún componente cuando fuera inevitable. Corresponde a la STSS y a la Comisión tomar las disposiciones administrativas o legales necesarias para tal fin.

Otras carencias del marco institucional que afectaron la viabilidad del I Plan fueron la ausencia de una participación directa o indirecta del Congreso Nacional en la Comisión Nacional; y la falta de liderazgo de la STSS para la ejecución del Plan. Por todo esto, muchos de los actores institucionales consultados, e incluso miembros de la Comisión, identifican como una prioridad la restauración de la credibilidad institucional.

Un factor relacionado con la credibilidad institucional es la falta de una política integral de niñez en la cual articular este proceso y, en su ausencia, la percepción de una multiplicidad de comisiones y desorden de esfuerzos en el ámbito de la infancia, señalando una razón más de la necesidad de un plan integral de niñez en Honduras en el que se articulen de forma clara y coherente este II Plan y otros esfuerzos.

4. Características del Trabajo Infantil

En mayo de 2006, el trabajo infantil en Honduras afectaba a 299,916 niños y niñas entre 5 y 17 años que se habían incorporado al trabajo infantil dentro de la Población Económicamente Activa, esto es, el 11.41% del grupo poblacional⁶, y a sus familias.

Entre las niñas y niños trabajadores, el 78.49% eran varones y el 21.51% eran niñas. Ante esta diferencia urge recordar que el trabajo infantil afecta también a un número elevado de niñas y niños, sobre todo niñas, que realizan tareas domésticas en el propio hogar hasta tal punto que les impide estudiar. Si esta situación se tomara en cuenta nos brindaría la magnitud exacta del problema, y equilibraría la relación entre niños y niñas trabajadores. En 2002, el número de niños y niñas, mayoritariamente niñas, haciendo trabajo doméstico ascendía a 140,000⁷.

La incidencia del trabajo infantil es creciente con la edad de los niños y niñas. Así, en el grupo entre 5 y 10 años es baja, con sólo el 0.54%, subiendo hasta el 7.85% para el grupo de edad entre 10 y 13 años. Es de resaltar que la ley hondureña prohíbe el trabajo infantil en esas edades, por lo que hablaríamos de trabajo infantil a eliminar.

Para el grupo etario entre los 14 y los 17 años, al que según la legislación sí le está permitido el trabajo infantil, sujeto a las condiciones que estipula la reglamentación vigente, la incorporación al trabajo es significativa y afecta al 30.14% de este grupo poblacional.

El impacto que la incorporación al trabajo tendrá sobre estos niños y niñas se refleja en la educación, comparando la diferencia registrada en la permanencia en los estudios entre los dos grupos poblacionales: de los niños y niñas que trabajan, sólo el 34% estudia, y de las y los niños que no trabajan, estudian el 84.57%.

Del total de niños y niñas trabajadores en la PEA, el 72% residían en zonas rurales y el 28% en zonas urbanas¹. La distribución por rama de actividad, consecuentemente, nos va a dar un sesgo claro hacia actividades del sector primario:

Rama de actividad económica	% de NNA trabajadores en PEA que ocupa
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	56.2
Comercio, hoteles y restaurantes	24.4
Industria manufacturera	8.2
Construcción	3.0
Transporte, almacén y distribuciones	1.0

Debe indicarse que buena parte de la población infantil víctima de las peores formas de explotación económica, Convenio 182 OIT, no están reflejadas en estas estadísticas por ser actividades al margen de la economía y a menudo ilegal.

En muchos casos la caracterización de un trabajo infantil como peligroso y, por ende, como trabajo infantil a eliminar, no se basa exclusivamente en la naturaleza del trabajo, sino que también viene determinado por las

⁶ Elaboración propia según datos del INE recogidos en la XXXII Encuesta de Hogares (EPHPM), en mayo de 2006.

⁷ OIT e INE, datos SIMPOC, 2002.

condiciones en que se realiza, por lo cual el convenio 182 de la OIT requiere que se elabore un listado de trabajos peligrosos en el país.

Quizás la perspectiva que arrojará más luz sobre el factor clave a la hora de analizar la situación del trabajo infantil en Honduras es la estadística según categoría de ocupación:

Categoría de ocupación	% de NNA trabajadores en PEA
Asalariado	27.9
Trabajo doméstico	4.3
Por cuenta propia	6.8
Trabajo familiar no remunerado	61.2

Así, el rasgo más destacado del trabajo infantil en Honduras es que, más allá de su vinculación con la economía no formal, se trata de una situación donde predomina de forma abrumadora el trabajo familiar: el 61.2% del total de la población infantil incorporada al trabajo en la PEA es trabajo familiar no remunerado.

Las estadísticas no siempre van a indicar la incidencia del trabajo infantil peligroso; si bien es cierto que existen ocasiones en las que, al tratarse de trabajo infantil peligroso por su naturaleza, esa característica viene implícita en el dato; lo normal es que el detalle de la clasificación por ocupación no baste para inferirlo. Dificilmente se va a reflejar cuando una situación de trabajo infantil peligroso ocurre por las condiciones en que se realiza. Las llamadas indiscutibles peores formas de trabajo infantil (c.182), por su carácter muchas veces de explotación ilícita, van a estar ocultas y no van a recogerse en estadísticas. Ante esta situación, el compromiso adquirido por el país mediante la ratificación del convenio 182 de elaborar un listado de trabajo infantil peligroso,

se torna imprescindible para poder diseñar y efectuar una intervención para proteger a los niños y niñas de las peores formas de trabajo infantil.

Tampoco una estadística general refleja con fidelidad la situación de colectivos minoritarios, como es el caso de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las cuales según el Diagnóstico sobre la situación del trabajo infantil indígena en Honduras (OIT, 2007, Maribel Gil Gil), se ven afectadas con severidad por el problema, si bien de una manera particular en el caso de cada pueblo y requiriendo una aproximación distinta al problema según sus respectivas tradiciones y culturas.

5. Causas del trabajo infantil en Honduras

El trabajo infantil es un fenómeno social que tiene múltiples y muy complejas causas; su estudio no puede limitarse a un solo factor determinante, sino que debe considerar que diversos motivos en conjunción son los que explican la incorporación de los niños y niñas al trabajo infantil. Pero, sin duda, la causa más clara y reconocida es la relación entre trabajo infantil y pobreza.

La percepción que los niños y niñas trabajadores tienen de las razones por las cuales los niños, niñas y sus familias llevan al mercado laboral su oferta de trabajo, no difiere en grado significativo de las causas que aducen sus padres⁸.

En este registro de razones se perciben dos grandes factores: por un lado, la situación económica familiar y la necesidad de hacer frente a las necesidades materiales de subsistencia de

⁸ OIT e INE, datos SIMPOC, 2002.

Causas de la incorporación al trabajo infantil	Según padres	Según niños/as
Debe ayudar con los gastos del hogar.	53.5	51.4
Debe participar en las actividades de la familia.	47.2	42.3
El trabajo lo forma y lo hace honrado.	41.0	38.3
El trabajo lo aleja de la calle y de los vicios.	35.4	28.8
Todos en el hogar han trabajado desde pequeños.	12.4	13.9
Debe ayudar a costear sus estudios.	7.2	8.5
Para ayudar a pagar algún préstamo o deuda.	4.5	3.9
No hay escuela cerca.	2.5	2.2

la familia; y por otro, el arraigo en el sistema de ideas y la tradición del trabajo infantil como opción inocua a los ojos de buena parte de la sociedad, junto a una percepción de su valor educativo sin medir las consecuencias futuras que acarrea sacrificar la educación.

En esta consulta a niños, niñas y sus familias sobre las causas de su incorporación al trabajo infantil, en tercer lugar, y muy lejos de las dos primeras razones, se mencionan motivos relacionados con la educación, tanto en sentido positivo cuando se trata de una inversión de esfuerzo para poder reunir los medios que le permitan estudiar; como en sentido negativo cuando se refiere a deficiencias en el sistema.

Esta apreciación se refuerza con las líneas que uno puede inferir de los motivos por los que los niños y niñas abandonan la educación: según el Tercer Informe Periódico sobre la situación en el cumplimiento de los Derechos del Niño, IHNFA, 2005, las razones económicas relacionadas con el coste familiar de la educación constituyen un 51%.

Sin duda, en la toma de la decisión de incorporación al trabajo infantil, la educación ejerce un peso determinante. Por un lado, la posibilidad de acceder o permanecer en el sistema educativo. En segundo lugar, la apreciación que ellos hagan de su utilidad y de su validez como

alternativa frente a la incorporación al trabajo infantil.

La adecuación del sistema educativo a las demandas sociales, que es central para el logro de los objetivos de este Plan de Acción Nacional, es misión de la Secretaría de Educación y, en consecuencia, es el fin de sus planes de trabajo, superando el alcance de este II Plan. En ese sentido, las principales situaciones mencionadas respecto al sistema educativo durante el proceso de consulta para la formulación de este II Plan son:

- Elevada repetición y alto número de niños con sobre-edad.
- Extensión de la cobertura y refuerzo de la educación secundaria y de la formación ocupacional.
- Necesidad de potenciar la educación intercultural bilingüe.
- Insuficiencia de recursos.
- Conflictividad laboral del sector.
- Necesidad de fortalecer al profesorado en aspectos técnicos y didácticos.
- Necesidad de aumentar la atención a la educación inicial y desarrollo temprano de la niñez.
- Persistencia del analfabetismo funcional, sobre todo en adultos.

Respecto a las razones por las cuales existe una demanda de trabajo infantil como factor productivo, se debe primero puntualizar que, en más de la mitad de las situaciones, el empleador es la propia familia, lo cual es consistente con la percepción reseñada en la tabla anterior de normalidad del empleo del trabajo infantil como recurso valioso en la economía familiar y por razones de tradición, **sobre todo en la forma más oculta de trabajo infantil, y que afecta sobre todo a las niñas, las labores domésticas en el propio hogar en tal grado que impidan seguir los estudios, situación ni siquiera recogida en las estadísticas de trabajo infantil en la PEA.**

Respecto a la demanda de trabajo infantil por empleadores distintos a la propia familia, sin duda éstos comparten la percepción general de normalidad del empleo de niños y niñas en actividades económicas. Su uso como fuerza de trabajo barata, dócil y de baja calificación es de nuevo consistente con una estructura económica del país que se sustenta en trabajo de baja calificación y bajo coste salarial, con una consecuente baja productividad del factor trabajo.

La incorporación de las niñas al trabajo doméstico en hogares de terceros es una situación representativa de la problemática específica del trabajo infantil desde una perspectiva de género, al ser una ocupación en la que abrumadoramente se emplean personas del sexo femenino, cumpliendo un rol que la sociedad tradicionalmente asocia a la mujer, en una profesión muy desvalorizada, donde es común la vulneración de los derechos laborales y, con frecuencia, peores abusos.

El trabajo doméstico infantil, que a menudo puede ser una peor forma de trabajo infantil, se produce, en cambio, sin cuestionamiento muchas veces y a iniciativa de la propia familia que la percibe como la opción tradicional

lógica al no valorar la educación de sus hijas. Esta desvalorización de la niña y la falta de cuestionamiento por sus familias y los empleadores respecto a la incorporación de la niña a un entorno de desarraigo familiar y vulnerabilidad son aspectos centrales para hacer frente a esta situación.

Al hablar de la tradición como contexto donde se encuentran factores determinantes del trabajo infantil, debe señalarse una de las riquezas del país: la pluralidad cultural representada por sus pueblos indígenas y afrohondureños, dueños de un patrimonio cultural y costumbres particulares que son el marco para entender las causas del trabajo infantil en cada una de estas poblaciones.

6. Círculo vicioso: trabajo infantil y pobreza

La relación entre trabajo infantil y pobreza no es sólo unidireccional, donde la pobreza empuja a los niños y niñas y a sus familias a la incorporación al trabajo infantil; a continuación se profundiza en la relación entre ambos, para plantear que ésta es una relación de causa efecto, donde la pobreza no solo es causa del trabajo infantil, sino que éste a su vez genera pobreza, transmitiéndola de una generación a la siguiente.

En el primer documento de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza en Honduras (2001), se identificaron como factores determinantes de la pobreza en el país los siguientes motivos:

- Bajo crecimiento económico.
- Bajos rendimientos de la inversión resultantes de una baja eficiencia de los factores, en concreto de una baja productividad del factor trabajo.
- Bajos niveles salariales, vinculados con alto subempleo.

Todos estos factores están de una manera directa, si bien no única, relacionados con la baja productividad de la fuerza de trabajo, que conduce a bajos niveles salariales, a limitaciones en el desempeño del conjunto de factores productivos y a un bajo crecimiento económico.

Esta baja productividad del trabajo es, a su vez, consecuencia en buena parte de una baja calificación laboral, situación sobre la que se puede incidir directamente haciendo frente a la brecha educativa que se señala en los trabajadores.

Pero al incorporarse los niños y niñas al trabajo, en vez de elegir avanzar en su formación hasta

niveles más calificados, el déficit educativo que se revela como subyacente a todo el problema no se soluciona. La carga de la pobreza, como efecto del trabajo infantil, permanece y se hereda de una generación a la próxima.

Los efectos de prevenir la incorporación de los niños y niñas al trabajo infantil y procurar su permanencia en el estudio provocan una cadena de efectos positivos en los niveles individual, familiar y en el conjunto de la sociedad: al aumentar la educación de la fuerza de trabajo y, consecuentemente, su calificación laboral, se incide directamente sobre la productividad del trabajo. Lo anterior tiene efectos sobre la calidad del empleo y sobre el nivel salarial; el aumento del consumo privado también estimula el crecimiento económico vía demanda de la economía y se aumentan los niveles de protección social por la generación de empleo, que contribuye al Seguro Social y paga impuestos al Estado, lo que permite extender la protección social e incide directamente en la prevención de la incorporación prematura de más niños y niñas al trabajo por situación de necesidad familiar.

IV. Respuesta

1. Estrategia

La intervención que contempla este II Plan de Acción para hacer frente a un problema multicausal y estructural, como es el trabajo infantil, arraigado en la tradición rural e íntimamente vinculado con una relación causa-efecto a la pobreza, se orienta por:

- a) El análisis de los datos disponibles sobre la situación del trabajo infantil en el país.
- b) Las directrices del Consejo Técnico de la Comisión Nacional, principalmente:
 - i) orientado a ser viable y operativo,
 - ii) énfasis en las PFTI, haciendo uso del listado de TIP.
- c) La experiencia pasada, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del I Plan (Karla Cuevas, noviembre de 2004).
- d) Las características de las instituciones protagonistas de la implementación, optimizadas para actuaciones claras, inmediatas y directas, ante un problema que requiere una respuesta compleja, diversa y de largo plazo.

En primer lugar, para hacer frente a un problema multicausal que requiere un abordaje coordinado por múltiples instituciones, en un contexto de escasez de recursos financieros y de debilidad en la coordinación institucional, la estrategia de la intervención consiste en un esfuerzo sostenido por la integración de políticas existentes para optimizar el uso de los recursos asignados, evitando la duplicación de medios y aprovechando las sinergias de actuaciones ya en marcha con metodologías desarrolladas y validadas; se dirige, en concreto, a incorporar componentes de trabajo infantil entroncados en los objetivos programáticos de las instituciones públicas, en sus procesos de planificación anual operativa. Una consideración prioritaria es la simplificación de las implicaciones financieras, consecuencia de abordar la situación desde este planteamiento.

Se trata de que las instituciones públicas, cuyas funciones incluyen un rol, mayor o menor, en la protección de los derechos de la niñez, asuman sus responsabilidades de manera deliberada mediante actuaciones programadas orientadas al logro de objetivos específicos propios de la institución, si hasta ahora no lo habían hecho. Especial trascendencia tiene dar este paso en todas las actuaciones de inversión y asistencia

Evaluación del I Plan de Acción Nacional: conclusiones y recomendaciones	
No existe presupuesto PAN.	Asignar presupuestos. Inclusión en los POA de las instituciones.
No apropiación del PAN por entes responsables.	Apropiación del PAN por el Estado.
No integración de la Comisión Nacional.	Directorio actualizado actores.
No articulación de la Comisión Nacional y los Subconsejos.	Informes por escrito y juramentación de SCR.
No hay Unidad Ejecutora y de Coordinación.	Creación y dotación de medios. Duración más allá del gobierno.
No existe base de datos actualizada PAD.	Creación por la Unidad Ejecutora y de Coordinación.
No se ejecutan componentes educación, economía y opciones productivas, salud y fortalecimiento institucional.	Formulación y Evaluación POA. Programa de pueblos indígenas. Organización SCR.
No integración en ERP.	
No participación de Educación, Industria e IHSS.	Integración de Educación, Industria, Corte Suprema de Justicia e IHSS.
No se reúne Comisión Nacional.	Debe reunirse.

social como programas de transferencias condicionadas e iniciativas interinstitucionales como Red Social.

En otro ámbito, esta integración financiera pasa por la plena articulación con la ERP, que es el marco actual de los procesos de Gobierno y de la cual depende su viabilidad financiera.

Para hacer viable la ejecución de un Plan de Acción que contempla medidas estructurales a largo plazo, con una estructura de implementación poco ágil, se plantea la combinación de acciones a corto y a largo plazo; de esta forma, con actuaciones de largo plazo, el Plan de Acción se orienta hacia una continuidad de su esfuerzo sobre líneas de trabajo permanentes; mientras que con acciones a corto plazo se dinamiza su ejecución del modo al que los actores están habituados.

Este planteamiento tiene la premisa de que, regularmente, el Plan de Acción debe de revisarse para conducir las acciones a largo plazo en él planteadas hacia un accionar de

plazo más cercano, con menor requerimiento propositivo por parte de los implementadores, más orientado a la ejecución inmediata.

Es fundamental que esta revisión se realice coincidiendo con la transición de un ciclo de Gobierno a otro, de forma que se aproveche para generar la apropiación del Plan por las nuevas autoridades y entroncar sus objetivos en los planes de Gobierno.

Este proceso de revisión del Plan de Acción Nacional en el primer año de cada período de Gobierno debe iniciar con acciones preparatorias durante el último año del ciclo de Gobierno anterior, con la recogida de información que haga posible una lectura crítica y plantee las modificaciones requeridas. Éstas son la realización de una evaluación del Plan de Acción y la inclusión del módulo completo de trabajo infantil en la encuesta de hogares que el INE realiza de ese año. Un planteamiento metodológico que ayuda a fines de evaluación es la incorporación de metas parciales

correspondientes a los años de evaluación, 2009 y 2013.

El factor financiero y el proceso actual de modernización del Estado imponen que el núcleo central del Plan de Acción, su componente de protección, que también es el que tiene unos requerimientos presupuestarios relevantes, encaucen su operación a nivel local y con las autoridades municipales, mediante un programa de acompañamiento técnico a las municipalidades en el marco de los fondos HIPC de la ERP.

Desde una perspectiva de no discriminación y de integración de colectivos afectados por el problema del trabajo infantil en la población meta, debe considerarse, en primer lugar, la situación de la mujer. La vigilancia para que en todo el proceso de implementación del Plan de Acción Nacional se promueva de manera efectiva la equidad de género y la asesoría técnica sobre este hecho crucial; desde su perspectiva más amplia, implica necesariamente que el Instituto Nacional de la Mujer asuma esa responsabilidad.

En segundo lugar, el elemento central de este Plan lo constituyen las actuaciones dirigidas a prevenir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, agrupadas en su **Componente de Protección**, que prevee programas de acción directa (PAD) específicos orientados según criterios poblacionales, sectoriales o geográficos.

En tercer lugar, atendiendo a la especificidad de la población, en el caso de las comunidades indígenas y afrohondureñas, se hace preciso dedicar un programa de acción directa para cada grupo étnico con el fin de prevenir y retirar niños y niñas de las PFTI, en consideración a los aspectos distintivos propios de cada cultura que así lo requieren.

Siendo las niñas y los niños trabajadores los destinatarios de todo este Plan, su participación en el proceso debe asegurar que sus intereses no sean mal representados ni distorsionados y que su opinión sea tomada en cuenta; para ello es imprescindible promover activamente los grupos de comunicadores infantiles, experiencia ya madura y de éxito reconocido en varios departamentos del país.

El trabajo de estos grupos de comunicadores infantiles se enmarca dentro de un esfuerzo más amplio que, a la luz de la experiencia del I Plan de Acción Nacional, es preciso emprender en el área de la sensibilización.

La necesidad de trabajo en este campo radica en el hecho de que, pese a los esfuerzos y avances notables realizados sobre todo por la sociedad civil, sectores importantes de la opinión pública aún no perciben el trabajo infantil como problema ni tienen conciencia de la importancia de emprender las actuaciones necesarias frente al mismo. La insuficiente prioridad institucional otorgada hasta ahora al tema precisa una demanda social articulada efectivamente, que encuentre eco en las instancias de toma de decisiones políticas y de Gobierno.

Para ello, en este II Plan de Acción Nacional se contempla un **Componente de Sensibilización** que comprenda el trabajo de incidencia ante las instituciones y de concienciación de la opinión pública y de colectivos claves, consolidando las bases de actuación del I Plan en ese sentido, tanto las más sólidas, como es el caso de la labor de las centrales de trabajadores, COHEP y sociedad civil organizada en torno a la infancia, como otras igualmente necesarias, caso de los subconsejos regionales del decreto 17/98.

Las actuaciones se agrupan en varios componentes, de los cuales ya se han abordado dos; los otros seis componentes del Plan completan el sistema:

- **Ingreso familiar y opciones productivas**, atendiendo a las razones de subsistencia familiar subyacentes al trabajo infantil, orientado sobre todo al ordenamiento de la actuación del Estado en inversión y asistencia social para hacer frente al problema.
- **Educación**, de forma que el sistema educativo la convierta en una opción atractiva frente a otras opciones, adaptada a las percepciones, necesidades actuales y requerimientos futuros del alumnado; e incluyente y flexible ante las necesidades de la niñez trabajadora.
- **Salud**, haciendo frente al problema en el ámbito de las enfermedades ocupacionales consecuencia del trabajo infantil, identificando su impacto, medidas de prevención y tratamiento.
- **Legislación**, completando la protección de los derechos de la niñez en el marco legislativo de Honduras, en concreto el listado de trabajo infantil peligroso y, sobre todo, en lo que concierne al refuerzo de la aplicación efectiva de la Ley.
- **Fortalecimiento institucional**, desde el enfoque del marco institucional en sí, Honduras al día de hoy carece de una política nacional de niñez, y de la adecuación y fortalecimiento de las instituciones para cumplir su cometido según se contempla en este Plan.
- **Investigación**, para garantizar un conocimiento suficiente del problema, su situación y su evolución que permita el diseño y la puesta en práctica de las medidas adecuadas a cada caso.

2. Objetivos generales del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil

1. Prevenir que los niños y niñas abandonen su educación para incorporarse al trabajo o para participar en tareas de cualquier tipo, especialmente antes de la edad mínima de admisión al empleo.
2. Retirar niños y niñas del trabajo infantil peligroso y de las peores formas de explotación económica infantil y prevenir la incorporación de aquellos/as en riesgo.
3. Fortalecer el efectivo cumplimiento de la legislación hondureña para procurar que los niños y niñas gocen de sus derechos, incluidos los laborales, con especial énfasis en la situación de las niñas, grupos étnicos y en lo referente a completar la educación básica, universal, obligatoria y gratuita.

Para alcanzar estos objetivos se han identificado ocho componentes para el II Plan de Acción Nacional, según los ejes de intervención, cada uno de los cuales está orientado al logro de un objetivo específico, para el que se han definido varios resultados.

Los componentes del II Plan de Acción Nacional son: ingreso familiar y opciones productivas, educación, salud, protección, legislación, fortalecimiento institucional, investigación y sensibilización.

Para conseguir una orientación más clara y precisa de las responsabilidades de cada institución, con vistas a su mayor operatividad, el II Plan de Acción Nacional incorpora también objetivos parciales para cada institución encaminados a obtener los resultados y alcanzar el objetivo específico de cada componente.

De esta forma, cada institución expone en este II Plan de Acción Nacional una referencia detallada de su objetivo propio en el marco de cada componente precisando las actuaciones previstas para alcanzarlo, dirigidas a la obtención de una serie de resultados comunes al conjunto de actores del II Plan y hacia un objetivo común por componente.

Queda a cada institución programar en sus planes operativos anuales estas actuaciones, que ellas mismas han identificado y que se hallan entroncadas en sus más amplios objetivos institucionales; y coordinar con la Unidad Ejecutora de la Comisión Nacional la ordenación de estas actuaciones en el marco de la ejecución por el conjunto de las instituciones.

Vinculación con objetivos de políticas nacionales, Objetivos de Desarrollo del Milenio y Estrategia para la Reducción de la Pobreza

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO				ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA				PLAN DE ACCIÓN NACIONAL FRENTE AL TRABAJO INFANTIL			
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.		Meta 1: reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean menores a un dólar diario.	Meta 2: reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.	Área estratégica de gestión de riesgos.	Protección a grupos vulnerables.	1. Equidad e Igualdad de Género.	Prevenir que los niños y niñas abandonen su educación para incorporarse al trabajo o por motivo de su participación en tareas de cualquier tipo, especialmente antes de la edad mínima de admisión al empleo.	1. Equidad e Igualdad de Género.	Prevenir que los niños y niñas abandonen su educación para incorporarse al trabajo o por motivo de su participación en tareas de cualquier tipo, especialmente antes de la edad mínima de admisión al empleo.		
Objetivo 2: Alcanzar la educación primaria universal.		Meta 3: asegurar que, para el año 2015, niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.		Eje transversal Descentralización.	Elemento de sostenibilidad Seguridad Pública.	2. Red de Protección Social.	Retirar niños/as del trabajo infantil peligroso y de las peores formas de explotación económica infantil y prevenir la incorporación de aquellos/as en riesgo.	2. Red de Protección Social.	Retirar niños/as del trabajo infantil peligroso y de las peores formas de explotación económica infantil y prevenir la incorporación de aquellos/as en riesgo.		
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y autonomía de las mujeres.		Meta 4: eliminar la desigualdad de género en la educación primaria y secundaria, de preferencia para 2005, y en todos los niveles educativos para 2015.		Eje transversal Descentralización.	Elemento de sostenibilidad Seguridad Pública.	3. Desarrollo de Pueblos Étnicos.	Fortalecer la aplicación efectiva de la ley y promover la perfección de la misma para asegurar que los niños/as gocen de sus derechos.	3. Desarrollo de Pueblos Étnicos.	Fortalecer la aplicación efectiva de la ley y promover la perfección de la misma para asegurar que los niños/as gocen de sus derechos.		
Objetivo 6: Combatir el VIH/sida, la malaria y otras enfermedades.		Meta 7: para 2015, haber detenido y empezar a revertir la propagación del VIH/sida.		Eje transversal Descentralización.	Elemento de sostenibilidad Seguridad Pública.	3. Derechos Humanos.		3. Derechos Humanos.			

3. Componentes del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil

3.1. Ingreso familiar y opciones productivas

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- Contexto económico de alto desempleo y subempleo de la población adulta y consecuencias sociales.
- Arraigo y peso en la estructura económica familiar del factor laboral infantil.
- Baja calificación de la fuerza de trabajo.
- Bajos salarios.
- Falta de protección social.
- Percepción familiar de inexistencia de perspectivas económicas y de progreso social.

Objetivo específico

Promover el acceso de sus familias a los servicios asistenciales de protección social y la mejora de fuentes productivas de ingreso familiar, como medio de prevenir la incorporación y posibilitar la retirada de niños/as en riesgo de incorporarse al trabajo infantil o en peores formas de trabajo infantil.

Resultados

1. Articulados y funcionando mecanismos de referencia y acceso de familias entre los programas de acción directa y los programas proveedores de servicios asistenciales de protección social y para la mejora de fuentes productivas de ingreso familiar.

2. Incorporados módulos de sensibilización sobre trabajo infantil y estímulo al estudio de los niños/as de la familia en todos los procesos formativos vinculados.

3.2. Protección

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- Deber del país según Convenio 182 de tomar medidas inmediatas y eficaces con carácter de urgencia contra las peores formas de trabajo infantil.
- Deber del país según convenio 182 de elaborar y dar contenido normativo a listado de trabajo infantil peligroso.
- Capacidad institucional disponible para acometer intervenciones directas determina que se han de realizar a nivel local: municipalidades.
- Necesidad de asesorar y monitorear la subcontratación de capacidades técnicas y operativas a actores privados por las instituciones locales.
- Prioridad otorgada a acciones directas contra una forma u otra de trabajo infantil peligroso o peores formas de explotación económica debe ser justificada en la realidad social local y del país.

Objetivo específico

Desarrollar programas de acción directa (PAD) dirigidos a prevenir y rescatar niños/as en trabajo infantil peligroso y peores formas de explotación económica o en riesgo de incorporación.

1. Programas de acción directa dirigidos a prioridades determinadas localmente de acuerdo con el listado de trabajo infantil peligroso, son definidos, acceden a financiamiento y son ejecutados en todo el país.

2. Transferencias condicionadas y otros servicios de asistencia social pública incluyen garantías de permanencia en la educación y estimulan el estudio.

Este componente es sin duda el de mayor peso en el II Plan de Acción Nacional. En primer lugar por enfocarse en las situaciones más críticas y prioritarias: las PFTI del Convenio 182 de la OIT; en segundo lugar por el esfuerzo institucional que implica la extensión y complejidad del tema que requiere un abordaje integral y caso por caso; finalmente, por su contenido presupuestario.

Ya existe un Plan de Acción Nacional para una de las peores situaciones del Convenio 182: la explotación sexual comercial infantil, por lo que es necesario que este componente, sin interferir con la ejecución independiente del mismo, sí contemple los mecanismos de comunicación que permitan sinergias y eviten duplicidad de esfuerzos.

El hecho de que toda intervención directa para prevenir y retirar niños y niñas de las PFTI se realice en el ámbito institucional más cercano, es decir, desde las alcaldías, funcionarios locales, direcciones distritales, departamentales, sitúa las propuestas contenidas en este II Plan en esas coordenadas del gobierno local.

Este componente, para el logro de su objetivo, precisa la obtención de dos resultados: la integración de políticas y la coordinación intra e interinstitucional, con un rol destacado por parte de los puntos focales de cada institución en el tema del trabajo infantil y de la Unidad Ejecutora.

Para la obtención del segundo resultado, que contempla la puesta en marcha de programas de acción directa frente a PFTI, el componente dispone de dos modalidades principales de intervención:

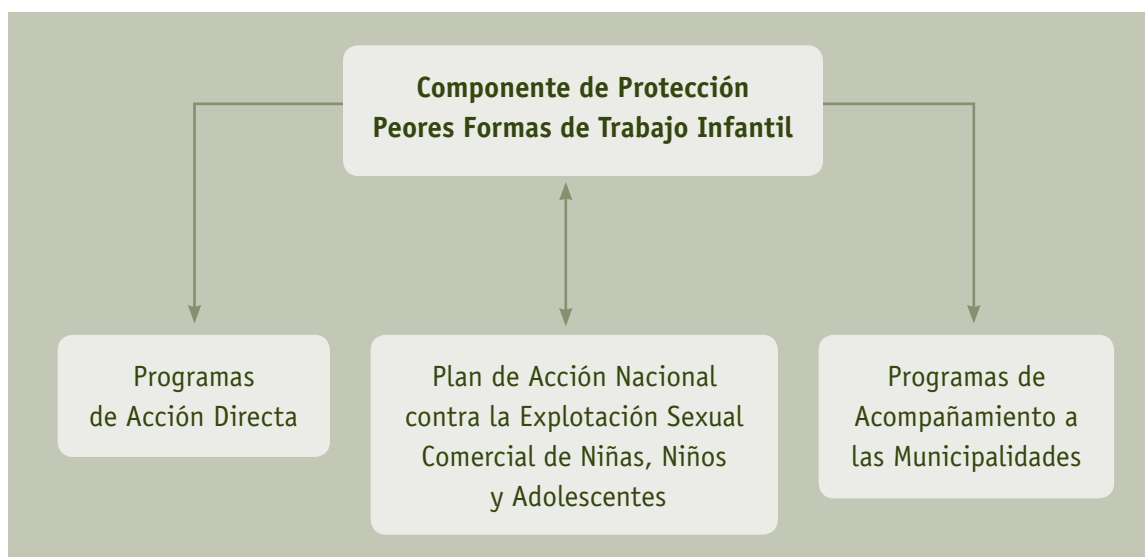
- a) Promoción del accionar municipal en el contexto de la descentralización del Estado y de los mecanismos de financiamiento a los Gobiernos Locales previstos en la ERP, por medio de la articulación de mecanismos de acompañamiento desde la sensibilización para incorporar el tema en las agendas de los Gobiernos Locales, hasta la asesoría técnica en formulación de proyectos, gestión de financiamiento e intervenciones. El fin último es la orientación a las alcaldías para que pongan en marcha programas de acciones directas frente a las PFTI en los municipios.
- b) Implementación de Programas de Acción Directa contra las PFTI en los casos específicos, donde la priorización de actuaciones se considera justificada:
 - i) Donde se alcance el máximo impacto por concentración poblacional: Tegucigalpa-Comayagüela, San Pedro Sula y otras ciudades o núcleos urbanos relevantes (La Ceiba, Valle de Sula, El Progreso).
 - ii) Por determinantes geográficos o sectoriales: Choluteca-Valle, industrias de la cohetería; prevención del trabajo infantil doméstico en zonas expulsoras de niñas, Islas de la Bahía, la Mosquitia.
 - iii) Por la especificidad de la población objetivo: definición y puesta en marcha de un programa de acción específico para cada etnia.

Es de especial relevancia que en cada uno de estos PAD exista una única institución que funcione como figura responsable última de la implementación del mismo, recibiendo el financiamiento directamente en el marco del presupuesto del II Plan de Acción Nacional. Donde no exista una institución que le corresponda liderar la implementación o no asuma sus responsabilidades, la Unidad Ejecutora

debería hacerse cargo de organizar la ejecución directa de las mismas.

En el caso de los programas de acompañamiento técnico a las municipalidades, existen dos claros actores institucionales con responsabilidad directa: AMHON e IHNFA, que deberían, por tanto, implementar cada uno de ellos una intervención según las modalidades específicas con las que, desde hace tiempo, brindan asistencia a los Gobiernos Locales. En el caso de que alguno

no asumiera sus responsabilidades, la Unidad Ejecutora debería involucrarse más directamente en la organización de la ejecución de estas actuaciones con carácter subsidiario, pero asegurando siempre una cobertura adecuada de este mecanismo de acompañamiento.



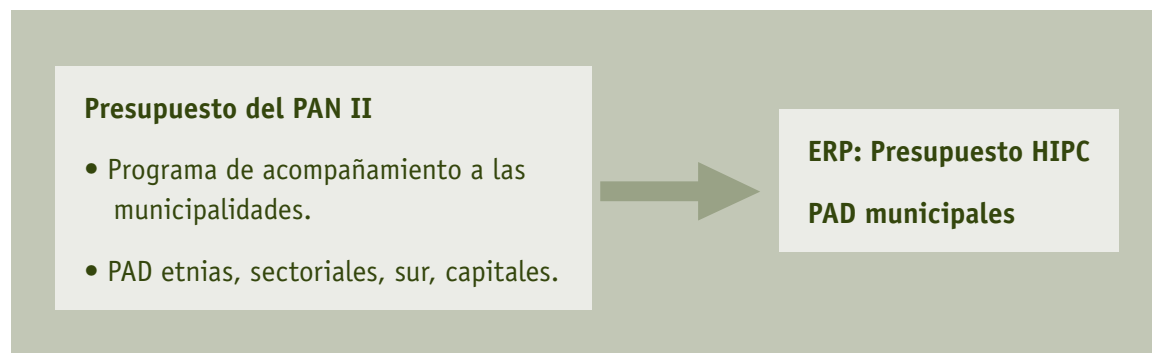
Ante la complejidad del abordaje de estos temas, las dificultades agudas de intervención en algunas situaciones concretas, las capacidades disponibles en las instituciones del Estado y la experiencia acumulada en actores privados (participantes o no en el Consejo Técnico: caso de REHPADEC o MOPAWI, por ejemplo) en estos temas, es posible que las instituciones liderando la ejecución de los PAD o la Unidad Ejecutora consideren necesario recurrir a la iniciativa privada para la ejecución de todo o parte de un PAD. Se trata de una decisión mayor que, en todo caso, el Consejo Técnico debe aprobar.

De igual manera puede ser una opción que algún actor de la cooperación extranjera elija financiar un PAD, elementos del mismo o implementarlo directamente. Corresponde en ese caso a la Unidad Ejecutora y al Consejo Técnico velar por que la articulación de este esfuerzo con el de las instituciones del Estado, en el marco global de la implementación del II Plan de Acción Nacional, sea efectiva, evitando que esa necesaria labor de coordinación de las instituciones del Estado pueda, accidentalmente, constituirse en traba burocrática o de otro tipo para la ejecución independiente del PAD.

Programas de Acción Directa (PAD)	RESPONSABLE
Niñez en actividades ilícitas - Tegucigalpa	IHNFA, subprograma Restitución de Derechos
Trabajo Infantil Peligroso - Tegucigalpa	AMDC
Niñez en actividades ilícitas - San Pedro Sula	IHNFA, subprograma Restitución de Derechos
Trabajo Infantil Peligroso - San Pedro Sula	Alcaldía San Pedro Sula
Niñez en actividades ilícitas - otras ciudades	IHNFA, subprograma Restitución de Derechos
Trabajo Infantil Peligroso - otras ciudades	Alcaldías
Choluteca y Valle	STSS
Cohetes	STSS
Prevención TID en zonas expulsoras de NNA	STSS
Mosquitia	A determinar en caso por caso (Anexo III)
Islas de la Bahía	
Lencas	
Garífunas	
Tolupanes	
Chortís	
Nahuas	
Pech	

Desde una perspectiva presupuestaria, cabe distinguir entre las actuaciones que financia directamente el II Plan de Acción Nacional

y aquellas a las que el II Plan apoya en la búsqueda de su propia financiación:



3.3. Educación

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- La educación no se considera como alternativa válida frente a la incorporación al trabajo infantil por adecuación, calidad, desconocimiento, desvalorización, falta de expectativas,
- La educación presenta obstáculos para su acceso por: cobertura, costos.
- La educación no favorece la continuación en los estudios del menor trabajador.
- La educación secundaria ya no es obligatoria, gratuita ni universal: la formación vocacional es una alternativa adecuada.
- La educación necesita fortalecer su adecuación a la idiosincrasia de grupos étnicos.

Objetivo específico

Promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo o el acceso a modalidades de estudio adecuadas de niños/as trabajadores y en riesgo de incorporarse al trabajo infantil.

Resultados

1. Establecido y funcionando mecanismo de referencia y acceso a los servicios del sistema educativo más adecuado a sus necesidades para niños y niñas trabajadores o en riesgo de incorporarse al trabajo infantil identificados por los programas de acción directa.
2. Identificadas necesidades de población objetivo de PAD y puestos en marcha proyectos educativos específicos dirigidos a ellos.

3. Sensibilizados niños/as, familias, líderes comunales, autoridades locales y nacionales y actores relevantes de la sociedad civil sobre la importancia de la educación.

4. Capacitados docentes sobre situación de niños y niñas trabajadores y el problema del trabajo infantil.

3.4. Salud

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- Falta de sensibilización e información de personal sanitario sobre trabajo infantil.
- Desconocimiento de aspectos de salud ocupacional relacionados con trabajo infantil peligroso.
- Falta de registro de casos de morbilidades relacionadas con o provocadas por el trabajo infantil.

Objetivo específico

Desarrollar en el sistema de salud público mecanismos para el seguimiento, análisis, prevención y tratamiento de los efectos sobre la salud del trabajo infantil.

Resultados

1. Sistema de registro y referencia de atención de casos de víctimas de peores formas de trabajo infantil establecido y funcionando.
2. Identificados factores críticos por análisis de datos de registro.
3. Iniciados proyectos específicos dirigidos a la prevención y tratamiento de factores críticos identificados.

3.5. Investigación

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- Necesidad de estudios cuantitativos sobre PFTI.
- Necesidad de criterios funcionales: investigación orientada a la acción.
- Necesidad de profundizar conocimiento sobre situación de niñas que no pueden estudiar porque realizan tareas domésticas en el propio hogar.
- Incorporación de módulo completo de trabajo infantil en encuestas INE del tipo de la EPHM en el último año de cada ciclo de Gobierno.

Objetivo específico

Aumentar la base de conocimientos necesaria para hacer frente al problema de trabajo infantil con efectividad.

Resultados

1. Realizadas por INE y disponibles encuestas tipo EPHM en 2009 y en 2013 incorporando módulo completo de trabajo infantil.
2. Identificadas prioridades de intervención por aplicación ágil y flexible de investigación.
3. Identificados miembros de población objetivo por agencia ejecutando PAD.

3.6. Legislación

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

1. Listado de trabajos peligrosos aún no incorporado a la norma.

2. Ambigüedades reales o percibidas en la ley (por ejemplo, matrícula escolar).
3. Desconocimiento de la ley.
4. Falta de capacitación de operadores de justicia.
5. Diferentes criterios en la aplicación de la ley por los operadores de justicia.
6. Debilidad e insuficiencia de recursos técnicos y operativos de operadores de justicia.
7. Incertidumbre, debilidad e insuficiencia de sistemas complementarios de protección y de tutela.
8. Debilidades en la coordinación inter-institucional.

Objetivo específico

Fortalecer la aplicación efectiva de la ley y promover la perfección de la misma para asegurar el goce de sus derechos por los niños y las niñas.

Resultados

1. Articulado y funcionando mecanismo de coordinación, capacitación y estandarización de criterios entre operadores de justicia.
2. Incorporado listado de trabajos peligroso a la norma, conocido y manejado por los operadores de justicia y autoridades del Gobierno y administración local.
3. La sociedad civil realiza acciones de seguimiento, monitoreo, reivindicación e incidencia sobre la aplicación de la norma y efectos en la situación de derechos del niño/niña.

3.7. Fortalecimiento institucional

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- Falta de prioridad del tema de niñez y trabajo infantil en la agenda institucional.
- Desconocimiento de responsabilidades, funciones en cuestiones de niñez y trabajo infantil e ignorancia del tema.
- Falta de habilitación y de capacitación de funcionarios asignados.
- Debilidad e insuficiencia de los recursos técnicos y operativos.
- Vacíos, multiplicidad e indefiniciones en el marco de las políticas del Estado.
- Incertidumbre y debilidad en las Instituciones del Estado responsables.
- Falta de liderazgo institucional de la política de trabajo infantil.
- Debilidad de la Comisión Nacional y del Consejo Técnico.
- Debilidad en la coordinación intra e interinstitucional.
- Dinámicas de Gobierno marcadas por la temporalidad relacionada con los ciclos electorales.

Objetivo específico

Desarrollar el marco institucional, las capacidades y recursos dedicados por las administraciones del Estado a enfrentar el problema del trabajo infantil.

Resultados

1. Articulada plenamente la política de trabajo infantil en la actual ERP, en una futura política de niñez y en un futuro plan de nación.

2. La Comisión Nacional y el Consejo Técnico asumen las responsabilidades que les asigna el decreto 17/98.
3. La STSS y el IHNFA desarrollan un liderazgo efectivo en la ejecución del PAN y en su incorporación en los sucesivos programas de Gobierno y en la agenda del gabinete social.
4. La Unidad Ejecutora es dotada de capacidades y habilitada para ejercer una conducción efectiva del PAN.
5. Las instituciones incorporan en sus planes institucionales, de Gobierno y operativos, el tema del trabajo infantil según les corresponda de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.

3.8. Sensibilización

Los principales elementos a tenerse en cuenta en este componente son:

- La sociedad carece de la perspectiva de los niños y las niñas como personas con derechos y no valora su potencial como futuro adulto.
- Las familias tienen debilidades en su visualización de los niños y las niñas como personas con derechos y en el valor de la inversión educativa en él/ella como futuro adulto.
- La empresa privada no parece apreciar la urgencia de fortalecer el sistema educativo ante el agotamiento del modelo económico basado en la abundancia de factor trabajo de nula cualificación.
- Los tomadores de decisión y actores influyentes ignoran la demanda de los niños/niñas como personas con derechos y su potencial como futuro adulto.

Objetivo específico

Visibilizar el trabajo infantil como problema en la conciencia familiar y en la demanda social hasta posicionarlo en las agendas sociales.

Resultados

1. Opinión pública informada empieza a percibir el trabajo infantil como problema.

2. El trabajo infantil está colocado en la agenda de debate social para generar una respuesta institucional.

3. Actores relevantes de la sociedad y tomadores de decisión comprenden la dimensión del trabajo infantil como problema.

Objetivos generales del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil, objetivos por componente y resultados.

Objetivos generales	Objetivos por componente	Resultados
1. Prevenir que los niños y niñas abandonen su educación para incorporarse al trabajo o por su participación en tareas de cualquier tipo, especialmente antes de la edad mínima de admisión al empleo. 2. Retirar niños/as del trabajo infantil peligroso y de las peores formas de explotación económica infantil y prevenir la incorporación de aquellos/as en riesgo. 3. Fortalecer el efectivo cumplimiento de la legislación hondureña para procurar que los niños y niñas gocen de sus derechos, incluidos los laborales, con especial énfasis en la situación de las niñas, grupos étnicos y en lo referente a completar la educación básica, universal, obligatoria y gratuita.	Ingreso familiar y opciones productivas Promover el acceso de sus familias a los servicios asistenciales de protección social y la mejora de fuentes productivas de ingreso familiar, como medio de prevenir la incorporación y posibilitar la retirada de niños/niñas en riesgo de incorporarse al trabajo infantil o en peores formas de trabajo infantil.	• Articulados y funcionando mecanismos de referencia y acceso de familias entre los programas de acción directa y los programas proveedores de servicios asistenciales de protección social y para la mejora de fuentes productivas de ingreso familiar. • Incorporados módulos de sensibilización sobre trabajo infantil y estímulo al estudio de los niños/as de la familia en todos los procesos formativos vinculados.

Objetivos generales	Objetivos por componente	Resultados
	Protección Desarrollar programas de acción directa dirigidos a prevenir y rescatar niños/as en trabajo infantil peligroso y peores formas de explotación económica o en riesgo de incorporación.	• Programas de acción directa, dirigidos a las prioridades determinadas localmente de acuerdo con el listado de trabajo infantil peligroso, son definidos, acceden a financiamiento y son ejecutados por todo el país. • Transferencias condicionadas y otros servicios de asistencia social pública incluyen garantías de permanencia en la educación y estimulan el estudio.
	Educación Promover el acceso y la permanencia en el sistema educativo o el acceso a modalidades de estudio adecuadas de niños/as trabajadores y en riesgo de incorporarse al trabajo infantil.	• Establecido y funcionando mecanismo de referencia y acceso a los servicios del sistema educativo más adecuados a sus necesidades para niños/as trabajadores o en riesgo de incorporarse al trabajo infantil identificados por los programas de acción directa. • Identificadas necesidades de población objetivo de PAD y puestos en marcha proyectos educativos específicos dirigidos a ellos.
		• Sensibilizados niños/as, familias, líderes comunales, autoridades locales y nacionales y actores relevantes de la sociedad civil sobre la importancia de la educación. • Capacitados docentes sobre situación de niños/as trabajadores y el problema del trabajo infantil.
	Salud Desarrollar en el sistema de salud público mecanismos para el seguimiento, análisis, prevención y tratamiento de los efectos del trabajo infantil sobre la salud.	• Sistema de registro y referencia de atención de casos de víctimas de peores formas de trabajo infantil establecido y funcionando. • Identificados factores críticos por análisis de datos de registro. • Iniciados proyectos específicos dirigidos a la prevención y tratamiento de factores críticos identificados.

Objetivos generales	Objetivos por componente	Resultados
	Investigación Aumentar la base de conocimientos necesaria para hacer frente al problema de trabajo infantil con efectividad.	• Realizadas por INE y disponibles encuestas tipo EPHPM en 2009 y en 2013 incorporando módulo completo de trabajo infantil. • Identificadas prioridades de intervención por aplicación ágil y flexible de investigación. • Identificados miembros de población objetivo por agencia ejecutando PAD.
	Legislación Fortalecer la aplicación efectiva de la ley y promover la perfección de la misma para asegurar el goce de sus derechos por los niños/as.	• Articulado y funcionando mecanismo de coordinación, capacitación y estandarización de criterios entre operadores de justicia. • Incorporado listado de trabajos peligroso a la norma, conocido y manejado por los operadores de justicia y autoridades del Gobierno y administración local. • La sociedad civil realiza acciones de seguimiento, monitoreo, reivindicación e incidencia sobre la aplicación de la norma y efectos en la situación de derechos del niño/a.
	Fortalecimiento institucional Desarrollar el marco institucional, las capacidades y recursos dedicados por las administraciones del Estado a enfrentar el problema del trabajo infantil.	• Articulada plenamente la política de trabajo infantil en la actual ERP, en una futura política de niñez y en un futuro plan de nación. • La Comisión Nacional y el Consejo Técnico asumen sus responsabilidades del decreto 17/98. • La STSS desarrolla un liderazgo efectivo en la ejecución del PAN y en su incorporación en los sucesivos programas de Gobierno y en la agenda del gabinete social.

Objetivos generales	Objetivos por componente	Resultados
		• La Unidad Ejecutora es dotada de capacidades y habilitada para ejercer una conducción efectiva del PAN. • Las instituciones incorporan en sus planes institucionales, de Gobierno y operativos, la cuestión del trabajo infantil según les corresponda de acuerdo a sus funciones y responsabilidades.
	Sensibilización Visibilizar el trabajo infantil como problema en la conciencia familiar y en la demanda social hasta posicionarlo en las agendas sociales.	• Opinión pública informada empieza a percibir el trabajo infantil como problema. • El trabajo infantil está colocado en la agenda de debate social para generar respuesta institucional. • Actores relevantes de la sociedad y tomadores de decisión comprenden la dimensión del trabajo infantil como problema.

4. Responsabilidades de cada institución

Las principales responsabilidades generales en la implementación del II Plan de Acción Nacional de cada institución que es miembro de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, con el objeto de organizar al interior de la institución la ejecución de sus actuaciones y apoyar la coordinación interinstitucional, incluyen, entre otras, las siguientes funciones:

1. Articulación armonizada de las actuaciones de la institución dentro de la ejecución del conjunto del Plan de Acción Nacional.
2. Asegurar la apropiación permanente del proceso por medio de la sensibilización,

mantenimiento de criterios actualizados de la posición institucional ante el problema, incorporación en los objetivos institucionales y capacitación continuada de su personal sobre el problema.

3. La planificación, organización, puesta en marcha y conducción de la actuación institucional correspondiente al Plan de Acción Nacional en el marco de los planes operativos de la institución.
4. Seguimiento y monitoreo de la ejecución de sus actuaciones en el marco del Plan de Acción Nacional.
5. Participar plenamente en la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, en su Consejo Técnico y en los subconsejos regionales.

6. Asegurar que la institución participe y asuma sus responsabilidades en la ejecución del II Plan de Acción Nacional con las municipalidades.
7. Asegurar la obtención y socialización de la información necesaria a efectos de:
 - a) Retroalimentación del proceso.
 - b) Evaluación y presentación de informes de avances ante la Comisión Nacional.
 - c) Revisión del Plan de Acción Nacional.

Las responsabilidades específicas de cada uno, comprendidas intervenciones de instituciones no participantes en la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil, se ordenan por componente detallando un objetivo parcial, indicadores de desempeño y logro del objetivo y metas parciales para cada ciclo de Gobierno.

Asociación de Municipios de Honduras-AMHON

Es tarea fundamental de la AMHON defender, enaltecer y fortalecer la figura del municipio; por ello, la Agenda Política incluye el manejo de puntos o temas adecuados y oportunos para influir las decisiones en las esferas, personajes o entes que controlan el poder del país para fortalecer la autonomía, derechos y postulados municipales.

Como primera acción necesaria, la AMHON debe designar con urgencia el departamento de la institución que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente.

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Apoyar con acompañamiento técnico a las municipalidades en la prevención y retiro de niños/as en peores formas de trabajo infantil.	Firma de convenio con la Unidad Ejecutora.	AMHON/ Unidad Ejecutora	Número de municipalidades que presentan propuestas incluyendo abordaje PFTI a ERP	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año
	Acompañar a las municipalidades para definir y poner en práctica medidas.	AMHON	Número de municipalidades financiando abordaje PFTI por ERP	Al menos una por departamento	Al menos una por departamento y año
	Acompañar a las municipalidades para acceder a financiamiento en el marco de la ERP .	AMHON	Número de niños beneficiarios	Al menos 100 por departamento	Al menos 100 por departamento y año
	Acompañar a las municipalidades para la implementación de medidas.	AMHON	Número de niñas beneficiarias	Al menos 100 por departamento	Al menos 100 por departamento y año

Centro Nacional de Educación para el Trabajo-CENET

RESPALDO LEGAL

El CENET es un organismo desconcentrado del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación, con autonomía administrativa, técnica y financiera según decreto 84-2001 del Poder Legislativo.

Dirección Estratégica

- **Nuestra misión:** Generamos y compartimos metodologías e innovaciones educativas de calidad y acompañamos a las organizaciones y comunidades en el fortalecimiento de sus capacidades para que la población joven y adulta mejore su condición de vida.
- **Nuestra visión:** Ser una institución educativa con prestigio internacional, líder en la construcción de aprendizajes e innovaciones en educación para el trabajo y contribuyente en la transformación de poblaciones tradicionalmente excluidas.

PROGRAMAS DE SERVICIO

En la actualidad el CENET cuenta con los siguientes programas de servicio:

Construcción de capacidades en el ámbito local: se orienta a facilitar el acceso a la educación y la generación o mejoramiento de competencias para el trabajo de jóvenes y adultos en condición de pobreza, con énfasis en población joven, etnias y mujeres, a fin de que puedan integrarse social y económicamente.

Proyectos: Fortalecimiento de la gestión local del desarrollo, aprendizaje e inserción laboral con población joven y educación para el trabajo con pueblos indígenas (lencas, tolupanes y pech).

Formación y asesoría a personal de instituciones: este programa ha sido diseñado para contribuir en forma significativa a la formación y calificación de los recursos humanos del país para promover, facilitar y asesorar con eficiencia los procesos de educación para el desarrollo local.

Oferta académica: Técnico universitario en educación para el trabajo, en el grado asociado (Convenio CENET-UNAH), Diplomados: Sistematización, Gestión educativa Local, Gestión del desarrollo local, Gerencia de proyectos de desarrollo y una diversidad de cursos de formación profesional.

Investigación y desarrollo en educación no formal: su objetivo se encamina a generar aprendizajes e innovaciones metodológicas de calidad en educación no formal orientadas a mejorar la capacidad de participación en la toma de decisiones y el desarrollo de competencias laborales para lograr el bienestar de la población joven y adulta.

Proyectos: Desarrollo curricular en educación para el trabajo, sistematización de experiencias educativas y de desarrollo, y, desarrollo de estudios de investigación en temas a fines al trabajo del CENET.

El CENET inició en abril de 2004 la ejecución del componente de formación ocupacional y generación de empleo, en el marco del Programa de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Plantaciones de café, melón, caña y pesca. Esta experiencia se realizó en Trinidad, Santa Bárbara y Marcovia, Choluteca.

A partir del mes de octubre de 2005, con el liderazgo de las municipalidades de San Luis y Trinidad, Santa Bárbara, Marcovia en Choluteca y del CENET, se ha iniciado el proyecto “Erradicación de las Peores Formas del Trabajo

Infantil en Cultivos Comerciales”, con el propósito de significar las prácticas ocupacionales agrícolas y no agrícolas que generen nuevas oportunidades de trabajo para los jóvenes de los municipios y contribuir a la erradicación del empleo de los niños en labores productivas.

El CENET debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Procurar el rescate de niños/as en peores formas de explotación económica infantil y la prevención en casos de riesgo.	Implementar programas de acción directa para prevención y erradicación de trabajo infantil peligroso y PFTI con comunidades étnicas.	CENET	Número de programas de acción directa implementados	3	3
			Número de niños beneficiarios	1,000	3,000
			Número de niñas beneficiarias	1,500	4,000

Corte Suprema de Justicia

La potestad de impartir justicia emana del pueblo y se imparte gratuitamente en nombre del Estado, por magistrados y jueces independientes, únicamente sometidos a la Constitución y a las leyes. El Poder Judicial se integra por una Corte Suprema de Justicia, por las Cortes de Apelaciones, los Juzgados, y demás dependencias que señale la Ley.

El departamento de la Corte Suprema de Justicia que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras es la Escuela Judicial y el Centro de Documentación e Investigación Jurídico - CEDIJ.

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.	Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa.	Corte Suprema de Justicia Fiscalía STSS	Número de capacitaciones Número de operadores de justicia formados	Al menos dos sesiones Al menos uno por departamento	Al menos dos sesiones al año Al menos uno por departamento al año
	Documentación y divulgación de sanciones y sentencias relacionadas con materia penal y trabajo infantil.	CEDIJ	Número de circulares enviadas a los jueces	Al menos dos al año	Al menos dos al año
	Talleres de actualización de conocimientos y homogeneización de criterios para los jueces.	CEDIJ	Número de talleres realizados	Al menos uno al año	Al menos uno al año

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.	Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre operadores de justicia y STSS.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de talleres	Al menos uno al año Al menos uno por departamento	Al menos uno al año Al menos uno por departamento al año
Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del Convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.	Determinar y poner en marcha procedimientos para asegurar el conocimiento por los operadores de justicia y la aplicación efectiva de la norma aprobada.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de actuaciones de operadores de justicia en apoyo a STSS Número de actuaciones legales relativas a PFTI	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes

Fondo Hondureño de Inversión Social-FHIS

Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos sociales marginados en el área rural y urbana, mediante el otorgamiento de financiamientos para programas y proyectos de desarrollo social o económico, con el propósito de aumentar su productividad, sus niveles de empleo y de ingresos y de contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas.

El FHIS debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Ingreso familiar y opciones productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la cooperación de Nuestras Raíces con los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en etnias.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente entre PAD de etnias y Nuestras Raíces.	Nuestras Raíces Unidad Ejecutora	Número de proyectos de Nuestras Raíces con PAD con etnias	Todos los PAD con etnias	Todos los PAD con etnias
	Determinar y poner en marcha mecanismo de colaboración para identificar y promover proyectos de Nuestras Raíces dirigidos a PAD con etnias.	Nuestras Raíces Unidad Ejecutora			

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover en los grupos familiares e instituciones beneficiarias de los servicios del FHIS la protección de los derechos del niño/a y garantizar su permanencia en educación.	Determinar en los requisitos del FHIS para ejecución de proyectos, condiciones para la protección de derechos del niño/a: trabajo infantil y educación. Capacitar personal FHIS sobre normas internas al respecto. Monitoreo del cumplimiento de garantías.	FHIS FHIS FHIS, AMHON, Sociedad Civil	Garantías en reglamento de acceso a servicios	Garantías incluidas en 100% de servicios	Garantías incluidas en 100% de servicios

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover desde el FHIS, en sus actividades de capacitación para la sostenibilidad de los proyectos, la protección de los derechos del niño/a y su permanencia en educación.	Desarrollo de material sobre derechos del niño/a: trabajo infantil y educación.	FHIS	Se cuenta con materiales sobre TI	Módulo TI incluido en 100% de material de capacitación	Módulo TI incluido en 100% de material de capacitación
			Número de técnicos de FHIS formados	100%	100%
	Sensibilización del personal técnico del FHIS sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	FHIS	Número de varones sensibilizado	60% del total de capacitados	100% del total de capacitados
	Sensibilizar adultos participantes en actividades y programas de FHIS sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	FHIS	Número de mujeres sensibilizadas	60% del total de capacitadas	100% del total de capacitadas

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia IHADFA

Investigar, prevenir y tratar las enfermedades de alcoholismo, drogadicción y fármacodependencia, y la rehabilitación de los afectados en los diferentes estratos de la sociedad hondureña.

El IHADFA debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Investigación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Investigar la relación entre trabajo infantil y adicciones, en el marco personal, familiar, social, con énfasis en peores formas de trabajo infantil y vías críticas.	Definición de un módulo para recoger información sobre trabajo infantil.	IHADFA	Número de investigaciones IHADFA que incorporan módulo TI	100% de investigaciones IHADFA incorporan módulo TI	100% de investigaciones IHADFA incorporan módulo TI
	Inclusión en los protocolos de investigación de ese módulo.	IHADFA	Número de informes anuales sobre TI y adicciones que presenta IHADFA a Consejo Técnico	Al menos uno al año	Al menos uno al año
	Análisis de información recogida.	IHADFA			
	Información al Consejo Técnico y propuesta de medidas.	IHADFA			

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el enlace con la Coordinación Interinstitucional sobre Adicciones - CISA.	Participación en ambas instancias. Identificación e información puntual de cuestiones comunes.	IHADFA IHADFA	Número de reuniones de coordinación interna entre representantes IHADFA en instancias	Al menos una por reunión	Al menos una por reunión
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del IHADFA.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del IHADFA.	IHADFA	Número de PAD que refieren beneficiarios a IHADFA	60% de los PAD refieren beneficiarios a IHADFA	Todos los PAD refieren beneficiarios a IHADFA
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a IHADFA.	Unidad Ejecutora	Número de servicios de IHADFA accedidos por beneficiarios PAD	60% de los servicios IHADFA accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios IHADFA accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en IHADFA a personas referidas.	IHADFA	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de IHADFA	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	AMHON, Sociedad Civil	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de IHADFA	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHADFA	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHADFA
				50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollo de acciones educativas preventivas en la promoción de estilos de vida saludables, incluyendo prevención PFTI y estímulo a la educación.	Capacitación en trabajo infantil de los formadores de IHADFA.	IHADFA	Número de formadores formados	100%	100% al año
	Plan de capacitación en escuelas, colegios y otros centros o programas educativos.	IHADFA	Número de niños informados	1,000 por año	1,000 por año
	Identificación de colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores (docentes, centrales de trabajadores...) o de especial vulnerabilidad.	IHADFA	Número de niñas informadas	1,000 por año	1,000 por año
			Número de colectivos formados	Uno por año	Uno por año
	Capacitación a colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores o por su especial vulnerabilidad.	IHADFA	Número de formadores formados	100 por año	100 por año
			Número de adultos varones informados	500 por año	1,000 por año
			Número de mujeres informadas	500 por año	1,000 por año

Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia-IHNFA

El Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) es el rector de las políticas nacionales de protección integral de la niñez y la familia, ejerciendo la vigilancia, supervisión, control y capacitación de las instituciones públicas y privadas que trabajan en este campo; elevando la calidad de atención a la población y la familia.

En el IHNFA, las Direcciones Regionales a nivel nacional coordinarán la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente.

Componente: Fortalecimiento institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Apoyar la capacidad de abordaje de la situación de niñez en las instituciones locales.	Promover la participación de los consejos de la niñez en coordinación con las defensorías municipales.	IHNFA	Número de defensorías con participación de consejos municipales de la niñez	Al menos en 50 municipios	Al menos en 100 municipios
	Promover la participación de las defensorías municipales en los SCR.	IHNFA	Número de defensorías participando en SCR	Al menos 50 defensorías	Al menos 100 defensorías

Componente: Investigación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Ampliar base de conocimiento disponible sobre la situación de niñez en PFTI.	Efectuar estudios cuantitativos sobre niñez en PFTI.	IHNFA	Número de estudios cuantitativos	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela y uno en San Pedro Sula	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela, uno en San Pedro Sula y uno en La Ceiba

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de IHNFA.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del IHNFA.	IHNFA	Número de PAD que refieren beneficiarios a IHNFA	50% de los PAD refieren beneficiarios a IHNFA	Todos los PAD refieren beneficiarios a IHNFA
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a IHNFA.	Unidad Ejecutora	Número de servicios de IHNFA accedidos por beneficiarios PAD	50% de los servicios IHNFA accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios IHNFA accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en IHNFA a personas referidas.	IHNFA	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de IHNFA	50% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA	99% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	Sociedad Civil	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de IHNFA	50% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHNFA	99% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHNFA

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Procurar el rescate de niños/as en peores formas de explotación económica infantil y la prevención en casos de riesgo.	Implementar programas de restitución de derechos humanos de niños/as en situación de calle y/o expuestos al riesgo social.	IHNFA	Número de programas de restitución de derechos en curso (RD)	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA
Apoyar con acompañamiento técnico a las municipalidades en la prevención y retiro de niños/as en peores formas de trabajo infantil.	Firma de convenio con Unidad Ejecutora.			Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela y otro en el Valle de Sula	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela, otro en el Valle de Sula y otro en La Ceiba
	Acompañar a las municipalidades para definir y poner en práctica acciones de protección a la niñez.	IHNFA/ Unidad Ejecutora	Número de niños beneficiarios RD	1,950	5,600
	Acompañar a las municipalidades en la formulación y gestión de financiamiento de proyectos en el marco de la ERP.	IHNFA	Número de niñas beneficiarias RD	450	600
			Número de municipalidades que presentan propuestas incluyendo abordaje PFTI a ERP	Al menos 50 municipalidades	Al menos 100 municipalidades

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Acompañar a las municipalidades para implementación de medidas.	IHNFA	Número de municipalidades financiando abordaje PFTI por ERP	Al menos 50 municipalidades	Al menos 100 municipalidades
	Seguimiento en los proyectos y acciones que desarrollan las alcaldías en beneficio de la niñez y la familia.	IHNFA	Número de niños beneficiarios (municipios)	9,000	21,000
			Número de niñas beneficiarias (municipios)	6,000	14,000
Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la información sobre los derechos de los niños/as, educación y el trabajo infantil.	Capacitar a los miembros de los consejos de la niñez para educación comunitaria sobre derechos del niño/a.	IHNFA	Número de consejos capacitados	Al menos 50	Al menos 100
			Número de miembros de los consejos capacitados	Al menos 400 (ocho por municipio)	Al menos 800 (ocho por municipio)
			Número de varones sensibilizados	Al menos 40% de varones adultos sensibilizados por municipios	Al menos 80% de varones adultos sensibilizados por municipios
			Número de mujeres sensibilizadas	Al menos 40% de mujeres adultas sensibilizadas por municipios	Al menos 80% de mujeres adultas sensibilizadas por municipios

Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS

Los servicios de Seguridad Social serán prestados y administrados por el Instituto Hondureño de Seguridad Social que cubrirá los casos de enfermedad, maternidad, subsidio de familia, vejez, orfandad, paros forzados, accidentes de trabajo, desocupación comprobada, enfermedades profesionales y todas las demás contingencias que afecten la capacidad de producir.

El IHSS debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Puesta en marcha de servicio de detección, registro, referencia y prevención de niños/as trabajadores detectados con problemas salud laboral y peores formas de trabajo infantil.	Determinar sobre la base de sistemas ya existentes (malos tratos, violencia doméstica) mecanismos y protocolos internos de detección y registro de casos.	IHSS Secretaría de Salud	Número de niños referidos a STSS Número de niñas referidas a STSS	Al menos uno y una por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno y una por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes
	Capacitar al personal de atención médica sobre peores formas de trabajo infantil, listado de trabajo infantil peligroso, funciones en mecanismo de referencia y ponerlo en marcha.	IHSS Secretaría de Salud	Número de niños referidos a Fiscalía Número de niñas referidas a Fiscalía	Al menos uno y una por departamento y año Al menos 50% del listado por departamento y peor forma de trabajo infantil	Al menos uno y una por departamento y año Al menos 50% del listado por departamento y peor forma de trabajo infantil
	Referir a secretaría de trabajo y a la fiscalía de la niñez y de la familia los casos detectados.	IHSS Secretaría de Salud	Número de formas de trabajo infantil peligroso/PFTI con entradas registradas en base de datos	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Crear y mantener bases de datos y realizar análisis de incidencia y prevalencia.	IHSS Secretaría de Salud	Número de entradas en base de datos		
	Determinar y ejecutar programas especiales de salud en respuesta a principales problemáticas.	IHSS Secretaría de Salud	Número de informes presentados al Consejo Técnico	Al menos uno al año	Al menos uno al año
			Número de programas especiales de salud	Al menos uno al año	Al menos uno al año

Instituto Nacional de la Mujer-INAM

Es una institución autónoma, de desarrollo social y cuya directora ejecutiva tiene rango de Secretaria de Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, responsable de formular, promover y coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, así como los planes de acción que la ejecuten y la integración de la mujer al desarrollo sostenible.

En el INAM, la Unidad de Mujer y Economía es la que coordina la ejecución de las funciones que corresponden en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras.

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Incidir para que se contemple un enfoque de equidad de género en la integralidad de las políticas de trabajo infantil en Honduras.	Asesoría técnica a la Comisión Nacional, Consejo Técnico, sus miembros y otras instituciones en políticas de trabajo infantil desde enfoque de género.	INAM	Se cuenta con presencia INAM en el Consejo Técnico	Al menos una representante cada sesión	Al menos una representante cada sesión
Promover la inclusión de contenidos de trabajo infantil en la Política Nacional de la Mujer y en los Planes de Igualdad.	Estudiar la relación entre la situación de la mujer en Honduras y el trabajo infantil.	INAM	Se cuenta con análisis sobre la situación de la mujer en Honduras y el trabajo infantil	Al menos un informe	Al menos dos informes

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la participación de las Oficinas Municipales de la Mujer en los Subconsejos Regionales, en todo el accionar local frente al trabajo infantil y los PAD.	Incidir en la STSS para que se convoque a las Oficinas Municipales de la Niñez en los SCR.	Unidad de Mujer y Economía	Número de oficinas municipales de la niñez participando en subconsejos regionales, accionar local frente al trabajo infantil y los PAD	Al menos una oficina por departamento	Al menos tres oficinas por departamento
Promover la formulación de la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género.	Incidir ante la STSS a fin que se formule la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género, en la que se integre la problemática del trabajo infantil.	Unidad de Mujer y Economía	STSS formula PNE con enfoque de equidad de género	Objetivos e indicadores de la PNE incorporan enfoque de equidad de género	

Instituto Nacional de Estadística-INE

Fue creado bajo Decreto No. 86-2000 para mejorar y modernizar los sistemas de información estadística que facilite la toma de decisiones.

El INE es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Principales Objetivos:

- Proveer estadísticas oportunas y confiables.
- Organizar el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

- Promover y desarrollar la cultura estadística del país.
- Como primera acción necesaria, el INE debe designar con urgencia el departamento de la institución que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente.

Componente: Investigación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Ampliar la base de conocimiento disponible sobre trabajo infantil.	Actualización de módulo de trabajo infantil estandarizado y homologable regionalmente.	INE/Unidad Ejecutora	Número de encuestas realizadas incluyendo módulo completo de trabajo infantil	Una en 2009	Una en 2013
	Realización de la encuesta de hogares incluyendo un módulo completo de trabajo infantil.	INE			

Instituto Nacional de Formación Profesional-INFOF

El Instituto Nacional de Formación Profesional es el organismo rector de las políticas de formación profesional, encaminadas al desarrollo económico y social del país y dirigido a todos los sectores de la economía, proporcionando a todos los niveles de empleo, la opción para enfrentar los retos del desarrollo en la sociedad moderna.

LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN del INFOF es la instancia que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras.

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso a los programas en forma directa a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de INFOF.	Determinar y poner en marcha el mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de INFOF.	División de Planificación	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de INFOF	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOF	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOF
	Determinar y poner en marcha el mecanismo de referencia de las personas del PAD al INFOF.	División de Planificación	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de INFOF	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios INFOF	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios INFOF
	Articulación de la respuesta en INFOF a personas referidas.	División de Planificación	Número de programas especiales de formación	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOF	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOF
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información.	División de Planificación			
	Ejecutar programas especiales de formación en respuesta a las principales problemáticas.	División de Planificación		Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento y año

Instituto Nacional de la Juventud-INJ

Metas institucionales

1. Elaborar, consensuar y validar el Documento de la Política Nacional de Juventud.
2. Elaborar el Plan Estratégico 2007-2015 para ejecutar Política Nacional de Juventud.
3. Elaborar el Plan de Acción del INJ 2006-2009.
4. Conformar Comisiones Juveniles en los municipios.
5. Incrementar el número de Oficinas Municipales de Juventud.

6. Crear centros de documentación e información a nivel regional.
7. Impulsar el fortalecimiento institucional del INJ y de las Comisiones y Oficinas Municipales de Juventud a través de proyectos de cooperación internacional (Artículo 21.2).

El INJ debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento del mismo.

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover un marco legislativo e institucional orientado hacia el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.	Inclusión del trabajo infantil en el concepto de desarrollo juvenil.	INJ	Se cuenta con indicadores de trabajo infantil en políticas nacionales de juventud	Indicadores de incidencia de trabajo infantil	Indicadores de incidencia de trabajo infantil
	Revisión de proyectos de ley y documentos propuestas de políticas para desarrollar una política nacional de juventud.			Indicadores de edad mínima de admisión al empleo	Indicadores de edad mínima de admisión al empleo
				Indicadores de permanencia en educación de niños/as trabajadores	Indicadores de permanencia en educación de niños/as trabajadores

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Incorporarse a la Comisión Nacional decreto 17/98.	INJ	Instituciones con participación INJ	Miembro de la Comisión Nacional y Consejo Técnico	
Impulsar el establecimiento de oficinas municipales de la juventud.	Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el establecimiento de oficinas municipales de juventud.	INJ	Número de oficinas municipales de juventud	Al menos una en cada departamento	Establecida cada año al menos una en cada departamento

Ministerio Público

Es el organismo independiente de los tres poderes del Estado, creado mediante Decreto Legislativo No 228-93, vigente desde el 6 de enero de 1994, su obligación ineludible es la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal pública, la vigilancia en el cumplimiento exacto de la condena, así como la sujeción estricta del órgano jurisdiccional a la Constitución Pública y las leyes, constituyéndose en el representante, defensor y protector de los intereses generales de la sociedad y en auxiliar de los tribunales.

La Fiscalía de la Niñez es la instancia del Ministerio Público que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras.

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.	Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa internacional y nacional.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de capacitaciones Número de operadores de justicia formados	Al menos dos sesiones Al menos uno por departamento	Al menos dos sesiones al año Al menos uno por departamento al año
	Documentación y divulgación de sanciones y sentencias relacionadas con trabajo infantil.	Corte Suprema de Justicia	Número de circulares enviadas a los jueces	Al menos dos al año	Al menos dos al año
	Talleres de actualización de conocimientos y homogeneización de criterios para los jueces.	Corte Suprema de Justicia	Número de talleres realizados	Al menos uno al año	Al menos uno al año
Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.	Participación eventual de la Fiscalía en las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	Fiscalía, STSS	Número de solicitudes de apoyo de STSS a fiscalía	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre STSS y operadores de justicia.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de inspecciones apoyadas	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año
			Número de talleres	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año
Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del Convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.	Determinar y poner en marcha procedimientos para asegurar el conocimiento por los operadores de justicia y la aplicación efectiva de la norma aprobada y ratificada.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de actuaciones legales relativas a PFTI	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes

Patronato Nacional de la Infancia-PANI

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Contribuir al conocimiento y conciencia pública sobre el problema del trabajo infantil.	Emisión de billetes de lotería con simbología de campaña frente al trabajo infantil.	PANI	Emisión de boletos temáticos	Al menos un sorteo	Al menos un sorteo al año
	Producción por las imprentas del PANI de material de comunicación sobre el problema del trabajo infantil.	PANI	Número de PAD para quienes se produce material	100%	100%
			Valor de material impreso	L 100,000	L. 100,000 al año

Programa de Asignación Familiar-PRAF

Propiciar el desarrollo de proyectos de compensación social dirigidos a aquellos sectores y grupos poblacionales mayoritarios más vulnerables de las comunidades hondureñas, donde las actividades serán orientadas principalmente al desarrollo de la mujer en estrecha coordinación con entidades que ejecuten acciones de compensación y desarrollo social dentro del marco general de la política social del país.

El Bono Juvenil es la instancia del PRAF que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.

Componente: Ingreso familiar y opciones productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del PRAF: • Bono educativo y bono escolar • Bolsón escolar • Bono Salud y Nutrición (Bono Materno Infantil en 2006) • Programa Focaliza de niños adolescentes y mujeres vulnerables en áreas urbanas • Bono Mano Amiga • Bono familiar • Programa Integral de Protección Social	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del PRAF. Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a PRAF. Articulación de la respuesta en PRAF a personas referidas.	Programa Bono Juvenil Unidad Ejecutora	Número de PAD que refieren beneficiarios a PRAF Número de servicios de PRAF accedidos por beneficiarios PAD Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de PRAF	60% de los PAD refieren beneficiarios a PRAF 60% de los servicios PRAF accedidos por beneficiarios PAD 60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF	Todos los PAD refieren beneficiarios a PRAF Todos los servicios PRAF accedidos por beneficiarios PAD 80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF

Componente: Ingreso familiar y opciones productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
- Fortalecimiento Institucional de Bonos. - Desarrollo Integral de la Familia. - Fomento de Empresas Autogestionadas por mujeres rurales. - Desarrollo Integral de la Mujer.	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	Programa Bono Juvenil AMHON, COIPRODEN, CODEH	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de PRAF	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios PRAF	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios PRAF
				50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar en los programas de transferencias condicionadas y otros servicios del PRAF garantías a derechos de niños/as específicamente educación y trabajo infantil.	Definición de criterios de garantías de goce de derecho. Presentación y consenso de criterios de garantías al Consejo Técnico. Revisión de compromisos y condiciones de cumplimiento obligado por beneficiarios. Seguimiento y monitoreo de cumplimiento por beneficiarios. Incorporación de indicadores de trabajo infantil en los mecanismos de medición de impacto.	PRAF PRAF PRAF PRAF PRAF	Condición de asistencia a escuela Condiciones de protección frente a PFTI Condición de asistencia a colegio o educación vocacional	Condición incluida en 100% de los servicios Condición incluida en 100% de los servicios Condición incluida en 100% de los servicios	100% de los servicios 100% de los servicios 100% de los servicios

Registro Nacional de las Personas-RNP

El Registro Civil tiene como función primordial inscribir y dar certeza de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, desde su nacimiento hasta su muerte.

El RNP debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no vean impedido su acceso a la educación por falta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil.	Identificar factores críticos para lograr la inscripción de las niñas, niños y adolescentes en el Registro Civil.	RNP	Número de niños, niñas, adolescentes, referidos	215,000	232,000
Fortalecer las capacidades institucionales y la cobertura de servicios del RNP, especialmente en el área rural, para asegurar una oportuna inscripción de los nacimientos en el Registro Civil.	Determinar y poner en marcha actuaciones para asegurar la inscripción del nacimiento de las niñas, niños y adolescentes. Suscribir convenios con la Secretaría de Educación para evitar que la no inscripción en el Registro Civil sea causa para marginar a las niñas, niños y adolescentes del acceso a la educación y otros derechos y beneficios del Estado.	RNP RNP Secretaría de Educación	Número de niños, niñas, adolescentes, referidos e inscritos	215,000	232,000

Secretaría de Agricultura y Ganadería-SAG

Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la modernización de la agricultura y de la ganadería, la pesca, la acuicultura, la avicultura, la apicultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiriera el Estado a cualquier título;

las reglas a que estarán sujetos los insumos agrícolas; la coordinación de las acciones relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agrometereología y la promoción de crédito agrícola.

El Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial (SEDUCA) es el departamento de la SAG que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras.

Componente: Ingreso familiar y opciones productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de las unidades tecnológicas: SENASA, DICTA y DIGEPESCA.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la SAG. Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a SAG.	SEDUCA Unidad Ejecutora	Número de PAD que refieren beneficiarios a SAG Número de servicios de SAG accedidos por beneficiarios PAD	60% de los PAD refieren beneficiarios a SAG 60% de los servicios SAG accedidos por beneficiarios PAD	Todos los PAD refieren beneficiarios a SAG Todos los servicios SAG accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en SAG a personas referidas.	SEDUCA	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de SAG	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG

Componente: Ingreso familiar y opciones productivas				
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009 Meta 2013
				60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios SAG 80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios SAG
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	AMHON CODEH COIPRODEN	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de SAG	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG 50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG

Componente: Sensibilización				
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009 Meta 2013
Incorporación del tema de trabajo infantil en todas las actividades de capacitación de la SAG.	Definición de criterios y posición institucional por los tomadores de decisiones de SAG.	SEDUCA	Número de reuniones de dirección en que se aborda el tema de TI	Al menos una por año Al menos una por año
	Capacitación de cuerpo técnico especializado en SAG.	Unidad Ejecutora	Número de sesiones de capacitación impartidas	Al menos una por año Al menos una por año
	Desarrollo de herramientas para sensibilización y capacitación propias.	SEDUCA	Número de técnicos de SEDUCA capacitados anualmente	100% técnicos de SEDUCA capacitados anualmente 100% técnicos de SEDUCA capacitados anualmente

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
			Número de elementos de material generado sobre el tema	60% documentos incluyen módulos de trabajo infantil	100% documentos incluyen módulos de trabajo infantil
	Capacitación intrainstitucional a unidades técnicas operativas de campo.	SEDUCA	Número de técnicos formadores formados	Todos	Todos cada año
			Número de actividades de formación de formadores	Al menos una por año	Al menos una por mes
	Sensibilización a población campesina y agroempresarios.	DICTA SENASA DIGEPESCA	Número de beneficiarios de servicios SAG sensibilizados	60% del total de beneficiarios	100% del total de beneficiarios
			Número de beneficiarias de servicios SAG sensibilizadas	60% del total de beneficiarias	100% del total de beneficiarias

Secretaría de Educación

Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

La Secretaría de Educación debe de determinar con urgencia el departamento que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Sensibilización a la comunidad educativa para promover la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo.	Preparar materiales de sensibilización sobre trabajo infantil y educación.	Secretaría de Educación	Número de consejos capacitados	60% del total	100% del total
	Capacitar a redes de docentes sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en la educación de los niños y niñas.	Secretaría de Educación	Número de formadores formados	70%	100%
	Desarrollar programa de sensibilización a la comunidad educativa sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en la educación de los niños y niñas.	Secretaría de Educación	Número de varones sensibilizados	1,000 al año	5,000 al año
			Número de mujeres sensibilizadas	1,000 al año	5,000 al año

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas trabajadores.	Seguimiento regular de la situación de la niñez trabajadora en el sistema educativo. Planteamiento regular de medidas para promover la permanencia de niños y niñas trabajadores en el sistema educativo.	Secretaría de Educación	Número de informes presentados al Consejo Técnico Número de medidas implementadas	Al menos uno al año Al menos uno al año	Al menos uno al año Al menos uno al año

Secretaría de Gobernación

Lo concerniente al Gobierno Interior de la República, incluyendo la coordinación, enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; el enlace con los Partidos Políticos en su relación con el Gobierno; lo relativo a la colegiación profesional, lo referente a la población comprendiendo la ciudadanía, nacionalidad, tercera edad, etnias, extranjería y la regulación y control de la Migración, Catastro Nacional, la promoción de la moral y las buenas costumbres, la publicación de leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general, la promoción y combate de contingencias e incendios, el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles, siempre

que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del estado; la solución extrajudicial de conflictos y la coordinación y enlace con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Tribunal Nacional de Elecciones y las Instituciones Controladoras del estado.

La Secretaría de Gobernación debe de determinar con urgencia la instancia que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la información sobre los derechos de los niños/as, educación y el trabajo infantil.	Promover el desarrollo y capacitar a las redes de comunicadores infantiles.	Secretaría de Gobernación	Número de redes de comunicadores infantiles establecidas	Al menos una por departamento	Al menos una por departamento y año
			Número de niños comunicadores infantiles formados	100	100 al año
			Número de niñas comunicadoras infantiles formadas	100	100 al año

Secretaría de Industria y Comercio-SIC

Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, de los parques industriales y zonas libres, el comercio nacional e internacional de bienes y servicios, la promoción de las exportaciones, la integración económica, el desarrollo empresarial, la inversión privada, el control de las pesas y medidas, el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de protección al consumidor y lo relacionado con la propiedad intelectual y el sistema estadístico Nacional.

La Secretaría de Industria y Comercio debe de determinar con urgencia el departamento que coordinará la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente, como primera acción necesaria para el cumplimiento de su función en el mismo.

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Incidir para que la prevista Ley MIPYME incorpore garantías de protección de los derechos de los niños y trabajo infantil.	Revisar propuestas de Ley MIPYME desde la perspectiva de la protección de los derechos de los niños y trabajo infantil.	SIC	Garantías de Trabajo Infantil Peligroso	Garantías contempladas en la ley	Garantías contempladas en la ley
	Informar y sensibilizar sobre la protección de los derechos de los niños y trabajo infantil a sectores involucrados en la propuesta de ley.	SIC	Garantías de edad mínima de admisión al empleo		
			Garantías de permanencia en educación		

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover valores de superación personal y académica en niños, niñas y adolescentes.	Definir metodología y materiales para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	SIC	Número de niños formados	1,000	1,000 al año
	Capacitar personal formador para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	SIC	Número de niñas formadas	1,000	1,000 al año
	Suscribir convenio con Secretaría de Educación para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	SIC			

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la extensión efectiva de la protección social familiar.	Incidir en IHSS para extender geográficamente su red de asistencia.	SIC	Número de municipios donde son creadas unidades para atención	Al menos una por departamento	Al menos una por departamento y año

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover en los grupos familiares beneficiarios de los servicios de la SIC la protección de los derechos del niño/a y garantizar su permanencia en educación.	Revisar condiciones de acceso a servicios de la SIC para garantizar permanencia de los niños/as del grupo familiar en educación.	SIC	Garantías en reglamento de acceso a servicios	100% servicios	100% servicios
	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de garantías.	SIC			

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover desde la SIC en sus actividades la protección de los derechos del niño/a y su permanencia en educación.	Sensibilización del personal técnico de la SIC sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	SIC	Número de técnicos de la SIC formados	50%	100%
	Sensibilizar adultos participantes en actividades y programas de la SIC sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	SIC			

Secretaría de Salud

Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, fomento, prevención, preservación, restitución y rehabilitación de la salud de la población, las regulaciones sanitarias relacionadas con la producción, conservación, manejo y distribución de alimentos destinados al consumo humano, el control sanitario de los sistemas de tratamiento, de las aguas pluviales, negras y servidas y la disposición de excretas, así como lo referente a inhumaciones, exhumaciones, cementerios, crematorios, en coordinación

con las autoridades municipales, el control y vigilancia de la producción y venta de productos farmacéuticos, cosméticos y sustancias similares de uso humano y la producción, tráfico, tenencia, uso y comercialización de drogas sicotrópicas.

En la Secretaría de Salud, el Departamento de Salud Adolescente es la instancia que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras.

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Puesta en marcha de servicio de detección, registro, referencia y prevención de niños/as trabajadores detectados con problemas salud laboral y peores formas de trabajo infantil.	Determinar sobre la base de sistemas ya existentes (malos tratos, violencia doméstica) mecanismos y protocolos internos de detección y registro de casos.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de niños referidos a STSS Número de niñas referidas a STSS	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes
	Capacitar al personal de atención médica sobre peores formas de trabajo infantil, listado de trabajo infantil peligroso, funciones en mecanismo de referencia y ponerlo en marcha.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de niños referidos a Fiscalía Número de niñas referidas a Fiscalía		

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Referir a Secretaría de Trabajo y a la Fiscalía de la Niñez y de la Familia los casos detectados.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de formas de trabajo infantil peligrosas/PFTI con entradas registradas en base de datos	Al menos 50% del listado	Al menos 50% del listado por departamento y peor forma de trabajo infantil
	Crear y mantener bases de datos y realizar análisis de incidencia y prevalencia.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de entradas en base de datos	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes
	Determinar y ejecutar programas especiales de salud en respuesta a principales problemáticas.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de informes presentados al Consejo Técnico	Al menos uno al año	Al menos uno al año
			Número de programas especiales de salud	Al menos uno al año	Al menos uno al año
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de la Secretaría de Salud.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la Secretaría de Salud.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de PAD que refieren beneficiarios a Secretaría de Salud	60% de los PAD refieren beneficiarios a Secretaría de Salud	Todos los PAD refieren beneficiarios a Secretaría de Salud
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a Secretaría de Salud.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de servicios de Secretaría de Salud accedidos por beneficiarios PAD	60% de los servicios Secretaría de Salud accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios Secretaría de Salud accedidos por beneficiarios PAD 80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios Secretaría de Salud

Componente: Salud				
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009
	Articulación de la respuesta en Secretaría de Salud a personas referidas.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de Secretaría de Salud	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios Secretaría de Salud
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de Secretaría de Salud	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios Secretaría de Salud
				80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios Secretaría de Salud
				50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios Secretaría de Salud

Componente: Fortalecimiento Institucional				
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009
Disponer de un catálogo nacional de instituciones niñez y adolescencia y de sus actuaciones.	Crear catálogo. Actualizarlo anualmente.	Departamento de Salud Adolescente Departamento de Salud Adolescente	Número de actualizaciones entregadas a Consejo Técnico	Una cada año
	Divulgar y mantener accesible cada actualización del catálogo.	Departamento de Salud Adolescente	Número de actualizaciones accesibles en web	Una cada año

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollo de acciones educativas preventivas en la promoción de estilos de vida saludables, incluyendo prevención embarazo, VIH/SIDA, dependencias, PFTI y estímulo a la educación.	Capacitación en trabajo infantil de los formadores de la Secretaría de Salud.	Departamento de Salud Adolescente	Número de formadores formados	100%	100% al año
	Plan de capacitación en escuelas, colegios y otros centros o programas educativos.	Secretaría de Salud	Número de niños informados	1,000 por departamento y año	1,000 por departamento y año
			Número de niñas informadas	1,000 por departamento y por año	1,000 por departamento y por año
	Identificación de colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores (docentes, centrales de trabajadores...) o de especial vulnerabilidad.	Secretaría de Salud	Número de colectivos formados	Uno por departamento	Uno por departamento y año
			Número de formadores formados	100 por año	100 por año
	Capacitación a colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores o de especial vulnerabilidad.	Secretaría de Salud	Número de adultos varones informados	1,000 por departamento y por año	1,000 por departamento y por año
			Número de mujeres informadas	1,000 por departamento y por año	1,000 por departamento y por año

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social-STSS

Es la entidad estatal rectora de las políticas y estrategias laborales y de seguridad social, que promueve una política de concertación, diálogo y participación tripartita en las relaciones laborales, dentro del proceso de modernización del Estado, a fin de contribuir a la paz social y al desarrollo humano sostenible de Honduras.

La Dirección General de Previsión Social es la instancia de la STSS que coordina la ejecución de las funciones asignadas en el Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil en Honduras en forma permanente.

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar acciones institucionales para fortalecer la realización de una política nacional de trabajo infantil.	Imprimir un liderazgo activo a la Comisión Nacional y Consejo Técnico.	STSS	Monto del presupuesto desembolsado para ejecución del PAN	90% del presupuesto	100% del presupuesto
	Plantear e impulsar ante el Gabinete Social la incorporación del Plan de Acción Nacional en la ERP, Plan de Nación y políticas marco del país.	STSS			
Brindar la asistencia técnica precisa a las instituciones del Estado en cuestiones de trabajo infantil.	Asistir al Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza en la incorporación del tema de trabajo infantil en la tipología de Proyectos ERP.	STSS	Se encuentra trabajo infantil en la tipología de proyectos	Incluido	Incluido
	Asistir a la SAG, PRAF, INJ, FHIS, INFOP, IHADFA y demás instituciones del Estado que desarrollan sensibilización y educación con referencias metodológicas para módulo sobre trabajo infantil.	STSS	Número de instituciones con módulo de trabajo infantil	Todas las que desarrollan sensibilización y educación	Todas las que desarrollan sensibilización y educación

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar educación laboral en los niños/as que solicitan autorización para trabajar.	Desarrollar módulo de educación laboral.	Programa de Trabajo Infantil	% de niños/as que solicitan autorización para trabajar que reciben educación laboral	100%	100%
	Orientar a los niños/as que solicitan autorización para trabajar sobre derechos y obligaciones laborales.	Programa de Trabajo Infantil	Número de niños referidos	60% de los atendidos	80% de los atendidos
	Compilar catálogo de opciones educativas viables para niños/as trabajadores.	Programa de Trabajo Infantil	Número de niñas referidas	60% de los atendidos	80% de los atendidos
	Definir correspondencia entre tipologías de intereses educativos y los centros más adecuados.	Programa de Trabajo Infantil	Número de niños referidos y matriculados	40% de los atendidos	60% de los atendidos
	Convenir mecanismos de referencia de niños/as trabajadores a centros educativos del catálogo.	Programa de Trabajo Infantil	Número de niñas referidas y matriculadas	40% de los atendidos	60% de los atendidos
	Informar y estimular caso por caso a los niños/as que solicitan autorización para trabajar acerca de opciones educativas compatibles y referirlos a los centros más adecuados.	Programa de Trabajo Infantil			

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar acciones de sensibilización y comunicación para visibilizar el trabajo infantil como problema ante la opinión pública y en políticas sociales.	Diseño y puesta en práctica de un programa de medios.	STSS	Número de materiales producidos	Uno al año	Uno al año
			Número de medios emitiendo materiales	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento
			Número de espacios emitidos	Al menos uno al día por departamento	Al menos uno al día por departamento
			Número de colectivos objeto de incidencia	Al menos uno por año	Al menos uno por año
			Número de miembros de colectivos clave alcanzados	100 por colectivo	100 por colectivo

Componente: Protección					
Objetivos Parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer la inspección laboral y la coordinación interinstitucional en cuestiones de trabajo infantil.	Incorporación plena de la inspección de trabajo infantil en la inspección general de trabajo mediante la aplicación efectiva del protocolo de coordinación inter e intra institucional. Iniciar inspecciones u otras acciones sobre denuncias remitidas por la Secretaría de Salud y otras entidades.	Inspección General de Trabajo/Programa de Trabajo Infantil	Número de inspecciones de trabajo refiriendo situaciones con trabajo infantil Número de denuncias investigadas	Al menos una por departamento 100%	Al menos una por departamento y mes 100%
Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.	Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa internacional y nacional.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de capacitaciones Número de operadores de justicia formados	Al menos dos sesiones Al menos uno por departamento	Al menos dos sesiones al año Al menos uno por departamento al año

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.	Determinar y poner en marcha mecanismos para garantizar el máximo apoyo judicial a las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	Corte Suprema de Justicia, STSS	Número de talleres	Al menos uno al año	Al menos uno al año
	Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre STSS y operadores de justicia.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de actuaciones de operadores de justicia en apoyo a STSS	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año
			Número de talleres	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año
Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del Convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.	Determinar y poner en marcha procedimientos para asegurar el conocimiento por los operadores de justicia y la aplicación efectiva de la norma aprobada y ratificada.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de actuaciones legales relativas a PFTI	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes

Consejo Hondureño de la Empresa Privada-COHEP

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada-COHEP es el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras. Como principio filosófico, sustenta que la iniciativa privada a través de la inversión, la generación de empleo y de riqueza, es el pilar básico del desarrollo económico del país y es importante soporte del sistema democrático.

Los empresarios organizados emitieron una declaración empresarial para la erradicación inmediata de las peores formas de trabajo infantil establecidas en el Convenio 182 de la OIT.

Como parte de su política de responsabilidad social empresarial y en el marco del diálogo y la participación tripartita, la problemática de trabajo infantil es parte de la agenda empresarial.

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar sectorialmente la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Promover la mayor participación sectorial en todas las instancias del decreto 17/98 sobre trabajo infantil.	COHEP	Instituciones con participación sectorial de los empleadores	Comisión Nacional, Consejo Técnico y todos los SCR	Comisión Nacional, Consejo Técnico y todos los SCR
Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar acciones para visibilizar el trabajo infantil como problema ante la opinión pública, en el ámbito empresarial y en políticas sociales.	Socialización entre agremiados.	COHEP	Número de actuaciones de sensibilización	Al menos una cada año	Al menos una cada año
	Apoyo campañas nacionales.	COHEP	Monto presupuestario destinado a campañas de comunicación sobre trabajo infantil Actuaciones de responsabilidad social empresarial dirigidas a trabajo infantil	Al menos 10% del presupuesto de comunicación Al menos una por departamento	Al menos 10% del presupuesto de comunicación Al menos una por departamento y año

Organizaciones de Trabajadores-CUTH, CGT, CTH, CNC, COCOCH, COSIBAH

Las centrales obreras y campesinas de Honduras se han organizado en el Comisionado de los Trabajadores para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil como instancia especializada de coordinación que desarrollará la unidad de acción sectorial para el combate del trabajo infantil sobre todo en sus peores formas.

Esta instancia está orientada a lograr los propósitos de la política del movimiento de los trabajadores para la prevención y erradicación del trabajo infantil desde la tradición de estos en la defensa activa de los derechos humanos, la lucha por la democratización nacional y por la justicia social.

Los comisionados se han organizado a nivel nacional, regional; son responsables de la organización, formación y denuncia de todo acto injusto que afecten los derechos de los niños, niñas y adolescentes sometidos a cualquier forma de explotación económica.

El Comisionado está integrado por miembros de la Central General de Trabajadores (CGT), Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), Confederación Nacional Campesina (CNC) Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) y Coordinadora de Sindicatos Bananeros y Agroindustriales de Honduras (COSIBAH)

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer el cumplimiento efectivo de las garantías legales sobre trabajo infantil.	Monitoreo de autorizaciones para trabajar.	Comisionado de los Trabajadores	Número de departamentos donde se efectúa monitoreo	Al menos ocho departamentos	Todos los departamentos
			Número de verificaciones de niños autorizados	Al menos una por departamento y mes	Al menos una por departamento y mes
			Número de verificaciones de niñas autorizadas	Al menos una por departamento y mes	Al menos una por departamento y mes

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar sectorialmente la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Promover la mayor participación sectorial en todas las instancias del decreto 17/98 sobre de trabajo infantil.	Comisionado de los Trabajadores	Número de SCR activos	Al menos ocho	Al menos diez
			Número de SCR con participación de los trabajadores	Todos	Todos
Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Generar conciencia del trabajo infantil como problema entre los trabajadores e incidir ante las instituciones.	Campaña de comunicación.	Comisionado de los Trabajadores	Número de actuaciones de sensibilización	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año
	Campaña de incidencia por comisionados nacionales y locales.		Número de referencias en medios	Al menos una al mes	Al menos una al mes
	Campaña de sensibilización interna.		Número de trabajadores sensibilizados	Al menos diez por departamento y año	Al menos diez por departamento y año
			Número de trabajadoras sensibilizadas	Al menos diez por departamento y año	Al menos diez por departamento y año

Coordinadora de Instituciones Privadas por los Derechos de la Niñez-COIPRODEN-ONG

Constituyen una red que agrupa 36 organizaciones de sociedad civil, que trabaja por el bienestar de los niños y niñas de Honduras. Creada en 1989, como organización sin fines de lucro y con más de una década de labor social, COIPRODEN se perfila como la instancia innovadora del trabajo especializado en la atención a la niñez, mediante el genuino compromiso de adecuar propuestas a las cambiantes personas con quienes se trabaja

y para quienes se trabaja. Su misión “ser una organización participativa y eficaz en la construcción de una sociedad donde se respete y disfrute los derechos de las y los niños de Honduras”.

En el país, existen organizaciones no gubernamentales cuyo eje central de trabajo es la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar y fortalecer la implementación del II Plan por las Instituciones del Estado.	Acompañamiento a instituciones en todo el proceso: planificación, seguimiento, capacitación, implementación.	COIPRODEN y asociados	POA de la Comisión Nacional	Todos los años Al menos uno nuevo cada año	Todos los años Al menos uno nuevo cada año
	Realización de auditoría social a la implementación del II Plan.		Investigaciones/sistematización de metodologías presentadas al Consejo Técnico	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año
	Capacitación a funcionarios del Estado, sobre todo a la entrada de un nuevo Gobierno.		Estructuras de monitoreo reforzadas	Una al conjunto	Dos al conjunto
			Número de auditorías sociales	Una parcial	Dos parciales
			Número de actividades de capacitación	Al menos una al año	Al menos una al año

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
			Número de funcionarios capacitados	Al menos todos los participantes por las Instituciones del Estado en el Consejo Técnico	Al menos todos los participantes por las Instituciones del Estado en el Consejo Técnico
Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Sensibilizar a la opinión pública del trabajo infantil como problema e incidir ante las instituciones.	Campaña de comunicación en medios. Campaña de incidencia ante instituciones. Sensibilización a niños, niñas, sus familias y vecinos.	COIPRODEN y asociaciones miembros	Número de actuaciones con medios de comunicación Número de actuaciones ante el Congreso Nacional Número de actuaciones con Gobiernos Locales Número de actuaciones ante Gobierno Número de actuaciones ante las comunidades Número de hombres sensibilizados Número de mujeres sensibilizadas	Al menos una al mes Al menos una al año Al menos una por departamento y año Al menos una al año Al menos una por departamento y año Al menos diez por departamento y año Al menos diez por departamento y año	Al menos una al mes Al menos una al año Al menos una por departamento y año Al menos una al año Al menos una por departamento y año Al menos diez por departamento y año Al menos diez por departamento y año

Cooperación Internacional

La eliminación de las peores formas de trabajo infantil ha pasado a ser una prioridad urgente de la acción nacional e internacional para combatir la explotación laboral infantil. Además de la adopción de instrumentos internacionales, la OIT creó en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil-IPEC, una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas.

Este programa impulsa en el país el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas con Gobierno, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales.

Igualmente, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, en el marco de su misión de promover y proteger los derechos y necesidades de los niños y niñas del mundo, ayuda a satisfacer sus necesidades básicas; aumenta las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente su desarrollo; invierte recursos técnicos y financieros encaminados a la prevención y erradicación de la problemática del trabajo infantil.

Organizaciones internacionales no gubernamentales como Plan Internacional y Save the Children también aportan recursos en las acciones de país sobre este tema.

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Fortalecer sistemas de vigilancia y monitoreo.	Cooperación internacional	Número de evaluaciones financiadas	Evaluación 2009 de la ejecución del PAN	Evaluación 2013 de la ejecución del PAN
	Divulgadas observaciones a informes nacionales: comité de derechos del niño, informes OIT.	Cooperación internacional	Número de actuaciones de divulgación sobre informes nacionales financiadas	Al menos una actuación de divulgación por cada informe	Al menos una actuación de divulgación por cada informe
	Financiamiento dentro de objetivos del PAN.	Cooperación internacional	Número de PAD con financiamiento	Al menos uno nuevo cada año	Al menos uno nuevo cada año

Componente: Investigación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecimiento del conocimiento técnico sobre Trabajo Infantil.	Financiamiento de investigaciones, sistematización de experiencias y divulgación de metodologías.	Cooperación internacional	Número de investigaciones y sistematizaciones financiadas	Al menos uno nuevo cada año	Al menos uno nuevo cada año

Plan de Acción Nacional unificado por componente

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Apoyar con acompañamiento técnico a las municipalidades en la prevención y retiro de niños/as en peores formas de trabajo infantil.	Firma de convenio con Unidad Ejecutora. Acompañar a las municipalidades para definir y poner en práctica medidas. Acompañar a las municipalidades para acceder a financiamiento en el marco de la ERP. Acompañar a las municipalidades para implementación de medidas.	AMHON/ Ejecutora IHNFA AMHON IHNFA AMHON IHNFA AMHON IHNFA	Número de municipalidades que presentan propuestas incluyendo abordaje PFTI a ERP Número de municipalidades financiando abordaje PFTI por ERP Número de niños beneficiarios Número de niñas beneficiarias	Al menos una por departamento y año Al menos una por departamento Al menos 50 municipalidades Al menos 100 por departamento Total - 9,000 Al menos 100 por departamento y año Total - 21,000 Al menos 100 por departamento Total - 14,000	Al menos una por departamento y año Al menos 100 municipalidades Al menos 100 por departamento y año Total - 21,000 Al menos 100 por departamento Total - 14,000

96

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de IHNFA.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la IHNFA.	IHNFA	Número de PAD que refieren beneficiarios a IHNFA	50% de los PAD refieren beneficiarios a IHNFA	Todos los PAD refieren beneficiarios a IHNFA
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a IHNFA.	Unidad Ejecutora	Número de servicios de IHNFA accedidos por beneficiarios PAD	50% de los servicios IHNFA accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios IHNFA accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en IHNFA a personas referidas.	IHNFA	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de IHNFA	50% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA	99% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	Sociedad Civil	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de IHNFA	50% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHNFA	99% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHNFA
				50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHNFA

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Implementar programas de restitución de derechos humanos de niños/as en situación de calle y/o expuestos al riesgo social.	IHNFA/ Unidad Ejecutora	Número de programas de restitución de derechos en curso (RD)	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela y otro en el Valle de Sula	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela, otro en el Valle de Sula y otro en La Ceiba
		IHNFA	Número de niños beneficiarios RD	1,950 450	5,600 600
			Número de niñas beneficiarias RD	Al menos 50 municipalidades	Al menos 100 municipalidades
	Seguimiento en los proyectos y acciones que desarrollan las alcaldías en beneficio de la niñez y la familia.		Número de niños beneficiarios (MUNI)	9,000	21,000
			Número de niñas beneficiarias (MUNI)	6,000	14,000
Asegurar en los programas de transferencias condicionadas y otros servicios del PRAF garantías a derechos de niños/as específicamente educación y trabajo infantil.	Definición de criterios de garantías de goce de derecho.	PRAF	Condición de asistencia a escuela	Presente en 100% de los servicios	Presente en 100% de los servicios
	Presentación y consenso de criterios de garantías al Consejo Técnico.	PRAF	Condición de protección frente a PFTI	Presente en 100% de los servicios	Presente en 100% de los servicios

Componente: Protección					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
	Revisión de compromisos y condiciones de cumplimiento obligado por beneficiarios.	PRAF	Condición de asistencia a colegio o educación vocacional	Presente en 100% de los servicios	Presente en 100% de los servicios
	Seguimiento y monitoreo de cumplimiento por beneficiarios.	PRAF			
	Incorporación de indicadores de trabajo infantil en los mecanismos de medición de impacto.	PRAF			
Fortalecer la inspección laboral y la coordinación interinstitucional en cuestiones de trabajo infantil.	Incorporación plena de la inspección de trabajo infantil en la inspección general de trabajo mediante la aplicación efectiva del protocolo de coordinación inter e intrainstitucional.	Inspección General de Trabajo/ Programa de Trabajo Infantil	Número de inspecciones de trabajo refiriendo situaciones con trabajo infantil	Al menos una por departamento	Al menos una por departamento y mes
	Iniciar inspecciones u otras acciones sobre denuncias remitidas por la Secretaría de Salud y otras entidades.		Número de denuncias investigadas	100%	100%

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.	Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de capacitaciones Número de operadores de justicia formados	Al menos dos sesiones Al menos uno por departamento	Al menos dos sesiones al año Al menos uno por departamento al año
	Documentación y divulgación de sanciones y sentencias relacionadas con materia penal y trabajo infantil.	CEDIJ	Número de circulares enviadas a los jueces	Al menos uno al año	Al menos dos al año
	Talleres de actualización de conocimientos y homogeneización de criterios para los jueces.	CEDIJ	Número de talleres de actualización de conocimiento y homogeneización de criterios realizados	Al menos uno al año	Al menos uno al año
	Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre operadores de justicia y STSS.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de talleres de actualización y refuerzo de la colaboración entre operadores de justicia y STSS realizados	Al menos uno por departamento	Al menos uno al año

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.	Determinar y poner en marcha procedimientos para asegurar el conocimiento por los operadores de justicia y la aplicación efectiva de la norma aprobada.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de actuaciones de operadores de justicia en apoyo a STSS Número de actuaciones legales relativas a PFTI	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes
Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del Convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.					
Promover un marco legislativo e institucional orientado hacia el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.	Inclusión del trabajo infantil en el concepto de desarrollo juvenil. Revisión de proyectos de ley y documentos propuestas de políticas para desarrollar una política nacional de juventud.	INJ	Se cuenta con indicadores de trabajo infantil en políticas nacionales de juventud	Indicadores de incidencia de trabajo infantil Indicadores de edad mínima de admisión al empleo Indicadores de permanencia en educación de niños/as trabajadores	Indicadores de incidencia de trabajo infantil Indicadores de edad mínima de admisión al empleo Indicadores de permanencia en educación de niños/as trabajadores

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Incidir para que la prevista Ley MIPYME incorpore garantías de protección de los derechos de los niños y trabajo infantil.	Revisar propuestas de Ley MIPYME desde la perspectiva de la protección de los derechos de los niños y trabajo infantil.	SIC	Garantías de Trabajo Infantil Peligroso	Garantías contempladas en la ley	Garantías contempladas en la ley
	Informar y sensibilizar sobre la protección de los derechos de los niños y trabajo infantil a sectores involucrados en la propuesta de ley.	SIC	Garantías de edad mínima de admisión al empleo Garantías de permanencia en educación		
Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.	Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa internacional y nacional.	Corte Suprema de Justicia, Fiscalía, STSS	Número de capacitaciones realizadas	Al menos dos sesiones	Al menos dos sesiones al año
			Número de operadores de justicia formados	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año
			Número de talleres realizados	Al menos uno al año	Al menos uno al año
Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.	Determinar y poner en marcha mecanismos para garantizar el máximo apoyo judicial a las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	Corte Suprema de Justicia, STSS	Número de solicitudes de apoyo de STSS a jueces	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento al año

Componente: Legislación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer el cumplimiento efectivo de las garantías legales sobre trabajo infantil.	Monitoreo de autorizaciones para trabajar.	Comisionado de los Trabajadores	Número de departamentos donde se efectúa monitoreo	Al menos ocho departamentos	Todos los departamentos
			Número de verificaciones de niños autorizados	Al menos una por departamento y mes	Al menos una por departamento y mes
			Número de verificaciones de niñas autorizadas	Al menos una por departamento y mes	Al menos una por departamento y mes
Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover desde el FHIS en sus actividades de capacitación para la sostenibilidad de los proyectos la protección de los derechos del niño/a y su permanencia en educación.	Desarrollo de material sobre derechos del niño/a: trabajo infantil y educación.	FHIS	Se cuenta con materiales sobre TI	Módulo TI incluido en 100% de material de capacitación	Módulo TI incluido en 100% de material de capacitación
	Sensibilización del personal técnico del FHIS sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	FHIS	Número de técnicos de FHIS formados	100%	100%
	Sensibilizar adultos participantes en actividades y programas de FHIS sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	FHIS	Número de varones sensibilizados	60% del total de capacitados	100% del total de capacitados
			Número de mujeres sensibilizadas	60% del total de capacitadas	100% del total de capacitadas

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la información sobre los derechos de los niños/as, educación y el trabajo infantil.	Capacitar a los miembros de los consejos de la niñez para educación comunitaria sobre derechos del niño/a.	IHNFA	Número de consejos capacitados Número de miembros de los consejos capacitados Número de varones sensibilizados	Al menos 50 Al menos 400 (ocho por municipio) Al menos 40% de varones adultos sensibilizados por municipios	Al menos 100 Al menos 800 (ocho por municipio) Al menos 80% de varones adultos sensibilizados por municipios
Contribuir al conocimiento y conciencia pública sobre el problema del trabajo infantil.	Emisión de billetes de lotería con simbología de campaña frente al trabajo infantil. Producción por las imprentas del PANI de material de comunicación sobre el problema del trabajo infantil.	PANI PANI	Número de mujeres sensibilizadas Emisión de boletos temáticos Número de PAD para quienes se produce material Valor de material impreso	Al menos 40% de mujeres adultas sensibilizadas por municipios Al menos un sorteo 100% L. 100,000	Al menos 80% de mujeres adultas sensibilizadas por municipios Al menos un sorteo al año 100% L. 100,000 al año

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Incorporación del tema de trabajo infantil en todas las actividades de capacitación de la SAG.	Definición de criterios y posición institucional por los tomadores de decisiones de la SAG.	SEDUCA	Número de reuniones de dirección en que se aborda el tema de TI	Al menos una por año	Al menos una por año
	Capacitación de cuerpo técnico especializado en la SAG.	Unidad Ejecutora	Número de sesiones de capacitación impartidas Número de técnicos de SEDUCA capacitados anualmente	Al menos una por año 100% técnicos de SEDUCA capacitados anualmente	Al menos una por año 100% técnicos de SEDUCA capacitados anualmente
	Desarrollo de herramientas para sensibilización y capacitación propias.	SEDUCA	Número de elementos de material generado sobre el tema	60% documentos incluyen módulos de trabajo infantil	100% documentos incluyen módulos de trabajo infantil
	Capacitación intrainstitucional a unidades técnicas operativas de campo.	SEDUCA	Número de técnicos formadores formados	Todos	Todos cada año
			Número de actividades de formación de formadores realizadas	Al menos una por año	Al menos una por mes

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Sensibilización a la comunidad educativa para promover la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo.	Sensibilización a población campesina y agroempresarios.	DICTA SENASA DIGEPESCA	Número de beneficiarios de servicios SAG sensibilizados Número de beneficiarias de servicios SAG sensibilizadas	60% del total de beneficiarios 60% del total de beneficiarias	100% del total de beneficiarios 100% del total de beneficiarias
	Preparar materiales de sensibilización sobre trabajo infantil y educación.	Secretaría de Educación	Número de consejos capacitados	60 % del total	100% del total
	Capacitar a redes de docentes sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en la educación de los niños y niñas.	Secretaría de Educación	Número de formadores formados Número de varones sensibilizados Número de mujeres sensibilizadas	70% 1,000 al año 1,000 al año	100% 5,000 al año 5,000 al año
	Desarrollar programa de sensibilización a la comunidad educativa sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en la educación de los niños y niñas.	Secretaría de Educación			

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la información sobre los derechos de los niños/as, educación y el trabajo infantil.	Promover el desarrollo y capacitar a las redes de comunicadores infantiles.	Secretaría de Gobernación	Número de redes de comunicadores infantiles establecidas Número de niños comunicadores infantiles formados Número de niñas comunicadoras infantiles formadas	Al menos una por departamento 100 100	Al menos una por departamento y año 100 al año 100 al año
Promover desde la SIC en sus actividades la protección de los derechos del niño/a y su permanencia en educación.	Sensibilización del personal técnico de la SIC sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación. Sensibilizar adultos participantes en actividades y programas de la SIC sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	SIC SIC	Número de técnicos de la SIC formados	50%	100%

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar acciones de sensibilización y comunicación para visibilizar el trabajo infantil como problema ante la opinión pública y en políticas sociales.	Diseño y puesta en práctica de un programa de medios.	STSS	Número de materiales producidos	Uno al año	Uno al año
			Número de medios emitiendo materiales	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento
			Número de espacios emitidos	Al menos uno al día por departamento	Al menos uno al día por departamento
			Número de colectivos objeto de incidencia	Al menos uno por año	Al menos uno por año
			Número de miembros de colectivos clave alcanzados	100 por colectivo	100 por colectivo
Desarrollar acciones para visibilizar el trabajo infantil como problema ante la opinión pública, en el ámbito empresarial y en políticas sociales.	Socialización entre agremiados. Apoyo campañas nacionales.	COHEP	Número de actuaciones de sensibilización	Al menos una cada año	Al menos una cada año
			Monto presupuestario destinado a campañas de comunicación sobre trabajo infantil	Al menos 10% del presupuesto de comunicación	Al menos 10% del presupuesto de comunicación
			Actuaciones de responsabilidad social empresarial dirigidas a trabajo infantil	Al menos una por departamento	Al menos una por departamento y año

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Generar conciencia del trabajo infantil como problema entre los trabajadores e incidir ante las instituciones.	Campaña de comunicación.	Comisionado de los Trabajadores	Número de actuaciones de sensibilización	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año
	Campaña de incidencia por comisionados nacionales y locales.		Número de referencias en medios	Al menos una al mes	Al menos una al mes
	Campaña de sensibilización interna.		Número de trabajadores sensibilizados	Al menos diez por departamento y año	Al menos diez por departamento y año
Sensibilizar a la opinión pública del trabajo infantil como problema e incidir ante las instituciones.	Campaña de comunicación en medios.	COIPRODEN y asociaciones miembros	Número de actuaciones con medios de comunicación	Al menos una al mes	Al menos una al mes
	Campaña de incidencia ante instituciones.		Número de actuaciones ante el Congreso Nacional	Al menos una al año	Al menos una al año
	Sensibilización a niños, niñas, sus familias y vecinos.		Número de actuaciones con Gobiernos Locales	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año

Componente: Sensibilización					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
			Número de actuaciones ante Gobierno	Al menos una al año	Al menos una al año
			Número de actuaciones ante las comunidades	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año
			Número de hombres sensibilizados	Al menos diez por departamento y año	Al menos diez por departamento y año
			Número de mujeres sensibilizadas	Al menos diez por departamento y año	Al menos diez por departamento y año

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el enlace con la Coordinación Interinstitucional sobre Adicciones - CISA.	Participación en ambas instancias. Identificación e información puntual de cuestiones comunes.	IHADFA IHADFA	Número de reuniones de coordinación interna entre representantes IHADFA y otras instancias	Al menos una por reunión	Al menos una por reunión
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del IHADFA.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del IHADFA.	IHADFA	Número de PAD que refieren beneficiarios a IHADFA y otras instancias	60% de los PAD refieren beneficiarios a IHADFA	Todos los PAD refieren beneficiarios a IHADFA
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a IHADFA.	Unidad Ejecutora	Número de servicios de IHADFA accedidos por beneficiarios PAD	60% de los servicios IHADFA accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios IHADFA accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en IHADFA a personas referidas.	IHADFA	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de IHADFA	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	AMHON, Sociedad Civil	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de IHADFA	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHADFA	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios IHADFA
				50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios IHADFA

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Puesta en marcha de servicio de detección, registro, referencia y prevención de niños/as trabajadores detectados con problemas de salud laboral y peores formas de trabajo infantil.	Determinar sobre la base de sistemas ya existentes (malos tratos, violencia doméstica) mecanismos de y protocolos internos de detección y registro de casos.	IHSS Secretaría de Salud	Número de niños referidos a STSS	Al menos uno y una por departamento y por forma de trabajo infantil cada año	Al menos uno y una por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes
	Capacitar al personal de atención médica sobre peores formas de trabajo infantil, listado de trabajo infantil peligroso, funciones en mecanismo de referencia y ponerlo en marcha.		Número de niñas referidas a Fiscalía	Al menos uno y una por departamento y año	Al menos uno y una por departamento y año
	Referir a Secretaría de Trabajo y a la Fiscalía de la Niñez y de la Familia los casos detectados.	IHSS Secretaría de Salud	Número de formas de trabajo infantil peligroso/PFTI con entradas registradas en base de datos	Al menos 50% del listado	Al menos 50% del listado por departamento y peor forma de trabajo infantil
	Crear y mantener bases de datos y realizar análisis de incidencia y prevalencia.		Número de entradas en base de datos	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes	Al menos uno por departamento y por peor forma de trabajo infantil cada mes
	Determinar y ejecutar programas especiales de salud en respuesta a principales problemáticas.		Número de informes presentados al Consejo Técnico	Al menos uno al año	Al menos uno al año
			Número de programas especiales de salud	Al menos uno al año	Al menos uno al año

Componente: Salud					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la extensión efectiva de la protección social familiar.	Incidir en IHSS para extender geográficamente su red de asistencia.	SIC	Número de municipios donde son creadas unidades para atención	Al menos una por departamento	Al menos una por departamento y año
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de la Secretaría de Salud.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la Secretaría de Salud.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de PAD que refieren beneficiarios a Secretaría de Salud	60% de los PAD refieren beneficiarios a Secretaría de Salud	Todos los PAD refieren beneficiarios a Secretaría de Salud
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a Secretaría de Salud.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de servicios de Secretaría de Salud accedidos por beneficiarios PAD	60% de los servicios de Secretaría de Salud accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios de Secretaría de Salud accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en Secretaría de Salud a personas referidas.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de Secretaría de Salud	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios de Secretaría de Salud	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios de Secretaría de Salud
				60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios de Secretaría de Salud	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios de Secretaría de Salud

Componente: Salud				
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	Departamento de Salud Adolescente IHSS	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de Secretaría de Salud	Meta 2013 50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios de Secretaría de Salud
Componente: Investigación				
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009
Investigar la relación entre trabajo infantil y adicciones, en el marco personal, familiar, social, con énfasis en peores formas de trabajo infantil y vías críticas.	Definición de un módulo para recoger información sobre trabajo infantil.	IHADFA	Número de investigaciones IHADFA que incorporan módulo TI	Meta 2013 100% de investigaciones IHADFA incorporan módulo TI
	Inclusión en los protocolos de investigación de ese módulo.	IHADFA	Número de informes anuales sobre TI y adicciones que presenta IHADFA a Consejo Técnico	Al menos uno al año
	Análisis de información recogida.	IHADFA		
	Información al Consejo Técnico y propuesta de medidas.	IHADFA		

Componente: Investigación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Ampliar base de conocimiento disponible sobre la situación de niñez en PFTI.	Efectuar estudios cuantitativos sobre niñez en PFTI.	IHNFA	Número de estudios cuantitativos realizados	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela y uno en San Pedro Sula	Al menos uno en Tegucigalpa-Comayagüela, uno en San Pedro Sula y uno en La Ceiba
Ampliar la base de conocimiento disponible sobre trabajo infantil.	Actualización de módulo de trabajo infantil estandarizado y homologable regionalmente. Realización de la encuesta de hogares incluyendo un módulo completo de trabajo infantil.	INE/Unidad Ejecutora INE	Número de encuestas realizadas incluyendo módulo completo de trabajo infantil	Una en 2009	Una en 2013
Fortalecimiento del conocimiento técnico sobre Trabajo Infantil.	Financiamiento de investigaciones, sistematización de experiencias y divulgación de metodologías.	Cooperación internacional	Número de investigaciones y sistematizaciones financiadas	Al menos uno nuevo cada año	Al menos uno nuevo cada año
Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Apoyar la capacidad de abordaje de la situación de niñez en las instituciones locales.	Promover la participación de los consejos de la niñez en coordinación con las defensorías municipales. Promover la participación de las defensorías municipales en los SCR.	IHNFA IHNFA	Número de defensorías con participación de consejos municipales de la niñez Número de defensorías participando en SCR	Al menos en 50 municipios	Al menos en 100 municipios Al menos 100 defensorías

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Incidir para que se contemple un enfoque de equidad de género en la integralidad de las políticas de trabajo infantil en Honduras.	Asesoría técnica a la Comisión Nacional, Consejo Técnico, sus miembros y otras instituciones en políticas de trabajo infantil desde enfoque de género.	INAM	Se cuenta con presencia del INAM en el Consejo Técnico	Al menos una representante cada sesión	Al menos una representante cada sesión
Promover la inclusión de contenidos de trabajo infantil en la Política Nacional de la Mujer y en los Planes de Igualdad.	Estudiar la relación entre la situación de la mujer en Honduras y el trabajo infantil.	INAM	Se cuenta con análisis sobre la situación de la mujer en Honduras y el trabajo infantil	Al menos un informe	Al menos dos informes
Promover la participación de las Oficinas Municipales de la Mujer en los Subconsejos Regionales, en todo el accionar local frente al trabajo infantil y los PAD.	Incidir en la STSS para que se convoque a las Oficinas Municipales de la Niñez en los SCR.	Unidad de Mujer y Economía	Número de oficinas municipales de la niñez participando en subconsejos regionales, accionar local frente al trabajo infantil y los PAD	Al menos una oficina por departamento	Al menos tres oficinas por departamento
Promover la formulación de la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género.	Incidir ante la STSS a fin que se formule la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género, en la que se integre la problemática del trabajo infantil.	Unidad de Mujer y Economía	STSS formula PNE con enfoque de equidad de género	Objetivos e indicadores de la PNE incorporan enfoque de equidad de género	

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Fortalecer la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Incorporarse a la Comisión Nacional decreto 17/98.	INJ	Instituciones con participación INJ	Miembro de la Comisión Nacional y Consejo Técnico	Establecida cada año al menos una en cada departamento
Impulsar el establecimiento de oficinas municipales de la juventud.	Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el establecimiento de oficinas municipales de juventud.	INJ	Número de oficinas municipales de juventud	Al menos una en cada departamento	
Disponer de un catálogo nacional de instituciones niñez y adolescencia y de sus actuaciones.	Crear catálogo.	Depto. Salud Adolescente	Número de actualizaciones entregadas a Consejo Técnico	Una cada año	Una cada año
	Actualizarlo anualmente.	Depto. Salud Adolescente	Número de actualizaciones accesibles en web		
	Divulgar y mantener accesible cada actualización del catálogo.	Depto. Salud Adolescente			

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar acciones institucionales para fortalecer la realización de una política nacional de trabajo infantil.	Imprimir un liderazgo activo a la Comisión Nacional y Consejo Técnico. Plantear e impulsar ante el Gabinete Social la incorporación del Plan de Acción Nacional en la ERP, Plan de Nación y políticas marco del país.	STSS STSS	monto del presupuesto desembolsado para ejecución del PAN	90% del presupuesto	100% del presupuesto
Brindar la asistencia técnica precisa a las instituciones del Estado en cuestiones de trabajo infantil.	Asistir al Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza en la incorporación del tema de trabajo infantil en la tipología de Proyectos ERP. Asistir a SAG, PRAE, INJ, FHIS, INFOP, IHADFA, y demás instituciones del Estado para que desarrollan sensibilización y educación con referencias metodológicas para módulo sobre trabajo infantil.	STSS STSS	Se encuentra trabajo infantil en la tipología de proyectos Número de instituciones con módulo de trabajo infantil	Incluido Todas las que desarrollan sensibilización y educación	Incluido Todas las que desarrollan sensibilización y educación

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar sectorialmente la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Promover la mayor participación sectorial en todas las instancias del decreto 17/98 sobre trabajo infantil.	COHEP	Instituciones con participación sectorial de los empleadores	Comisión Nacional, Consejo Técnico y todos los SCR	Comisión Nacional, Consejo Técnico y todos los SCR
Impulsar sectorialmente la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Promover la mayor participación sectorial en todas las instancias del decreto 17/98 sobre de trabajo infantil.	Comisionado de los Trabajadores	Número de SCR activos Número de SCR con participación de los trabajadores	Al menos ocho Todos	Al menos diez Todos

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar y fortalecer la implementación del II Plan por las Instituciones del Estado.	Acompañamiento a Instituciones en todo el proceso: planificación, seguimiento, capacitación, implementación.	COIPRODEN y asociados	POA de la Comisión Nacional elaborados	Todos los años	Todos los años
			Número de investigaciones/ sistematización de metodologías presentadas al Consejo Técnico	Al menos uno nuevo cada año	Al menos uno nuevo cada año
	Realización de auditoría social a la implementación del II Plan.		Número de estructuras de monitoreo reforzadas	Al menos una por departamento y año	Al menos una por departamento y año
	Capacitación a funcionarios del Estado, sobre todo a la entrada de un nuevo Gobierno.		Número de auditorías sociales	Una al conjunto Una parcial	Dos al conjunto Dos parciales
			Número de actividades de capacitación	Al menos una al año	Al menos una al año
			Número de funcionarios capacitados	Al menos todos los participantes por las Instituciones del Estado en el Consejo Técnico	Al menos todos los participantes por las Instituciones del Estado en el Consejo Técnico

Componente: Fortalecimiento Institucional					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Impulsar la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.	Fortalecer sistemas de vigilancia y monitoreo.	Cooperación internacional	Número de evaluaciones financiadas	Evaluación 2009 de la ejecución del PAN	Evaluación 2013 de la ejecución del PAN
	Divulgadas observaciones a informes nacionales: comité de derechos del niño, informes OIT.	Cooperación internacional	Número de actuaciones de divulgación sobre informes nacionales financiadas	Al menos una actuación de divulgación por cada informe	Al menos una actuación de divulgación por cada informe
	Financiamiento dentro de objetivos del PAN.	Cooperación internacional	Número de PAD con financiamiento	Al menos uno nuevo cada año	Al menos uno nuevo cada año

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollo de acciones educativas preventivas en la promoción de estilos de vida saludables, incluyendo prevención PFTI y estímulo a la educación.	Capacitación en trabajo infantil de los formadores de IHADFA.	IHADFA	Número de formadores formados	100%	100% al año
	Plan de capacitación en escuelas, colegios y otros centros o programas educativos.	IHADFA	Número de niños informados	1,000 por año	1,000 por año
			Número de niñas informadas	1,000 por año	1,000 por año
	Identificación de colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores (docentes, centrales de trabajadores...) o de especial vulnerabilidad.	IHADFA	Número de colectivos formados	uno por año	uno por año
			Número de formadores formados	100 por año	100 por año
	Capacitación a colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores o por su especial vulnerabilidad.	IHADFA	Número de adultos varones informados	500 por año	1,000 por año
			Número de mujeres informadas	500 por año	1,000 por año

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso a los programas en forma directa a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de INFOP.	Determinar y poner en marcha el mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de INFOP.	División de Planificación	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de INFOP	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOP	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOP
	Determinar y poner en marcha el mecanismo de referencia de las personas del PAD al INFOP.	División de Planificación	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de INFOP	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios INFOP	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios INFOP
	Articulación de la respuesta en INFOP a personas referidas.	División de Planificación		50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOP	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios INFOP
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información.	División de Planificación			
	Ejecutar programas especiales de formación en respuesta a las principales problemáticas.	División de Planificación	Número de programas especiales de formación	Al menos uno por departamento	Al menos uno por departamento y año

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no vean impedido su acceso a la educación por falta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil.	Identificar factores críticos para lograr la inscripción de las niñas, niños y adolescentes en el Registro Civil.	RNP	Número de niños, niñas, adolescentes, referidos al registro civil	215,000	232,000
Fortalecer las capacidades institucionales y la cobertura de servicios del RNP, especialmente en el área rural, para asegurar una oportuna inscripción de los nacimientos en el Registro Civil.	Determinar y poner en marcha actuaciones para asegurar la inscripción del nacimiento de las niñas, niños y adolescentes. Suscribir convenios con la Secretaría de Educación para evitar que la no inscripción en el Registro Civil sea causa para marginar a las niñas, niños y adolescentes del acceso a la educación y otros derechos y beneficios del Estado.	RNP Secretaría de Educación	Número de niños, niñas, adolescentes, referidos e inscritos	215,000	232,000
Promover la permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas trabajadores.	Seguimiento regular de la situación de la niñez trabajadora en el sistema educativo. Planteamiento regular de medidas para promover la permanencia de niños y niñas trabajadores en el sistema educativo.	Secretaría de Educación	Número de informes presentados al Consejo Técnico Número de medidas implementadas	Al menos uno al año Al menos uno al año	Al menos uno al año Al menos uno al año

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover valores de superación personal y académica en niños, niñas y adolescentes.	Definir metodología y materiales para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	SIC	Número de niños formados	1,000	1,000 al año
	Capacitar personal formador para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	SIC	Número de niñas formadas	1,000	1,000 al año
	Suscribir convenio con Secretaría de Educación para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	SIC			

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollar educación laboral en los niños/as que solicitan autorización para trabajar.	Desarrollar módulo de educación laboral.	Programa de Trabajo Infantil	% de niños/as que solicitan autorización para trabajar que reciben educación laboral	100%	100%
	Orientar a los niños/as que solicitan autorización para trabajar sobre derechos y obligaciones laborales.	Programa de Trabajo Infantil	Número de niños referidos Número de niñas referidas	60% de los atendidos 60% de los atendidos	80% de los atendidos 80% de los atendidos
	Compilar catálogo de opciones educativas viables para niños/as trabajadores.	Programa de Trabajo Infantil	Número de niños referidos y matriculados Número de niñas referidas y matriculadas	40% de los atendidos 40% de los atendidos	60% de los atendidos 60% de los atendidos
	Definir correspondencia entre tipologías de intereses educativos y los centros más adecuados.	Programa de Trabajo Infantil			
	Convenir mecanismos de referencia de niños/as trabajadores a centros educativos del catálogo.	Programa de Trabajo Infantil			
	Informar y estimular caso por caso a los niños/as que solicitan autorización para trabajar acerca de opciones educativas compatibles y referirlos a los centros más adecuados.	Programa de Trabajo Infantil			

Componente: Educación					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Desarrollo de acciones educativas preventivas en la promoción de estilos de vida saludables, incluyendo prevención embarazo, VIH/SIDA, dependencias, PFTI y estímulo a la educación.	Capacitación en trabajo infantil de los formadores de la Secretaría de Salud.	Departamento de Salud Adolescente	Número de formadores formados	100%	100% al año
	Plan de capacitación en escuelas, colegios y otros centros o programas educativos.	Secretaría de Salud	Número de niños informados Número de niñas informadas	1,000 por departamento y año 1,000 por departamento y por año	1,000 por departamento y año 1000 por departamento y por año
	Identificación de colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores (docentes, centrales de trabajadores...) o de especial vulnerabilidad.	Secretaría de Salud	Número de colectivos formados Número de formadores formados	Uno por departamento 100 por año	Uno por departamento y año 100 por año
	Capacitación a colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores o de especial vulnerabilidad.	Secretaría de Salud	Número de adultos varones informados Número de mujeres informadas	1,000 por departamento y por año 1,000 por departamento y por año	1,000 por departamento y por año 1,000 por departamento y por año

Componente: Ingreso Familiar y Opciones Productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Promover la cooperación de Nuestras Raíces con los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil en etnias.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente entre PAD de etnias y Nuestras Raíces. Determinar y poner en marcha mecanismo de colaboración para identificar y promover proyectos de Nuestras Raíces dirigidos a PAD con etnias.	Nuestras Raíces Unidad Ejecutora Nuestras Raíces Unidad Ejecutora	Número de proyectos de Nuestras Raíces con PAD con etnias	Todos los PAD con etnias	Todos los PAD con etnias
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del PRAF: Bono educativo y bono escolar.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del PRAF. Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a PRAF.	Programa Bono Juvenil Unidad Ejecutora	Cambiar por % Número de PAD que refieren beneficiarios a PRAF Cambiar por % Número de servicios de PRAF accedidos por beneficiarios PAD	60% de los PAD refieren beneficiarios a PRAF 60% de los servicios PRAF accedidos por beneficiarios PAD	Todos los PAD refieren beneficiarios a PRAF Todos los servicios PRAF accedidos por beneficiarios PAD

Componente: Ingreso Familiar y Opciones Productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
• Bolsón escolar. • Bono Salud y Nutrición (Bono Materno Infantil en 2006). • Programa Focaliza de niños adolescentes y mujeres vulnerables en áreas urbanas. • Bono Mano Amiga. • Bono familiar. • Programa Integral de Protección Social. • Fortalecimiento Institucional de Bonos. • Desarrollo Integral de la Familia. • Fomento de Empresas Autogestionadas por mujeres rurales. • Desarrollo Integral de la Mujer.	Articulación de la respuesta en PRAF a personas referidas. Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	Programa Bono Juvenil AMHON, COIPRODEN, CODEH	Cambiar por % Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de PRAF Cambiar por % Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de PRAF	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF 60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios PRAF 50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF 80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios PRAF 50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios PRAF

Componente: Ingreso Familiar y Opciones Productivas					
Objetivos parciales	Actuaciones	Responsable	Indicadores	Meta 2009	Meta 2013
Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de las unidades tecnológicas: SENASA, DICTA y DIGEPESCA.	Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la SAG.	SEDUCA	Número de PAD que refieren beneficiarios a SAG	60% de los PAD refieren beneficiarios a SAG	Todos los PAD refieren beneficiarios a SAG
	Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a SAG.	Unidad Ejecutora	Número de servicios de SAG accedidos por beneficiarios PAD	60% de los servicios SAG accedidos por beneficiarios PAD	Todos los servicios SAG accedidos por beneficiarios PAD
	Articulación de la respuesta en SAG a personas referidas.	SEDUCA	Número de beneficiarios de los PAD que acceden a servicios de SAG	60% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG	80% de los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG
	Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	AMHON, CODEH, COIPRODEN	Número de beneficiarias de los PAD que acceden a servicios de SAG	60% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios SAG	80% de las beneficiarias PAD referidas acceden a los servicios SAG
				50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG	50% de mujeres entre los beneficiarios PAD referidos acceden a los servicios SAG

V. Mecanismos de ejecución

Coordinación

La ejecución de este Plan de Acción Nacional precisa una coordinación simultánea en al menos cinco planos específicos:

1. Coordinación a nivel interno de cada institución, tanto en la planificación de la incorporación del componente del Plan que le corresponde a la institución y en los planes operativos anuales, como en la coordinación, seguimiento, preparación y ejecución de las actividades. Ésto corresponde al punto focal designado por la institución para el tema del trabajo infantil, que deberá tener la habilitación para cumplir estas funciones.
2. Coordinación de políticas: corresponde al Consejo Técnico y a la misma Comisión Nacional, pero sobre todo a la Unidad Ejecutora del II PAN y al Secretario de Estado en los despachos de Trabajo y Seguridad Social, la articulación de este Plan con las siguientes políticas y con las entidades rectoras de esas políticas:
 - i) En la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, el marco general actual de los procesos y programas de Gobierno, y en el futuro Plan de Nación.
 - ii) En el aún no creado marco general de la política de niñez y juventud en el país.
 - iii) Con las políticas específicas del Gobierno, sectoriales o de otro tipo: Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial, Educación para Todos; corresponde a una de las instituciones participantes en ambos procesos quien será designado enlace entre ambos, en concreto la Fiscalía y/o el IHNFA en el caso de ESC y la Secretaría de Educación en EFA.
3. Coordinación específica de las intervenciones en el marco del Plan de Acción Nacional con las entidades directamente ejecutoras: a nivel nacional, con las diferentes Secretarías del Gobierno que ejecuten actuaciones del Plan de Acción Nacional por medio de sus respectivos Planes Operativos Anuales; con la Corte Suprema de Justicia y con las Instituciones descentralizadas del Estado, con las municipalidades, por medio de la Unidad Ejecutora de la Comisión Nacional.
4. Coordinación con los Subconsejos regionales de la Comisión Nacional, por medio de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

5. Coordinación con los actores no presentes en la Comisión Nacional y que, sin ser partícipes de su ejecución, son figuras claves en el proceso: Congreso Nacional, todavía no participante en la Comisión Nacional; demás agencias de cooperación internacional no presentes; corresponde a la Unidad Ejecutora de la Comisión Nacional y al Consejo Técnico.

La figura central en el proceso de implementación del II Plan de Acción Nacional es la unidad ejecutora bajo la supervisión del Consejo Técnico con la representación de las centrales de trabajadores, las asociaciones de empleadores y la sociedad civil participando junto al Gobierno en la toma de decisiones de gerencia de la misma, por mayoría simple normalmente y remitiendo al Consejo Técnico aquellas decisiones mayores que no pudieran acordarse por consenso.

El equipo técnico de la Unidad Ejecutora propondrá al Consejo Técnico la contratación de:

- a) Especialista(s) de apoyo técnico y coordinación de los programas de acción directa con las municipalidades.
- b) Especialista(s) de apoyo técnico y coordinación de los programas de acción directa con las etnias.
- c) Especialista(s) de apoyo técnico y coordinación de los programas de acción directa sectoriales.

Más los apoyos logísticos, de auditoría y administrativos que se precisen. Puede ser interesante basar parte del equipo técnico en las instalaciones de la STSS en San Pedro Sula por consideraciones operativas de trabajo en la costa norte y regiones de occidente.

El Consejo Técnico a fin de garantizar el seguimiento a la ejecución del PAN, si fuese

necesario, puede nombrar una comisión ad-hoc.

Corresponderán a la Unidad Ejecutora las siguientes funciones:

- Promover y velar por la coordinación entre las instituciones en lo que se refiere a la implementación del II Plan de Acción Nacional.
- En el caso de los Programas de Acción Directa financiados con presupuesto del II Plan de Acción Nacional y de los Programas de acompañamiento a la implementación municipal, coordinar la articulación de los PAD en el marco global del II Plan y monitorear la implementación de los mismos.
- En el caso de que la Unidad Ejecutora se vea forzada a asumir la organización de la ejecución de algún componente, deberá administrar los fondos públicos financiando Programas de Acción Directa desde el presupuesto del II Plan de Acción Nacional (no los PAD asumidos por instituciones del Estado, sea cual sea la procedencia de su presupuesto, ni los de otra procedencia, como los accesados por las municipalidades o los financiados por otras fuentes, como la cooperación externa).
- Proporcionar asesoría técnica a todas las instituciones públicas o privadas participantes en la implementación del II Plan de Acción Nacional, promover criterios y lineamientos técnicos comunes y claros para referencia.
- Asegurar el enlace de los Programas de Acción Directa en ejecución con las instituciones y con el Consejo Técnico, específicamente el funcionamiento de los mecanismos de referencia de beneficiarios.
- Organizar la realización de evaluaciones y la recogida de la información relevante para planificación, reportes y seguimiento de la implementación del Plan, mantener informado

y atender las solicitudes de información del Consejo Técnico.

- Promover el intercambio de información, recoger y compartir la que se vaya produciendo, dirigir la investigación y velar por la disponibilidad de información precisa y puntual para todos los actores del plan.
- Coordinación con las entidades rectoras de otras políticas sectoriales o nacionales, apoyo a las instituciones involucradas en la implementación del II Plan y a los PAD en sus relaciones con ellos.
- Coordinación con las entidades de la cooperación internacional, con otras instituciones y actores relevantes, así como apoyo a las instituciones involucradas en la implementación del II Plan, del Consejo Técnico y PAD en sus relaciones con ellos.

No puede obviarse que en el curso de la ejecución del I Plan (2001-2005), al igual que se registran experiencias de implementación de PAD (financiados por la cooperación internacional) con actores privados cuyo desempeño ha sido notable y que respaldaría su consideración para ejecutar componentes del II Plan, también se han registrado experiencias menos satisfactorias incluyendo la praxis administrativa. Es lógico que en la ejecución de este II Plan se utilice este capital técnico disponible y es previsible que vuelvan a darse situaciones de eficacia variable, por lo que se va a requerir especial atención a los procesos de selección y monitoreo de esta modalidad de ejecución.

Cuando se considere necesario aprovechar la experiencia y recursos técnicos del sector privado, la participación de actores privados en la ejecución de fondos públicos en el marco de este II Plan de Acción Nacional, bajo contrato de servicios con alguna Institución del Estado sujeto a las disposiciones que la legislación de Honduras establece, debe contemplar las siguientes garantías:

- Deben ser actores independientes de los procesos partidistas, apolíticos.
- Deben definirse normas técnicas para procesos de selección, incluyendo la experiencia pasada.
- Proceso de selección por instancia multisectorial, puede ser la Unidad Ejecutora con quórum multisectorial, por consenso y en caso de discrepancia por decisión del Consejo Técnico
- Definición y puesta en marcha de un mecanismo de monitoreo.
- Obligación absoluta de realizar auditorías financieras por actores independientes y con credibilidad.

Seguimiento

Le corresponde a la sociedad civil asumir un rol único y determinante en la implementación de este II Plan con la organización de una red de monitoreo efectivo que identifique las debilidades y oportunidades en el curso del mismo; que, integrada en los PAD, asegure que la visión y el interés de los niños/as trabajadores y de sus familias siga siendo elemento orientador del II Plan; que asegure una continuidad ante los cambios de Gobierno en instancias intersectoriales; y que promueva que cada institución asuma sus responsabilidades.

El Consejo Técnico tendrá una sesión extraordinaria cada seis meses para conocer las actividades en curso en el marco del II Plan de Acción Nacional. A tal fin, la Unidad Ejecutora elaborará cada seis meses un informe de avance sobre la ejecución del Plan de Acción Nacional que presentará, en esa sesión, ante el Consejo Técnico e igualmente lo hará ante la Comisión Nacional en sus reuniones periódicas previstas por la Ley.

El seguimiento a las observaciones y recomendaciones de cada una de las dos evaluaciones previstas (2009 y 2013) ha sido orientado a facilitar el monitoreo preciso de cada elemento, especialmente el vinculado a las metas propuestas para el desempeño institucional individual en esos años, desde una visión de conjunto: la puesta en marcha integral de la ejecución que debe estar concluida en 2009; y el momento de plantearse las últimas actuaciones y, sobre todo, qué nuevas medidas de política corresponde desarrollar (2013).

En un plano más preciso, el Consejo Técnico debe dar seguimiento al cumplimiento por parte de las instituciones de sus compromisos en el II Plan por medio no sólo de la inclusión de las actuaciones que les corresponden en sus POA institucionales, sino también por el seguimiento de la ejecución de estas acciones comprendidas en los POA por cada institución.

Evaluación

Se realizará una primera evaluación de la implementación del II Plan de Acción Nacional en 2009 y una segunda en 2013, coincidiendo con el último año de cada Gobierno, por un equipo independiente que seleccionará el Consejo Técnico. Dicha evaluación constituirá una de las bases de la revisión del Plan en 2010 y en 2014.

Para facilitar la evaluación, el II Plan incluye, por un lado, indicadores de logro globales, para medir el avance hacia el logro de los objetivos en cada uno de los dos momentos previstos durante su ejecución, así como indicadores de desempeño institucionales, con metas definidas para 2009 y 2013, para identificar individualmente medidas precisas para consideración de cada actor.

En el plano específico de los elementos integrantes de su componente de protección, cada PAD debe contemplar en su contenido la puesta en marcha de un mecanismo de monitoreo de su ejecución, la realización de evaluaciones y de una sistematización de la experiencia con el fin de capitalizar la metodología y compartirla con otros agentes sociales. Es aconsejable la participación más amplia posible y el involucramiento del Consejo Técnico para velar por que este elemento responda a una perspectiva puramente técnica y no se contamine con fines políticos, electorales o de interés particular.

Corresponde, en todo caso, al Consejo Técnico y, en primer lugar, a la Unidad Ejecutora, velar porque en la ejecución del II Plan los actores públicos y/o privados respondan del cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando estén presentes fondos públicos. Asimismo les corresponde asegurar el funcionamiento adecuado del mecanismo de divulgación de la información técnica, sistematización de experiencias y disponibilidad de metodologías contrastadas, consecuencia de la práctica en la implementación de los PAD y obtenida sobre todo como fruto de la evaluación.

Planificación

las instituciones del Consejo Técnico realizarán una sesión de planificación anual, no más tarde de julio de cada año, con vistas a la incorporación de sus componentes de trabajo infantil en el presupuesto institucional. En esta sesión extraordinaria, la Unidad Ejecutora presentará un avance de presupuesto para el año siguiente relativa a los PAD financiados directamente por los presupuestos administrados por la Secretaría.

En el año 2010 se efectuará una primera revisión de este Plan, sobre la base de la evaluación realizada en 2009, de la situación de trabajo infantil y del contexto de país en el momento, según los datos que se hayan recogidos en el módulo de trabajo infantil incorporado en la encuesta de hogares. La finalidad es la necesaria adaptación a la evolución de las circunstancias y su vertebración en los planes de Gobierno del Ejecutivo elegido para gobernar durante el cuatrienio.

Una segunda revisión tendrá lugar en 2014, de nuevo tras las mismas actividades preparatorias que se mencionaban, la realización de una encuesta de hogares con módulo de trabajo infantil y de una evaluación en 2013. En este proceso también deberá tomarse la decisión adecuada respecto a la continuidad o no del esfuerzo a partir de 2015, último año de vigencia de la ERP y, con ella, de este II Plan de Acción Nacional de Trabajo Infantil.

VI. Presupuesto del II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2008-2014

Presupuesto del II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil: L 86,294,639

Año	Presupuesto
2008	8,846,855
2009	15,667,442
2010	11,898,900
2011	13,748,500
2012	12,233,742
2013	12,344,100
2014	11,555,100

Monto anual del Plan por institución:

Presupuesto Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Infantil 2008-2014								
Institución	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
AMHON	1,296,750	701,600	302,000	914,100	148,600	142,000	142,000	3,647,050
CSJ	1,159,400	957,500	352,500	797,000	440,000	160,000	160,000	4,026,400
IHADFA	166,605	127,584	122,784	15,744	12,384	12,384	12,384	469,869
IHNFA	846,100	1,783,600	1,827,000	1,765,700	1,827,000	1,762,600	1,830,100	11,642,100
IHSS	34,400	352,000	118,000	148,000	118,000	L. 347,000	143,000	1,260,400
INE	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	7,443,100
INAM	76,000	2,042,900	1,434,000	1,978,500	1,434,000	1,973,500	1,434,000	10,372,900
INFOP	11,000	27,000	17,000	25,000	17,000	27,000	17,000	141,000
INJ	260,000	257,358	160,716	264,556	257,358	160,716	160,716	1,521,420
PANI	150,000	112,000	112,000	112,000	112,000	112,000	112,000	822,000
PRAF	30,000	90,000	36,000	44,000	100,000	36,000	46,000	382,000
RNP	-	196,000	74,000	74,000	196,000	74,000	74,000	688,000
SE	-	1,164,000	859,000	1,003,000	1,164,000	1,009,000	853,000	6,052,000
MP	778,000	832,100	718,600	663,600	677,100	663,600	663,600	4,996,600
SAG	82,000	180,000	99,000	115,000	159,000	99,000	159,000	893,000
SGJ	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	7,918,400
SIC	317,000	643,000	487,000	487,000	487,000	487,000	487,000	3,395,000
SS	201,000	1,434,000	1,300,000	1,275,000	1,230,000	1,230,000	1,345,000	8,015,000
STSS	1,244,100	2,572,300	1,684,800	1,871,800	1,659,800	1,853,800	1,721,800	12,608,400
TOTAL	8,846,855	15,667,442	11,898,900	13,748,500	12,233,742	12,344,100	11,555,100	86,294,639

Plan Operativo 2008-2014 de cada institución miembro de la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil con presupuesto expresado en lempiras

Asociación de Municipios de Honduras-AMHON

Objetivo parcial: Apoyar con acompañamiento técnico a las municipalidades en la prevención y retiro de niños/as en peores formas de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Firma de convenio con Unidad de Ejecución de las municipalidades.	1) 1 jornada de trabajo conjunto con la AMHON para la identificación de las primeras 10 municipalidades piloto del proceso.	650						
	2) 1 taller por cada municipio seleccionado (10) para sensibilización, información y educación sobre impactos del Trabajo Infantil en el desarrollo integral de la niñez y de las municipalidades (20 participantes).	160,000	160,000	160,000	160,000			
	3) 2 Jornadas de trabajo para diseño y concertación de contenidos de convenio con la participación de actores claves del proceso: Comisión, AHMON y delegados técnicos de las municipalidades (medio día/20 personas).	6,600	6,600		6,600	6,600		
	4) 1 evento público para firma de convenio con las municipalidades (medio día/50 personas).	20,500			20,500			
	5) Reproducción en imprenta del Convenio para socialización masiva a nivel de las municipalidades (versión amigable, 5,000 ejemplares).	515,000			515,000			

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	6) Distribución a través de socios y contrapartes de documento versión amigable de convenio (10 municipalidades).	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
Acompañar a las municipalidades para definir y poner en práctica medidas.	7) 2 talleres por municipalidad, 20 en total, para la definición de acciones enmarcadas en el PLAN TI a implementarse a nivel de la municipalidad (2 días/20 personas por taller).	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000
Acompañar a las municipalidades para implementación de medidas.	8) 1 cabildo abierto para aprobación de Plan de Acción Municipal frente al Trabajo Infantil (medio día/100 personas, 1 cabildo por municipio).	70,000			70,000			
	9) 3 jornadas anuales, en total 30, de monitoreo y medición de avances de acciones comprometidas en el Plan Municipal a desarrollarse en cada municipio piloto de la iniciativa (1 día/30 personas por jornada).	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000	80,000
Acompañar a las municipalidades para acceder a los financiamientos en el marco de la ERP.	10) Proceso por municipalidad para construcción de propuesta ante la ERP: ● Un taller de definición de árbol de problemas, árbol de soluciones y focalización de ejes y estrategias con base en capacidades institucionales, FODA, y contexto social-comunitario-análisis de contexto (3 días/un máximo de 25 personas).	290,000	290,000					
	11) Trabajo de consultor para integración de insumo y elaboración de propuesta (costos promediados de 10 días continuos del consultor especializado).	40,000	40,000					
	12) Jornada para revisión, enriquecimiento y validación de propuesta (un día/25 personas).		11,000					

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Talleres de actualización de conocimientos y homogeneización de criterios para los jueces.	15) 2 jornadas de validación de paquete educativo por parte de la Comisión y delegados del Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia y de la Policía Nacional (1 día/30 personas por jornada).	16,000						
	16) Proceso de producción de paquete educativo: edición, diagramación e impresión de materiales.	200,000	150,000		150,000			
	17) 20 talleres de formación (2 por municipio) dirigidos a operadores de justicia focalizando en 10 municipios pilotos del proceso (1 día/40 participantes por taller).	280,000	280,000		280,000.00	280,000		
Documentación y divulgación de sanciones y sentencias relacionadas con trabajo infantil.	18) 2 jornadas de trabajo entre miembros de la Comisión y de la Corte Suprema de Justicia para establecer protocolo y formato para la recepción, procesamiento y documentación de sanciones y sentencias (2 días/15 personas por jornada).	32,000	32,000	32,000	32,000			
	19) Definición de ente receptor y procesador de la información.							
	20) Proceso de divulgación de formatos entre jueces a nivel nacional (envío de paquete de protocolo y formatos).	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
	21) 1 reunión anual para verificación e integración de documento nacional (1 día/20 personas).	6,000						

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	22) 1 evento público de socialización de sentencias y sanciones dirigido a actores claves del Estado, de la Sociedad Civil y de la Cooperación Internacional (medio día/60 personas).	8,900						
	SUBTOTAL	602,900	472,000	42,000	472,000	290,000	10,000	10,000

Objetivo parcial 2: Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismos para garantizar el máximo apoyo judicial a las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	23) Definición de convenio marco entre la Secretaría de Trabajo y la Corte Suprema de Justicia (2 sesiones de trabajo con máximas autoridades, medio día/10 personas por sesión). Ejes claves a considerar en el convenio: - Mecanismos de articulación. - Sistema de procesamiento de la información. - Compartimiento de recursos logísticos, técnicos y financieros.	5,000						
Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre operadores de justicia y STSS.	24) 10 talleres entre actores del poder judicial y delegados de la Secretaría de Trabajo para fortalecimiento de roles institucionales y manejo de sistema de información conjunta de casos. (1 día/30 personas por taller).	160,500	160,500	160,500				
SUBTOTAL		165,500	160,500	160,500				

Objetivo parcial 3: Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del Convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Dictamen de Corte Suprema de Justicia sobre listados de trabajo infantil peligroso.	25) Definición de contratación de consultorías especializadas para elaboración de Proyecto de Dictamen y de construcción del Plan de Incidencia.	38,000						
	26) Elaboración de proyecto de dictamen para ser sometido al interior de la Corte Suprema de Justicia.							
	27) 2 jornadas para construcción de estrategia de abogacía ante el Poder Judicial (2 días/20 personas por jornada).	28,000						
	28) Implementación de estrategia de abogacía.	175,000	175,000		175,000			
	29) 10 talleres entre actores del poder judicial y demás operadores de justicia para fortalecimiento de roles institucionales y la aplicación de la normativa (1 día/30 personas por taller).	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	30) Un informe anual sobre casos de sanciones y sentencias emitidas a partir de la aplicación de la normativa: ● Preparación de documento técnico (reuniones varias para integración de información, análisis y definición de contenidos. ● Evento público para 100 personas.	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
	SUBTOTAL	391,000	325,000	150,000	325,000	150,000	150,000	150,000
	TOTAL	1,159,400	957,500	352,500	797,000	440,000	160,000	160,000

Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia-IHADFA

Objetivo parcial 1: Investigar la relación entre trabajo infantil y adicciones, en el marco personal, familiar, social, con énfasis en peores formas de trabajo infantil y vías críticas.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Definición de un módulo para recoger información sobre trabajo infantil.	31) 2 jornadas para identificación de ejes claves a investigar sobre relación TI y adicciones (1 día/15 personas por jornada).	8,384	8,384	8,384	8,384	8,384	8,384	8,384
	32) 4 sesiones para construcción de diseño investigativo (1 día/10 personas por sesión): ● Especificación del problema-objeto de estudio. ● Construcción de marco teórico y contextual del eje a investigar.							

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Inclusión en los protocolos de investigación de ese módulo. Análisis de información recogida. Información al Consejo Técnico y propuesta de medidas.	● Diseño y validación de instrumentos cualitativos y cuantitativos. ● Definición del tamaño de la muestra. ● Definición de sistema de recolección de la información. ● Proceso de levantamiento de información (trabajo de campo). ● Procesamiento de información estadística y cualitativa. ● Emisión de primeros cuadros de salida. ● Trabajo de integración y análisis. ● Enriquecimiento y validación de 1 borrador de investigación. ● Validación fina. ● Proceso de publicación. ● Evento público para proceso de sensibilización a tomadores de decisión.	24,000						
Participación en ambas instancias.	33) 1 jornada para definición de ejes en común para la articulación de acciones (1 día/10 personas representantes).	3,000			3,360			
Identificación e información puntual de cuestiones comunes.	34) Elaboración de convenio marco teniendo como eje central el Plan de Acción Nacional: ● Firma oficial del convenio Marco.	12,000						
SUBTOTAL		47,384	8,384	8,384	11,744	8,384	8,384	8,384

Objetivo parcial 2: Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del IHADFA.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del IHADFA. Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a IHADFA.	35) 2 jornadas para elaboración y aprobación de protocolo y de sistema de información (1 día/10 personas por jornada). ● 3 reuniones anuales para revisión e integración de información procesada (medio día/10 personas por reunión).	11,000	11,000	11,000				
Articulación de la respuesta en IHADFA a personas referidas. Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	36) 1 taller para definición de PAD articulados desde la plataforma del PLANTI (2 días/20 personas) ● Gestión de recursos complementarios que potencien la efectiva implementación de los PAD.	10,000	10,000	10,000				
SUBTOTAL		21,000	21,000	21,000	-	-	-	-

Objetivo parcial 3: Desarrollo de acciones educativas preventivas en la promoción de estilos de vida saludables, incluyendo prevención PFTI y estímulo a la educación.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capacitación en trabajo infantil de los formadores de IHADFA.	37) Elaboración de paquete educativo dirigido a personal técnico: currículo, guión metodológico, texto de apoyo para facilitador y texto del educando, formato de evaluación. ● 2 jornadas de validación de paquete educativo (1 día/30 personas por jornada). ● Proceso de producción de paquete educativo: edición, diagramación e impresión de materiales. ● 3 talleres de formación dirigidos a personal técnico y miembros de la Red CISA (1 día/40 participantes por taller).	94,221	94,200	89,400				
Capacitación a colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores o de especial vulnerabilidad.	39) 1 jornada para identificación de actores docentes, colectivos y redes sociales claves para procesos de formación y de réplicas (1 día/10 personas claves).	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
SUBTOTAL		98,221	98,200	93,400	4,000	4,000	4,000	4,000
TOTAL		166,605	127,584	122,784	15,744	12,384	12,384	12,384

Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia-IHNFA

Objetivo parcial 1: Apoyar la capacidad de abordaje de la situación de la niñez en las instituciones locales.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Promover la participación de los concejos de la niñez en las defensorías municipales.	42) Participación activa en el proceso de discusión del Anteproyecto y proceso de aprobación de las reformas a la Ley de Municipalidades del país (12 reuniones por año, medio día/10 personas por reunión).	18,000	18,000					
	43) Mapeo de Defensorías de la Niñez en zonas afines a los Consejos técnicos.	55,000						
	44) 2 jornadas para revisión de mapeo (medio día/20 personas por jornada).	36,000						
	45) Publicación básica del mapeo y una definición de estrategia de articulación.	100,000						
	46) Prevista participación del Concejo junto a las defensorías de la niñez (6 reuniones anuales, 1 día/10 personas por reunión).		39,000	39,000	39,000	39,000	39,000	39,000
Promover la participación de las defensorías municipales en los SCR.	47) Reuniones de visita programas entre los SCR y las Defensorías (2 reuniones de aproximación por 6 SCR con una duración de medio día cada una).		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
	48) Desarrollo de un encuentro anual entre Defensores y los SCR (2 días/30 personas).		103,000	103,000	103,000	103,000	103,000	103,000
	TOTAL	209,000	172,000	154,000	154,000	154,000	154,000	154,000

Objetivo parcial 2: Ampliar base de conocimiento disponible sobre la situación de niñez en PFTI.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Efectuar estudios cuantitativos sobre niñez en PFTI.	49) 2 jornadas para identificación de ejes claves a investigar sobre relación TI y las PFTI (1 día/15 personas por jornada).	10,000		10,000		10,000		10,000
	50) 8 sesiones con un promedio de 10 personas por un día completo. 51) 8 sesiones para construcción de diseño investigativo (1 día/10 personas por sesión): ● Especificación del problema-objeto de estudio (énfasis PFTI). ● Construcción de marco teórico y contextual del eje a investigar. ● Diseño y validación de instrumentos cualitativos y cuantitativos. ● Definición del tamaño de la muestra. ● Definición de sistema de recolección de la información.	32,000		32,000		32,000		32,000
		72,000		72,000		72,000		72,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	● Proceso de levantamiento de información (trabajo de campo). ● Procesamiento de información estadística y cualitativa. ● Emisión de primeros cuadros de salida. ● Trabajo de integración y análisis. ● Enriquecimiento y validación de 1 borrador de investigación. ● Validación fina ● Proceso de publicación ● Evento público para proceso de sensibilización a tomadores de decisión.							
SUBTOTAL		L 114,000	-	114,000	-	114,000	-	114,000

Objetivo parcial 3: Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de IHNFA.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del IHNFA.	52) 2 Jornadas para elaboración y aprobación de protocolo y de sistema de información (1 día/10 personas por jornada).		8,000					

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a IHNFA.	53) 3 reuniones anuales para revisión e integración de información procesada (medio día/10 personas por reunión).			5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Articulación de la respuesta en IHNFA a personas referidas. Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	54) 1 taller para definición de PAD articulado desde la plataforma del PLANTI (2 días/20 personas). Gestión de recursos complementarios que potencien la efectiva implementación de los PAD.	20,000						
SUBTOTAL		20,000	8,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000

Objetivo parcial 4: Procurar el rescate de niños/as en peores formas de explotación económica infantil y la prevención en casos de riesgo.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Implementar programas de restitución de derechos humanos de niños/as en situación de calle y/o expuestos al riesgo social.	55) Identificados catálogo de programas de restitución de derechos, focalizando acciones de reintegro familiar y reinserción escolar, comunitaria; considerando a su vez capacidades instaladas e instituciones en las zonas de influencia para la viabilidad de la iniciativa.		5,400		5,400		5,400	

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	56) Proceso de formulación y/o identificación de Programas asociados de Recuperación y Reinserción Social existentes en las zonas de influencia identificadas.		32,200		32,200		32,200	
	57) Aseguramiento de recursos de inversión por parte del Estado de los fondos ERP y del Presupuesto General de la República en coordinación con la Cooperación Internacional. Proceso de implementación de programas con una duración mínima de 3 años.		12,000		12,000		12,000	
	SUBTOTAL	-	49,600	-	49,600	-	49,600	-

Objetivo parcial 5: Apoyar con acompañamiento técnico a las municipalidades en la prevención y retiro de niños/as en peores formas de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Firma de convenio con Unidad Ejecutora.	58) Jornada de trabajo para definición de contenidos claves del convenio.	1,000			1,000			1,000
	59) Reunión para firma oficial de convenio.	2,100			2,100			2,100

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Acompañar a las municipalidades para definir y poner en práctica acciones de protección a la niñez.	60) Taller de formación sobre enfoque de derechos y protección con énfasis en la sensibilización de las PFTI (2 talleres de un día por cada 25 municipalidades).		500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
	61) Proceso de identificación y priorización de acciones de protección en los municipios priorizados (3 talleres, 2 días/20 personas X 25 municipios priorizados).		102,000	102,000	102,000	102,000	102,000	102,000
Acompañar a las municipalidades en la formulación y gestión de financiamiento de proyectos en el marco de la ERP.	62) Desarrollo de talleres de Alfabetización Económica Presupuestaria dirigidos a autoridades, 10 municipales.		360,000	360,000	360,000	360,000	360,000	360,000
	63) Proceso de formulación de propuestas.		36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
	64) Implementación Plan de Incidencia Municipal ante la ERP para la gestión y aprobación de iniciativas municipales.		20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Acompañar a las municipalidades para implementación de medidas seguimiento en los proyectos y acciones que desarrollan las alcaldías en beneficio de la niñez y la familia.	65) Fortalecimiento de Unidades Técnicas Municipales y de sistemas de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.		36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000
SUBTOTAL		3,100	1,054,000	1,054,000	1,057,100	1,054,000	1,054,000	1,057,100

Objetivo Parcial 6: Promover la información sobre los derechos de los niños/as, educación y el trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capacitar a los consejos de la niñez para educación comunitaria sobre derechos del niño/a.	66) Talleres de formación sobre enfoque de derechos y protección con énfasis en la sensibilización de las PFTI (2 talleres, 1 día por cada 25 municipalidades).	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
SUBTOTAL		500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
TOTAL		846,100	1,783,600	1,827,000	1,765,700	1,827,000	1,762,600	1,830,100

Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS

Objetivo parcial: Puesta en marcha de servicio de detección, registro, referencia y prevención de niños/as trabajadoras detectados con problemas de salud laboral y peores formas de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar sobre la base de sistemas ya existentes (malos tratos, violencia doméstica) mecanismos y protocolos internos de detección y registro de casos.	67) 4 Jornadas de trabajo por cada entidad responsable de la formulación, aprobación e implementación de protocolo de manejo de casos.		10,000		10,000		10,000	
	68) Proceso de seguimiento de casos.		5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Capacitar al personal de atención médica sobre peores formas de trabajo infantil, listado de trabajo infantil peligroso, funciones en mecanismo de referencia y ponerlo en marcha.	69) Definición de contenidos curriculares para proceso de capacitación.	14,400						
	70) Desarrollo de proceso de capacitación para personal médico a nivel nacional y regional.		100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
Referir a secretaría de trabajo y a la fiscalía de la niñez y de la familia los casos detectados.	71) Construido, validado y revisado periódicamente protocolo para remisión de casos.	20,000			20,000			20,000
	72) Reuniones interinstitucionales para revisión de avances de procesos.		5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Crear y mantener bases de datos y realizar análisis de incidencia y prevalencia.	73) Taller con actores claves del sistema IHSS y de entidades de la sociedad civil para el diseño de contenidos requeridos para la base de datos.		16,000				16,000	

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y ejecutar programas especiales de salud en respuesta a principales problemáticas.	74) Proceso de análisis de capacidades del IHSS responsable de alimentación y sostenimiento de la información (toma de decisiones de contenidos y aprobación final del diseño del sistema).		2,000				2,000	
	75) Proceso de cotización, adjudicación y compra de sistema de información y <i>software</i> requerido para montaje de base de datos.		150,000				150,000	
	76) Capacitación de personal técnico del IHSS y del Consejo de mantenimiento de la base de datos.		59,000				59,000	
	77) Procesamiento de la información: análisis.			8,000	8,000	8,000		8,000
	78) Identificación de principales remisiones requeridas para la atención del programa.		5,000					5,000
	79) Formulación técnica, programática y financiera del programa especial.							
	80) Articulación del Programa con el conjunto de intervenciones del IHSS.							
SUBTOTAL		34,400	352,000	118,000	148,000	118,000	347,000	143,000
TOTAL		34,400	352,000	118,000	L 148,000	118,000	347,000	143,000

Instituto Nacional de Estadística-INE

Objetivo parcial: Ampliar la base de conocimiento disponible sobre trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Actualización de módulo de trabajo infantil estandarizado y homologable regionalmente. Realización de la encuesta de hogares incluyendo un módulo completo de trabajo infantil.	81) Establecimiento de contacto y de compromisos con el INE. Estructuración de módulo relativo al trabajo infantil.	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500
	82) Aplicación de módulo en la Encuesta de Hogares.	40,800	40,800	40,800	40,800	40,800	40,800	40,800
	83) 2 reuniones con 10 personas para el análisis de la información.	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	84) Jornada de divulgación de hallazgos obtenidos (3 jornadas de carácter regional con un promedio de 60 personas cada una X medio día de trabajo).	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
TOTAL		1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300	1,063,300

INAM

Objetivo parcial 1: Ampliar la base de conocimiento disponible sobre trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Asesoría técnica a la Comisión Nacional, Consejo Técnicos, sus miembros y otras instituciones en políticas de trabajo infantil desde enfoque de género.	85) Constitución de una Asesoría Técnica adscrita al INAM interrelacionada con la Comisión Nacional y demás estructuras operativas responsables de la política de trabajo infantil del país.		210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000
	86) Firma de Convenio de cooperación INAM-STSS-Consejo Técnico.		5,000		5,000			
	87) Proceso de capacitación nacional y regional de los SCR y Sub-Consejos Técnicos.		816,000	816,000	816,000	816,000	816,000	816,000
			408,000	408,000	408,000	408,000	408,000	408,000
SUBTOTAL		-	1,439,000	1,434,000	1,439,000	1,434,000	1,434,000	1,434,000

Objetivo parcial 2: Promover la inclusión de contenidos de trabajo infantil en la Política Nacional de la Mujer y en los Planes de Igualdad.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Estudiar la relación entre la situación de la mujer en Honduras y el trabajo infantil.	88) Reunión para definición de ejes claves a diseñar e incluir en el marco de la política nacional y planes por año.		5,400		5,400		5,400	
	89) Proceso de elaboración de términos de referencia.		15,000		15,000		15,000	

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	90) Proceso de revisión de propuestas, entrevistas y adjudicación de consultorías.							
	91) Proceso de revisión de productos de medio término y documento final.		4,100		4,100		4,100	
	92) Proceso de edición, diagramación y publicación.		500,000		500,000		500,000	
	93) Jornada de divulgación de hallazgos obtenidos.		15,000		15,000		15,000	
SUBTOTAL		-	539,500	-	539,500	-	539,500	-

Objetivo parcial 3: Promover la participación de las Oficinas Municipales de la Mujer en los Subconsejos Regionales, en todo el accionar local frente al trabajo infantil y los PAD.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incidir en la STSS para que se convoque a las Defensorías Municipales de la Mujer en los SCR.	94) Preparación de documento técnico sobre alcances, acciones y ejes de interrelación entre los SCR y las Oficinas Municipales de la Mujer.	50,000						
		4,000						
	95) 2 jornadas de trabajo con autoridades del INAM para modalidad de implementación.	8,000						
	96) 1 evento nacional de definiciones estratégicas: Mujer y Niñez.		50,400					
SUBTOTAL		62,000	50,400	-	-	-	-	-

Objetivo parcial 4: Promover la formulación de la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incidir ante la STSS a fin de que se formule la Política Nacional de Empleo con enfoque de equidad de género, en la que se integre la problemática del trabajo infantil.	97) Proceso de abogacía con autoridades de la STSS.	8,000	8,000					
		6,000	6,000					
	SUBTOTAL	14,000	14,000	-	-	-	-	-
	TOTAL	76,000	2,042,900	1,434,000	1,978,500	1,434,000	1,973,500	1,434,000

Instituto Nacional de Formación Profesional-INFOP

Objetivo parcial 1: Asegurar el acceso a los programas en forma directa a la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de INFOP.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha el mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de INFOP.	98) 2 jornadas para elaboración y aprobación de protocolo y de sistema de información (1 día/10 personas por jornada).	8,000			8,000			
Determinar y poner en marcha el mecanismo de referencia de las personas del PAD al INFOP.	99) 3 reuniones anuales para revisión e integración de información procesada (medio día/10 personas).	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000

Actuaciones	Macro actividades	Período de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Articulación de la respuesta en INFOP a personas referidas.	100) 1 taller para definición de PAD articulados desde la plataforma del PLANTI (2 días/20 personas) .		10,000				10,000	
Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información.	101) Gestión de recursos complementarios que potencien la efectiva implementación de los PAD.							
Ejecutar programas especiales de formación en respuesta a las principales problemáticas.	102) Identificados catálogo de programas de restitución de derechos focalizando acciones de formación; considerando a su vez un reenfoque de las acciones desde el INFOP.		6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000
	103) Proceso de formulación y/o identificación de Programas asociados de Recuperación y Reinserción Social existentes en las zonas de influencia identificadas.							
	104) Aseguramiento de recursos de inversión por parte del Estado de los fondos ERP y del Presupuesto General de la República en coordinación con la Cooperación Internacional Proceso de implementación de programas con una duración mínima de 3 años.		8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
TOTAL		11,000	27,000	17,000	25,000	17,000	27,000	17,000

Instituto Nacional de la Juventud-INJ

Objetivo parcial 1: Promover un marco legislativo e institucional orientado hacia el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Inclusión del trabajo infantil en el concepto de desarrollo juvenil.	105) Proceso de sensibilización y formación entre personal técnico y de dirección del INJ sobre el PFTI (2 talleres nacionales, 1 día/30 personas por taller).		40,000			40,000		
	106) Trabajo de definición y de articulación temática y programática de desarrollo juvenil y el PLANTI (1 taller, 1 día/30 personas).		40,000			40,000		
	107) Trabajo conjunto entre el INJ y el Concejo Técnico para revisiones y validación de la Política Nacional de Juventud (1 taller, 3 días/30 personas).		40,000	23,074		39,716		
Revisión de proyectos de ley y documentos propuestas de políticas para desarrollar una política nacional de juventud.	108) Lanzamiento conjunto de la Política Nacional de Juventud con enfoque integrado de abordaje temático del Trabajo Infantil, (evento público de medio día para un promedio de 100 personas y 20 personas representativas a nivel sectorial).		50,358	50,642		50,642		
	109) Proceso de monitoreo y revisión de aplicación de la política (2 reuniones semestrales, 1 día/20 personas por reunión).		9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
SUBTOTAL		-	179,358	82,716	9,000	179,358	9,000	9,000

Objetivo Parcial 2: Fortalecer la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incorporarse a la Comisión Nacional decreto 17/98.	110) Gestión ante la Secretaría de Trabajo y Concejo Técnico para integración del INJ (2 reunión oficial entre las máximas autoridades de ambos espacios).							
	111) Participación en reuniones programadas (12 reuniones mensuales).		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
	SUBTOTAL	-	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000

Objetivo Parcial 3: Impulsar el establecimiento de oficinas municipales de la juventud.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el establecimiento de oficinas municipales de juventud.	112) Mapeo nacional de los Sub-Consejo Técnicos y de los SCR en relación de las Oficinas Municipales de la Juventud y definición de estrategia de trabajo operativo en común alineado a la Política Nacional de la Juventud y al PLANTI (4 reuniones programas, 1 día/12 personas cada una por 5 municipalidades aproximadamente).	62,000			62,000			
	113) Integración del trabajo conjunto (3 reuniones, 1 día/12 personas por 5 municipalidades).	198,000	66,000	66,000	181,556	66,000	139,716	139,716
SUBTOTAL		260,000	66,000	66,000	243,556	66,000	139,716	139,716
TOTAL		260,000	257,358	160,716	264,556	257,358	160,716	160,716

Patronato Nacional de la Infancia-PANI

Objetivo parcial: Contribuir al conocimiento y conciencia pública sobre el problema del trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Emisión de billetes de lotería con simbología de campaña frente al trabajo infantil.	114) Definición grupal de elementos claves a rescatar a través de marco simbólico contra el trabajo infantil (2 reuniones coordinadas a nivel del Consejo Técnico y personal del PANI, 1 día/10 personas).	8,000						
	115) Contratación de especialista en diseño y mercadeo (1 persona por un contrato de 15 días).	30,000						
	116) Seguimiento al proceso de impresión con los criterios técnicos y de calidad definidos (2 reuniones, medio día/10 personas).	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
Producción por las imprentas del PANI de material de comunicación sobre el problema del trabajo infantil.	117) Definición y priorización de productos a publicarse (1 jornada de medio día/10 personas).	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
	118) Trabajo de edición, diagramación e impresión.	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
TOTAL		150,000	112,000	112,000	112,000	112,000	112,000	112,000

Programa de Asignación Familiar-PRAF

Objetivo parcial 1: Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del PRAF.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios del PRAF.	119) 2 Jornadas para elaboración y aprobación de protocolo y de sistema de información (1 día/10 personas por por jornada).	8,000			8,000			
	120) 3 reuniones anuales para revisión e integración de información procesada (medio día/10 personas por reunión).	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
Articulación de la respuesta en PRAF a personas referidas.	121) 1 taller para definición de PAD articulados desde la plataforma del PLANTI (2 días/20 personas).	10,000				10,000		10,000
Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información.	122) Gestión de recursos complementarios que potencien la efectiva implementación de los PAD.							
SUBTOTAL		30,000	12,000	12,000	20,000	22,000	12,000	22,000

Objetivo parcial 2: asegurar en los programas de transferencias condicionadas y otros servicios del PRAF garantías a derechos de niños/as específicamente educación y trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Definición de criterios de garantías de goce de derecho.	123) Reuniones conjuntas con la Secretaría de trabajo, Consejo Técnico y el PRAF (3 reuniones para definición de criterios, consensos y compromiso,1 día/20 personas).		48,000			48,000		
Presentación y consenso de criterios de garantías al Consejo Técnico.	124) 1 jornada de validación de un día con un promedio de 20 personas.		6,000			6,000		
Revisión de compromisos y condiciones de cumplimiento obligado por beneficiarios.								
Seguimiento y monitoreo de cumplimiento por beneficiarios.	125) 4 jornadas trimestrales de monitoreo y seguimiento entre Consejo Técnico y el PRAF (1 día/ 20 personas).		24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
Incorporación de indicadores de trabajo infantil en los mecanismos de medición de impacto.								
SUBTOTAL		-	78,000	24,000	24,000	78,000	24,000	24,000
TOTAL		30,000	90,000	36,000	44,000	100,000	36,000	46,000

Registro Nacional de las Personas-RNP

Objetivo parcial 1: Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios del PRAF.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Identificar factores críticos para lograr la inscripción de las niñas, niños y adolescentes en el Registro Civil. Objetivo Parcial: Fortalecer las capacidades institucionales y la cobertura de servicios del RNP, especialmente en el área rural, para asegurar una oportuna inscripción de los nacimientos en el Registro Civil.	126) Proceso de revisión actualización y generación de estudio y análisis en torno a los problemas de inscripción de niños y niñas (3 jornadas de trabajo desarrolladas con autoridades de RNP, Consejo Técnico y especialistas en la materia, 1 días/ 20 personas).		33,000			33,000		
	127) Producción de estudio analítico por especialista.		70,000			70,000		
SUBTOTAL		-	103,000	-	-	103,000	-	-

Objetivo parcial 2: Fortalecer las capacidades institucionales y la cobertura de servicios del RNP, especialmente en el área rural, para asegurar una oportuna inscripción de los nacimientos en el Registro Civil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha actuaciones para asegurar la inscripción del nacimiento de las niñas, niños y adolescentes.	128) Levantamiento de acta/ acuerdo para implementación de medidas entre el RNP y el Consejo Técnico (3 reuniones de concertación de medidas, medio día/10 personas).		4,000			4,000		
	129) Jornadas explicativas de acuerdos tomados con actores nacionales, regionales y municipales del RNP, Secretaría de Educación y de Salud (4 reuniones programadas en el año, medio día/ 20 personas).		28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
	130) Proceso de monitoreo y evaluación de avances del proceso (2 reuniones semestrales, 1 día/10 personas).		18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
Suscribir convenios con la Secretaría de Educación para asegurar que la no inscripción en el Registro Civil sea causa para marginar a las niñas, niños y adolescentes del acceso a la educación y a otros derechos y beneficios del Estado.	131) Levantamiento de acta/ acuerdo para implementación de medidas entre el RNP, la Secretaría de Educación y el Consejo Técnico (3 reuniones de concertación de medidas, medio día/10 personas).		15,000			15,000		

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	132) Jornadas explicativas de acuerdos tomados con actores nacionales, regionales y municipales del RNP, Secretaría de Educación y de Salud (4 jornadas programadas en el año de medio día/20 personas por jornada).		16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
	133) Proceso de monitoreo y evaluación de avances del proceso (2 reuniones semestrales, 1 día/10 personas).		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
	SUBTOTAL	-	93,000	74,000	74,000	93,000	74,000	74,000
	TOTAL	-	196,000	74,000	74,000	196,000	74,000	74,000

Secretaría de Educación

Objetivo Parcial 1: Sensibilización a la comunidad educativa para promover la permanencia de niños y niñas en el sistema educativo.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Preparar materiales de sensibilización sobre trabajo infantil y educación.	134) Preparación de Términos Operativos de Referencia (TOR) por parte del Consejo Técnico y la Secretaría de Educación (2 reuniones de preparación de contenidos y de asignación presupuestaria, medio día/10 personas).		16,000			16,000		
	135) Contratación de especialista para elaboración de materiales (proceso de convocatoria, selección y adjudicación).		60,000			60,000		
	136) Proceso de revisión y validación de productos (2 jornadas de trabajo de 10 personas por medio día de trabajo).		5,000			5,000		
	137) Proceso de impresión de materiales y socialización.		150,000		150,000	150,000	150,000	
Capacitar a redes de docentes sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en la educación de los niños y niñas.	138) 25 talleres municipalizados con personal docente de escuelas y colegios (jornadas de un día completo para un promedio de 30 docentes por taller).		385,000	385,000	385,000	385,000	385,000	385,000
	139) Documento de sistematización de experiencia desarrollada de capacitaciones.			3,000			3,000	

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Desarrollar programa de sensibilización a la comunidad educativa sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en la educación de los niños y niñas.	140) 25 talleres municipalizados con personal docente de escuelas y colegios (1 día/30 docentes por taller).		385,000	385,000	385,000	385,000	385,000	385,000
	141) Documento de sistematización de experiencia desarrollada de capacitaciones.			3,000			3,000	
SUBTOTAL		-	1,001,000	776,000	920,000	1,001,000	926,000	770,000

Objetivo parcial 2: Promover la permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas trabajadores.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	142) Construcción de paquete informativo digitalizado y su alimentación sobre NNATs adscritos al sistema de educación formal y no formal generado desde la Secretaría de Educación y el Consejo Técnico: matrícula, deserción, repitencia, progresión académica, geografía, otros).		65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000
	143) Definición de marco de política y medidas operativas de la Secretaría de Educación para la incorporación y permanencia de NNATs al sistema educativo nacional (firma de convenio marco, 10 jornadas de trabajo de un día completo entre autoridades y personal operativo de Educación y del Consejo técnico).		80,000			80,000		

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	144) Proceso de monitoreo y evaluación de acciones de protección y restitución del derecho a la educación de los y las NNAT (2 reuniones semestrales, 1 día/10 personas por reunión).		18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
	SUBTOTAL	-	163,000	83,000	83,000	163,000	83,000	83,000
	TOTAL	-	1,164,000	859,000	1,003,000	1,164,000	1,009,000	853,000

Ministerio Público

Objetivo parcial 1: Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa internacional y nacional.	145) Definición y validación de contenido curricular a desarrollar (3 jornadas de trabajo con especialistas en currículo y trabajo infantil, 1 día/ 6 personas por jornada).		13,500			13,500		
	146) Desarrollo de talleres regionalizados con operadores de justicia (promedio de 40 fiscales por 2 días).		160,000	160,000	160,000	160,000	160,000	160,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Documentación y divulgación de sanciones y sentencias relacionadas con trabajo infantil.	147) Conformado foro virtual entre los operadores de justicia y equipo facilitador del Consejo (diseño de pagina web-portal de discusión.		40,000	40,000				
	148) Elaborada, validada y socializada base de datos para registrar y dar seguimiento de juicios y sentencias a nivel nacional (pago por producto y manual).		40,000					
	149) Validada base de datos en una jornada a diez personas: cinco expertas o fiscales especial del Trabajo y cinco del Consejo Técnico (un día completo).		5,000	5,000				
	150) Desarrolladas dos jornadas de capacitación y socialización a operadores regionales para el uso de base de datos como herramienta operativa del día a día (1 día completo).		74,000	74,000	74,000	74,000	74,000	74,000
	151) Funcionando proceso de monitoreo, evaluación y retroalimentación constante de los casos en cada región (mensualmente).		60,000					
	152) Elaborado trifolio informativo y operativo sobre el tema (pasos, procedimiento, estadísticas) para los usuarios de los servicios en todas las oficinas del Ministerio Público en todo el país.		10,000	10,000				

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Talleres de actualización de conocimientos y homogeneización de criterios para los jueces.	153) Producción de cuatro talleres regionales para Jueces del Trabajo y asistentes (1 día/15 personas por taller).		76,000	76,000	76,000	76,000	76,000	76,000
SUBTOTAL		-	478,500	365,000	310,000	323,500	310,000	310,000

Objetivo parcial 2: Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Participación eventual de la Fiscalía en las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	154) Conformados roles de inspección de fiscales en las oficinas regionales (todos los días hábiles del año).		75,600	75,600	75,600	75,600	75,600	75,600
Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre STSS y operadores de justicia	155) Desarrollado un taller reflexivo, análisis, actualización y evaluación con los operadores de justicia en el tema por región al final de cada año (1 día/30 personas).	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000	28,000
SUBTOTAL		28,000	103,600	103,600	103,600	103,600	103,600	103,600

Objetivo parcial 3: Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del Convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de Ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha procedimientos para asegurar el conocimiento por los operadores de justicia y la aplicación efectiva de la norma aprobada y ratificada.	156) Acompañamiento y participación en campañas de sensibilización o conmemorativas de la PFTI a nivel regional, nacional o solidaridad internacional por lo menos una vez al año un día completo.	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000	230,000
	157) Elaborados boletines, informativos interinstitucionales de los avances, logros y testimonio de usuarios en todo el país.	500,000						
		20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
SUBTOTAL		750,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
TOTAL		778,000	832,100	718,600	663,600	677,100	663,600	663,600

Secretaría de Agricultura y Ganadería-SAG

Objetivo Parcial 1: Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de las unidades tecnológicas: SENASA, DICTA y DIGEPESCA.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2009	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la SAG.	158) 2 jornadas para elaboración y aprobación de protocolo y de sistema de información (1 día/10 personas por jornada).		16,000		16,000			
Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a SAG.	159) 3 reuniones anuales para revisión e integración de información procesada (medio día/10 personas).		21,000	21,000	21,000	21,000	21,000	21,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2009	2011	2012	2013	2014
Articulación de la respuesta en SAG a personas referidas.	160) 1 taller para definición de PAD articulados desde la plataforma del PLANTI (2 días/20 personas).	12,000				12,000		12,000
Seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	161) Gestión de recursos complementarios que potencien la efectiva implementación de los PAD.							
SUBTOTAL		12,000	37,000	21,000	37,000	33,000	21,000	33,000

Objetivo Parcial 2: Incorporación del tema de trabajo infantil en todas las actividades de capacitación de la SAG.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2009	2011	2012	2013	2014
Definición de criterios y posición institucional por los tomadores de decisiones de SAG.	162) Desarrollar dos jornadas informativas una de mandos superiores y otra de mandos intermedios para identificar y sensibilizar actores sobre el tema procurando su empoderamiento. (1 día/10 personas por jornada).		17,000					
Capacitación de cuerpo técnico especializado en SAG.	163) Implementación de cuatro talleres regionales con personal técnico especializado transmitiendo conocimientos para lograr incidencia más efectiva en sus respectivas áreas sobre el tema (1 día/20 personas por taller).		48,000			48,000		48,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2009	2011	2012	2013	2014
Desarrollo de herramientas para sensibilización y capacitación propias.	164) Desarrollar jornada para identificar herramientas útiles de capacitación y sensibilización dentro de la misma SAG, y adecuarlas a los alcances del tema. (1 día/10 personas).		8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
Capacitación intrainstitucional a unidades técnicas operativas de campo.	165) Desarrollo de dos talleres capacitación de unidades técnicas con operadores y educadores sociales de campo para identificar <i>in situ</i> casos de PFTI, estableciendo procedimientos básicos de intervención.	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000	26,000
Sensibilización a población campesina y agroempresarios.	166) Propiciar a través de convocatoria de la SAG en sus regionales a cuatro jornadas identificando y sensibilizando a actores claves técnicos y operativos de organizaciones campesinas, y empresas privadas en el campo, a fin de crear mesas de análisis sobre tema PFTI (1 día/20 personas por jornada).	44,000	44,000	44,000	44,000	44,000	44,000	44,000
SUBTOTAL		70,000	143,000	78,000	78,000	126,000	78,000	126,000
TOTAL		82,000	180,000	99,000	115,000	159,000	99,000	159,000

Secretaría de Gobernación y Justicia-SGJ

Objetivo parcial: Promover la información sobre los derechos de los niños/as, educación y el trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Promover el desarrollo y capacitar a las redes de comunicadores infantiles.	167) Participación semestral de comunicadores infantiles en reuniones de alcaldes promovidas por la AMHON (3 delegados de la Comisión participan en dichas reuniones).	10,200	10,200	10,200	10,200	10,200	10,200	10,200
	168) Formulación de proyectos y su implementación orientados al fortalecimiento del movimiento juvenil e infantil del país, enfocando acciones a la incorporación temática del Trabajo Infantil en sus agendas y el fortalecimiento de su capacidad organizativa y de movilización social.	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
	169) Impulsado el fortalecimiento de redes de defensores escolares existentes en el país (priorizado departamento de Atlántida, Intibucá, Choluteca, Francisco Morazán, Olancho, la región del Yeguaire). 2 jornadas de trabajo de carácter semestral, con 90 comunicadores infantiles, defensores escolares y líderes juveniles, 1 día (prever costos de movilización, local, hospedaje, alimentación, gestión de permisos de los padres, seguro de transporte, materiales costo de la facilitación).	306,000	306,000	306,000	306,000	306,000	306,000	306,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	170) Encuentro Nacional de comunicadores infantiles, defensores escolares y líderes de movimientos infantiles y juveniles del país (FNJ) de los municipios organizados, al menos 3 días completos sobre organización, participación y construcción de derechos de la niñez y de la juventud (150 niños, niñas y adolescentes de las diferentes regiones del país. prever costos de movilización, local, hospedaje, alimentación, gestión de permisos de los padres, seguro de transporte, materiales costo de la facilitación).	765,000	765,000	765,000	765,000	765,000	765,000	765,000
TOTAL		1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200	1,131,200

Secretaría de Industria y Comercio

Objetivo parcial 1: Incidir para que la prevista Ley MIPYME incorpore garantías de protección de los derechos de los niños y trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Revisar propuestas de Ley MIPYME desde la perspectiva de la protección de los derechos de los niños y trabajo infantil.	171) Jornadas de trabajo por cada entidad responsable de la formulación, aprobación e implementación de procedimientos (jornadas de medio día con un promedio de 10 personas).	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
	172) Proceso de seguimiento de casos (2 reuniones semestrales, medio día/10 personas).	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
Informar y sensibilizar sobre la protección de los derechos de los niños y trabajo infantil a sectores involucrados en la propuesta de ley.	173) Proceso de abogacía con Autoridades de la SIC sobre el PLAN TI y PFTI (Jornadas de trabajo, medio día/10 personas).	7,000						
	174) Taller ampliado con personas claves de la SIC (medio día/30 personas. 1 refrigerio, almuerzo, costo de materiales).		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
SUBTOTAL		31,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000	36,000

Objetivo parcial 2: Promover valores de superación personal y académica en niños, niñas y adolescentes.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Definir metodología y materiales para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	175) Taller con equipo técnico de la SIC y posible y referente (Cámara de Comercio) identificando dentro de procesos educativos formales y no formales aportes metodológicos implementados para NNJA de impacto en el campo empresarial juvenil (1 día/10 personas).	8,000						
	176) Promover encuentro y coordinación interinstitucional identificando, Jóvenes insertados en sector público y privado de promoción empresarial y laboral juvenil para conocer experiencias exitosas en el sector y fortalecer esa red (1 día/30 personas).	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000
	177) Desarrollo de dos talleres y exposición nacionales de Proyectos Empresariales Juveniles, premiados los primeros cuatro lugares.	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capacitar personal formador para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	178) Definición de contenidos curriculares para proceso de capacitación, 10 personas.	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
	179) Desarrollo de proceso de capacitación para personal formador a nivel nacional y regional (2 días/30 personas).	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000	64,000
Suscribir convenio con Secretaría de Educación para orientar a los niños, niñas y adolescentes hacia una cultura empresarial y de competencia productiva.	180) Protocolos de convenios preparados, debidamente validados y socializados en espacios de inserción laboral juvenil.		8,000					
	181) Taller para definir alcances presupuestarios y operativos del convenio con funcionarios con poder de decisión por cada dependencia (1 día/10 personas).		8,000					
SUBTOTAL		223,000	231,000	215,000	215,000	215,000	215,000	215,000

Objetivo Parcial 3: Promover la extensión efectiva de la protección social familiar.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incidir en IHSS para extender geográficamente su red de asistencia.	182) Reunión a niveles superiores entre SIC e IHSS intercambiando experiencias y comprometiendo incluir en plan presupuestario sobre cobertura asistencial en las Regionales del país, replicando las jornadas con actores claves de cada dependencia.		9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
SUBTOTAL		-	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000

Objetivo parcial 4: Promover en los grupos familiares beneficiarios de los servicios de SIC la protección de los derechos del niño/a y garantizar su permanencia en educación.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Revisar condiciones de acceso a servicios de SIC para garantizar permanencia de los niños/as del grupo familiar en educación.	183) La SIC financia investigación de campo, considera muestra aleatoria, zonas altamente productivas del país como sector deficitario. Contrato de consultor.		80,000					
	184) Se implementa base de datos para verificar la variable de acceso a los servicios de la SIC permanencia de los NNJA al grupo familiar.		90,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de garantías.	185) Asegurada la representación de expresiones de niñez y juventud en la Comisión Interinstitucional.							
	186) Reunión de 10 personas de la Comisión para identificación de actores claves dentro del campo empresarial juvenil. Jornada de medio día.	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
	187) Gestión de incorporación de actores claves identificados al interior de la Comisión.							
	188) Taller de 2 días con al menos 20 adolescentes y jóvenes empresarios sobre la problemática de la PFTI para plan de Monitoreo (prever costos de alimentación, alojamiento, materiales, transporte y de facilitación).		24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
	189) Jornadas anuales de dos días de NNAJ de seguimiento y evaluación de la implementación del PLANTI para 30 personas.		110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000
SUBTOTAL		7,000	311,000	171,000	171,000	171,000	171,000	171,000

Objetivo parcial 5: Promover desde el SIC en sus actividades la protección de los derechos del niño/a y su permanencia en educación.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Sensibilización del personal técnico del SIC sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	190) Propiciar, a través de comunicación interna de la SIC en sus regionales, cuatro jornadas, identificando y sensibilizando a actores claves técnicos y operativos de la institución a fin de crear mesas de análisis sobre tema PFTI (1 día/20 personas).	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
sensibilizar adultos participantes en actividades y programas de SIC sobre derechos del niño/a y su permanencia en educación.	191) Jornada taller para generar Programa de sensibilización para personas vinculadas en actividades y programas de la SIC participando pro activamente con clientes NNJA. 10 adultos y 10 jóvenes, 20 personas en jornada de medio día.	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
SUBTOTAL		56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000
TOTAL		317,000	643,000	487,000	487,000	487,000	487,000	487,000

Secretaría de Salud

Objetivo parcial 1: Puesta en marcha de servicio de detección, registro, referencia y prevención de niños/as trabajadores detectados con problemas de salud laboral y peores formas de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar sobre la base de sistemas ya existentes (malos tratos, violencia doméstica) mecanismos y protocolos internos de detección y registro de casos.	192) Investigación levantada en el Sistema de Salud, Nacional y Regional identificando en registros, documentos y bases de datos existentes la incidencia de casos.		70,000	70,000				70,000
	193) Jornadas de trabajo por cada entidad responsable de la formulación, aprobación e implementación de protocolo de manejo de casos (4 jornadas de trabajo por cada entidad responsable de la formulación, aprobación e implementación de protocolo de manejo de casos (jornadas de medio día/10 personas cada jornada por 5 entidades).		45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000
	194) Proceso de seguimiento de casos (2 reuniones semestrales de medio día/10 personas c/u por 5 entidades).		18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
Capacitar al personal de atención médica sobre peores formas de trabajo infantil, listado de trabajo infantil peligroso, funciones en mecanismo de referencia y ponerlo en marcha.	195) Definición de contenidos curriculares para proceso de capacitación 10 personas.		9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Referir a Secretaría de Trabajo y a la Fiscalía de la Niñez y de la Familia los casos detectados.	196) Desarrollo de proceso de capacitación para personal formador a nivel nacional y regional (2 días/30 personas).		110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000
	197) Construido, validado y revisado periódicamente protocolo para remisión de casos. Jornadas de trabajo por cada entidad responsable de la formulación, aprobación e implementación de protocolo de manejo de casos (medio día/10 personas c/u por 5 entidades).		45,000		45,000			45,000
	198) Reuniones interinstitucionales para revisión de avances de procesos. Proceso de seguimiento de casos (2 reuniones semestrales, medio día/10 personas c/u por 5 entidades).		18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
Crear y mantener bases de datos y realizar análisis de incidencia y prevalencia.	199) Taller con actores claves del sistema de Salud y de entidades de la sociedad civil para el diseño de contenidos requeridos para la base de datos, facilitado por experto en diseño de base de datos (2 jornadas de trabajo 1 día/15 personas).	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000
	200) Proceso de análisis de capacidades de la Secretaría de Salud responsable de alimentación y sostenimiento de la información (toma de decisiones de contenidos y aprobación final del diseño del sistema) Reunión de 1 día/20 personas.		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y ejecutar programas especiales de salud en respuesta a principales problemáticas.	201) Proceso de cotización, adjudicación y compra de sistema de información y <i>software</i> requerido para montaje de base de datos. <i>Software</i> amigable adaptado al sistema.		80,000					
	202) Capacitación de personal técnico de la Secretaría de Salud del Consejo de mantenimiento de la base de datos. 4 talleres de 2 días completos de formación continua para 15 operadores del sistema de al menos 2 entidades del Estado responsables de alimentar el sistema a nivel central y regional.		56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000
	203) 3 reuniones anuales para elaboración de reportes (2 días/ 20 personas por reunión), prever costos de movilización, estadía, alimentación y de facilitador externo.		228,000	228,000	228,000	228,000	228,000	228,000
	204) Identificación de principales remisiones requeridas para la atención del programa. Taller conjunto con el IHSS y técnicos del Consejo (1 día/12 personas).	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
	205) Formulación técnica, programática y financiera del programa especial. Asume Secretario de Estado.							

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	206) Articulación del Programa con el conjunto de intervenciones de la Secretaría de Salud. <i>Ídem.</i>							
	SUBTOTAL	31,000	722,000	597,000	572,000	527,000	527,000	642,000

Objetivo parcial 2: Asegurar el acceso de los programas de acción directa de prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil a los servicios de la Secretaría de Salud.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismo de información permanente a PAD de los servicios de la Secretaría de Salud.	207) Jornadas para elaboración y aprobación de protocolo y de sistema de información (1 día/ personas).		9,000					
Determinar y poner en marcha mecanismo de referencia de personas por PAD a Secretaría de Salud.	208) Reuniones anuales para revisión e integración de información procesada (medio día/10 personas).		9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
Articulación de la respuesta en Secretaría de Salud a personas referidas seguimiento y monitoreo del funcionamiento de los mecanismos de información, referencia y respuesta.	209) Taller para definición de PAD articulados desde la plataforma del PLANTI (2 días/20 personas). Gestión de recursos complementarios que potencien la efectiva implementación de los PAD.		16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
SUBTOTAL		-	34,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000

Objetivo Parcial 3: Disponer de un catálogo nacional de instituciones niñez y adolescencia y de sus actuaciones.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Crear catálogo.	210) Se contrata a un consultor para diseño y diagramación de catálogo.	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000
Actualizarlo anualmente.	211) Se nombra comisión o equipo interdisciplinario para actualización.							
Divulgar y mantener accesible cada actualización del catálogo.	212) Órgano de difusión de la Secretaría empoderado del proceso se encarga de divulgación anual.							
SUBTOTAL		170,000	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000	170,000

Objetivo parcial 4: Desarrollo de acciones educativas preventivas en la promoción de estilos de vida saludables, incluyendo prevención embarazo, VIH/SIDA, dependencias, PFTI y estímulo a la educación.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capacitación en trabajo infantil de los formadores de la Secretaría de Salud.	213) Definición de contenidos curriculares para proceso de capacitación 10 personas.		9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
	214) Desarrollo de proceso de capacitación para personal formador a nivel nacional y regional (2 días/30 personas).		19,000	19,000	19,000	19,000	19,000	19,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Plan de capacitación en escuelas, colegios y otros centros o programas. Identificación de colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores (docentes, centrales de trabajadores...) o de especial vulnerabilidad.	215) Se promueve encuentro nacional de actores claves dentro de la temática de trabajo infantil de la sociedad civil y grupos más vulnerables, dos regionales y uno nacional de dos días (regionales, 30 personas y nacional, 60 personas).		432,000	432,000	432,000	432,000	432,000	432,000
Capacitación a colectivos claves desde la perspectiva del trabajo infantil para crear efectos multiplicadores o de especial vulnerabilidad.	216) Implementación de cuatro talleres regionales con personal técnico especializado transmitiendo conocimientos para lograr incidencia más efectiva en sus respectivas áreas sobre el tema (jornada de 1 día/20 personas).		48,000	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
SUBTOTAL		-	508,000	508,000	508,000	508,000	508,000	508,000
TOTAL		201,000	1,434,000	1,300,000	1,275,000	1,230,000	1,230,000	1,345,000

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social-STSS

Objetivo parcial 1: Desarrollar acciones institucionales para fortalecer la realización de una política nacional de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Imprimir un liderazgo activo a la Comisión Nacional y Consejo Técnico.	217) Convocatoria del Poder ejecutivo en reunión de gabinete social se juramenta oficialmente a la Comisión Nacional y Consejo Técnico que a su vez hace entrega de agenda mínima del PLANTI y PAD (medio día/30 personas).	8,000						
	218) Sendos acuerdos y firma de Convenio de cooperación de ayuda mutua y cooperación entre la Comisión Nacional e instituciones involucradas: Ministerio Público, STSS, etc. (medio día/10 personas).	6,500	6,500					
Plantear e impulsar ante el Gabinete Social la incorporación del Plan de Acción Nacional en la ERP, Plan de Nación y políticas marco del país.	219) En una jornada de trabajo de un día completo para 20 funcionarios del gabinete social, se articula eficientemente el Plan de Acción Nacional con la ERP y demás planes relativos sobre niñez y adolescencia en el ámbito de las PFTI para gestionar y asegurar los recursos necesarios para la implementación del Plan de Acción Nacional y sus respectivos Planes Operativos, con fondos del Estado y aportes técnicos y financieros del sector privado y la cooperación internacional.		12,000					
SUBTOTAL		14,500	18,500	-	-	-	-	-

Objetivo parcial 2: Brindar la asistencia técnica precisa a las instituciones del Estado en cuestiones de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Asistir al Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza en la incorporación del tema de trabajo infantil en la tipología de Proyectos ERP.	220) Contratación de consultor experto en la temática de trabajo infantil e implementación modular por un periodo de seis meses a un año generando capacidades internas a funcionarios del Gobierno.		180,000					
Asistir a SAG, PRAF, INJ, FHIS, INFOP, IHADFA y demás instituciones del Estado que desarrollan sensibilización y educación con referencias metodológicas para módulo sobre trabajo infantil.	221) Contratación de consultor experto en la temática de trabajo infantil e implementación modular por un periodo de seis meses a un año generando capacidades internas a funcionarios del Gobierno.	50,000						
SUBTOTAL		50,000	180,000	-	-	-	-	-

Objetivo parcial 3: Desarrollar educación laboral en los niños/as que solicitan autorización para trabajar.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Desarrollar módulo de educación laboral.	222) Contratado consultor para diseño elaboración y validación de herramienta documental.		150,000					
Orientar a los niños/as que solicitan autorización para trabajar sobre derechos y obligaciones laborales.	223) Promoción de campañas a través de medios impresos y audiovisuales que orientan a niños y niñas sobre la autorización para trabajar. Jornada con encargados de medios (1 día/20 personas).		12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
	224) Taller de Interacción con sector formal de educación para incluir estas orientaciones como parte de su currículo académica. Jornada con técnicos del sector educación para lograr tales fines. (1 día/20 personas).		11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000
Compilar catálogo de opciones educativas viables para niños/as trabajadores.	225) Catálogo de opciones educativas viables compilada, especialista compilador contratado.		150,000					
Definir correspondencia entre tipologías de intereses educativos y los centros más adecuados.	226) 4 Talleres regionales de consulta a nivel de centros de educación formal y no formal sobre los temas de demanda laboral y oferta ofrecidas coordinada por comité técnico (1 día/20 personas).		44,000		44,000		44,000	44,000
Convenir mecanismos de referencia de niños/as trabajadores a centros educativos del catálogo.	227) Elaboración de protocolos para lograr acuerdos de referencia de NNJA sin perjudicar el derecho a su propia imagen (Jornada de 1 día/20 personas de instituciones involucradas).		11,000	11,000				

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Informar y estimular caso por caso a los niños/as que solicitan autorización para trabajar acerca de opciones educativas compatibles y referirlos a los centros más adecuados.	228) Implementados 4 talleres regionales para planificar estrategia de comunicación y seguimiento de autorizaciones, previo compromiso con centros adecuados mediante sus encargados con la participación de sus representantes legales y del propio interesado e interesada. Uso de la base de datos implementada. (Una jornada de 1 día/30 personas).		48,000	48,000	48,000	48,000	48,000	48,000
SUBTOTAL		-	426,000	82,000	115,000	71,000	115,000	115,000

Objetivo parcial 4: Desarrollar acciones de sensibilización y comunicación para visibilizar el trabajo infantil como problema ante la opinión pública y en políticas sociales.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Diseño y puesta en práctica de un programa de medios.	229) Contratado consultor especialista en programa de medios evalua, capacita y diseña programa comunicacional transmitiendo capacidades internas a técnicos generando insumos para una política de manejo de información en estos casos.		50,000					
	230) Política de comunicación socializada e implementada.		150,000		150,000		150,000	
SUBTOTAL		-	200,000	-	150,000	-	150,000	-

Objetivo parcial 5: Fortalecer la inspección laboral y la coordinación interinstitucional en cuestiones de trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Incorporación plena de la inspección de trabajo infantil en la inspección general de trabajo mediante la aplicación efectiva del protocolo de coordinación inter e intrainstitucional.	231) 20 Inspectores Regionales del trabajo capacitados y empoderados de los PAD aplicados a las PFTI, en las cuatro regionales del país se reúnen un medio día al principio de la semana para evaluar y retroalimentarse.	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000
	232) Roles de Inspecciones definidos con respectivos enlaces con empleados judiciales y fiscales especiales.							
Iniciar inspecciones u otras acciones sobre denuncias remitidas por la Secretaría de Salud y otras entidades.	233) Implementadas registradas y operativizadas inspecciones sobre denuncias de dependencias receptoras de violaciones a PFTI.							
SUBTOTAL		32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000	32,000

Objetivo parcial 6: Avanzar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capacitación de los operadores de justicia sobre marco legal de trabajo infantil, funciones de cada institución y procedimientos para aplicar la normativa internacional y nacional.	234) Definición y validación de contenido curricular a desarrollar (3 jornadas de trabajo con especialistas en currículo y trabajo infantil, 1 día/6 personas por cada jornada).	18,000	18,000		18,000			18,000
	235) Desarrollo de dos talleres regionalizados con operadores de justicia (promedio de 20 inspectores del trabajo y 20 fiscales por 2 días).		144,000	144,000	144,000	144,000	144,000	144,000
	236) Conformado foro virtual entre los operadores de justicia y equipo facilitador del Consejo (diseño de página web-portal de discusión.		30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
SUBTOTAL		18,000	192,000	174,000	192,000	174,000	174,000	192,000

Objetivo parcial 7: Fortalecer la capacidad supervisora de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha mecanismos para garantizar el máximo apoyo judicial a las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	237) Implementar 4 talleres regionales para Jueces, Secretarios de instancias laborales y fiscales especiales, unificando criterios procedimentales en las inspecciones en casos contra la PFTI (1 día/20 personas por taller).	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000
Participación eventual de la Fiscalía en las inspecciones de trabajo, en especial en trabajo infantil.	238) Conformados roles de inspección de fiscales en las oficinas regionales (todos los días hábiles del año).	75,600	75,600	75,600	75,600	75,600	75,600	75,600
Talleres conjuntos de actualización y refuerzo de la colaboración entre STSS y operadores de justicia.	239) Desarrollados 4 talleres regionales entre inspectores, jueces y fiscales especiales para actualización temas relacionados a la PFTI (1 día/30 personas por taller).	128,000	128,000	128,000	128,000	128,000	128,000	128,000
SUBTOTAL		299,600	299,600	299,600	299,600	299,600	299,600	299,600

Objetivo parcial 8: Cumplimiento por Honduras de las obligaciones del convenio 182 OIT relativas al listado de trabajo infantil peligroso.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Determinar y poner en marcha procedimientos para asegurar el conocimiento por los operadores de justicia y la aplicación efectiva de la norma aprobada y ratificada.	240) Ejecutada una coordinación efectiva entre los operadores de justicia en la investigación, judicialización y sanción de casos de PFTI y la aplicación de la legislación laboral administrativa y penal vigentes. 3 jornadas cuatrimestrales entre actores claves y responsables de la coordinación conjunta entre operadores de justicia (3 reuniones, 1 día/30 personas delegadas de las diferentes instancias del sistema de justicia. Incluir en promedio 8 personas provenientes de diferentes puntos del país).		66,200	66,200	66,200	66,200	66,200	66,200
SUBTOTAL		-	66,200	66,200	66,200	66,200	66,200	66,200

Objetivo parcial 9: Impulsar sectorialmente la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Promover la mayor participación sectorial en todas las instancias del decreto 17/98 sobre de trabajo infantil.	241) Diseño de plan promotor de participación sectorial procurando la sinergia institucional para lograr al final firma de convenios o cartas compromisorias (Jornada de 1 día/30 personas, actores identificados con poder de decisión).	14,000	14,000	14,000				
SUBTOTAL		14,000	14,000	14,000	-	-	-	-

Objetivo parcial 10: Desarrollar acciones para visibilizar el trabajo infantil como problema ante la opinión pública, en el ámbito empresarial y en políticas.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Socialización entre agremiados.	242) Desarrollados 4 talleres regionales con organizaciones sindicales y campesinas a nivel de confederaciones y bases dándoles a conocer los alcances del convenio de la OIT sobre PFTI y el decreto 17/98 (jornada de 1 día/20 personas).		96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000
	243) Implementado taller para Colegios profesionales informando de los alcances del PLANTI y el marco jurídico que lo ampara, sus repercusiones, prohibiciones, logros. Jornadas cuatro ciudades de mayor desarrollo económico (1 día/30 personas).		56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000
Apoyo campañas nacionales monitoreo de autorizaciones para trabajar.	244) Posicionamiento e influencia nacional de la STSS incidiendo directamente en campañas de sensibilización, conformada mesa de Coordinación de campañas nacionales integrada por actores y referentes con influencia en los medios (jornada de 1 día/10 personas).		9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
SUBTOTAL		-	161,000	161,000	161,000	161,000	161,000	161,000

Objetivo parcial 11: Fortalecer el cumplimiento efectivo de las garantías legales sobre trabajo infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Monitoreo de autorizaciones para trabajar.	245) Base de datos funcionando para recolectar el apartado de autorizaciones y habilitaciones legales para trabajar en coordinación con poder judicial. Consultor especialista en sistema contratado para hacer las implementaciones necesarias.	50,000						
SUBTOTAL		50,000	-	-	-	-	-	-

Objetivo parcial 12: Impulsar sectorialmente la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Promover la mayor participación sectorial en todas las instancias del decreto 17/98 sobre trabajo infantil.								
SUBTOTAL		-	-	-	-	-	-	-

Objetivo parcial 13: Generar conciencia del trabajo infantil como problema entre los trabajadores e incidir ante las instituciones.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Campaña de comunicación.	246) Conformación de comité especializado para el diseño de campañas de Información, Educación y Comunicación IEC (3 reuniones de identificación e integración de equipo especializado: medios de comunicación y comunicadores sociales, especialistas en la materia de PFTI. Reuniones para 10 personas en jornadas de al menos dos días completos, prever costos de alimentación, movilización, materiales y facilitador).	27,000	27,000					
	247) Proceso de diseño, pilotaje, validación e impresión digital de productos de comunicación radial, escrito y televisivo a utilizar en las campañas (costos de empresa especialista en diseño grafico y de publicidad).	150,000						
	248) Proceso de abogacía con los medios de comunicación para la incorporación de las pautas educativas en su programación regular. 4 talleres regionales con medios de comunicación más influyentes (1 día/20 personas por taller).	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
	249) Proceso de implementación de la campaña (movilización de productos de comunicación a nivel municipal y nacional). Contratación de campaña publicitaria o capacidad generada dentro de las relacionadoras públicas institucionales.		50,000					
Campaña de incidencia por comisionados nacionales y locales.	250) Comisionados nacionales y locales integrados a equipos. Equipos técnicos y mesas de trabajo replican productos obtenidos. Dos jornadas mensuales, 1 día/10 personas por jornada).		18,000	18,000	18,000	18,000	18,000	18,000
Campaña de sensibilización interna.	251) Una jornada con actores referentes en 4 regiones aportando insumos a campañas nacionales. Incluyendo redes de jóvenes influyentes (2 días/20 participantes).		82,000	82,000	82,000	82,000	82,000	82,000
	252) Recursos y facilidades brindadas a sector civil y privado para sumarse a marchas conmemorativas en solidaridad con la erradicación del trabajo infantil.							
SUBTOTAL		273,000	273,000	196,000	196,000	196,000	196,000	196,000

Objetivo parcial 14: Impulsar y fortalecer la implementación del II Plan por las Instituciones del Estado.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Acompañamiento a instituciones en todo el proceso: planificación seguimiento capacitación implementación.	253) Consejo Nacional y equipo técnico reuniéndose una vez por mes le dan seguimiento al proceso (jornadas de medio día/10 personas).		7,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
Realización de auditoría social a la implementación del II Plan.	254) Jóvenes empleadores, referentes sociales, sociedad civil , instituciones involucradas, accediendo a medios electrónicos de consulta (página Web) y del habeas data en la implementación de II Plan.	30,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
SUBTOTAL		30,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000	27,000

Objetivo parcial 15: Sensibilizar a la opinión pública del trabajo infantil como problema e incidir ante las instituciones.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Campaña de comunicación en medios.	255) Proceso de abogacía con los medios de comunicación para la incorporación de las pautas educativas en su programación regular. 4 talleres regionales con medios de comunicación más influyentes (1 día/20 personas por taller).	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000

Objetivo parcial 16: Impulsar la ejecución del II Plan de Acción Nacional frente al Trabajo Infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Campaña de incidencia ante instituciones.	256) Proceso de abogacía con instituciones para la incorporación de las pautas educativas en su programación regular. 4 talleres regionales con medios de comunicación mas influyentes (1 día/ 20 personas por taller).	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000	96,000
Sensibilización a niños, niñas, sus familias y vecinos.	257) 4 Talleres regionales para jóvenes insertos en el ambiente laboral, de iglesia, colegio o voluntariado y sociedades de padres de familia empoderados del tema y sus efectos sociales (1 día/ 30 jóvenes por taller).	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000
	258) Encuentro nacional de jóvenes abordando la problemática de las PFTI en el marco de protección de sus derechos humanos. Inclusión en agendas de país e implementación de pactos municipales de juventud (2 días/50 jóvenes de todo el país).		200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000
SUBTOTAL		248,000	448,000	448,000	448,000	448,000	448,000	448,000

Objetivo parcial 17: fortalecimiento del conocimiento técnico sobre Trabajo Infantil.

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Fortalecer sistemas de vigilancia y monitoreo.	259) Asegurada la representación de expresiones de niñez y juventud en la Comisión Interinstitucional: Reunión de la Comisión para identificación de actores claves y operadores dentro del sistema (medio día/10 personas).	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000	9,000
	260) 4 jornadas regionales anuales de NNAJ de seguimiento y evaluación de la implementación del PLANTI (2 días/30 personas por jornada).	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000	56,000
Divulgadas observaciones a informes nacionales: comité de derechos del niño, informes OIT.	261) Consultor contratado para sistematizar documentación producida, informes nacionales y del comité.	150,000						
Financiamiento dentro de objetivos del PAN.	262) Aseguradas y operativizadas dentro del rubro presupuestario partida para la implantación del PLANTI y los PAD.							
SUBTOTAL		215,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000

Actuaciones	Macro actividades	Periodo de ejecución						
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Financiamiento de investigaciones, sistematización de experiencias y divulgación de metodologías.	263) Consultor contratado para investigación anual de tema relevante sobre Trabajo Infantil, rescata y sistematiza experiencias, difundiendo metodologías aplicadas.		170,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
SUBTOTAL		-	170,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
TOTAL		1,244,100	2,572,300	1,684,800	1,871,800	1,659,800	1,853,800	1,721,800

Siglas

AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
CEDIJ	Centro de Documentación e Investigación Jurídico
CENET	Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CGT	Central General de Trabajadores
CTH	Confederación de Trabajadores de Honduras
COIPRODEN	Coordinadora de Instituciones Privadas por los Derechos de la Niñez
COCOCH	Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras
CODEH	Comité para la Defensa de los Derechos Humanos
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
COSIBAH	Coordinadora de Sindicatos Bananeros de Honduras
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CNC	Central Nacional de Campesinos
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CUTH	Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras
EFA	Educación Para Todos
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares con Propósitos Múltiples
ERP	Estrategia para la Reducción de la Pobreza
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármacodependencia
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJ	Instituto Nacional de la Juventud
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
HIPC	Países Pobres Altamente Endeudados

PM	Ministerio Público
NNA	Niños, Niñas, Adolescentes
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAD	Programas de Acción Directa
PEA	Población Económicamente Activa
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
PAN	Plan de Acción Nacional
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PNE	Política Nacional de Empleo
POA	Plan Operativo Anual
PRAF	Programa de Asignación Familiar
PRONEEAA	Programa Nacional de Educación para Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras
RD	Restitución de Derechos
RNP	Registro Nacional de las Personas
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SE	Secretaría de Educación
SEDUCA	Servicio de Educación Agrícola, Capacitación y Desarrollo Agroempresarial
SGJ	Secretaría de Gobernación y Justicia
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SCR	Sub Consejos Técnicos Regionales
SS	Secretaría de Salud
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
TIA	Trabajo Infantil Agrícola
TI	Trabajo Infantil
TID	Trabajo Infantil Doméstico
TIP	Trabajo Infantil Peligroso

Anexo I:

Orientaciones metodológicas para los Programas de acompañamiento a la implementación de Programas de Acción Directa por las municipalidades

Necesidades de apoyo técnico

- a) Sensibilización e incidencia: incorporar el II Plan en planes municipales.
- b) Formulación de proyectos y capacitación en el diseño de proyectos sociales con enfoque integral.
- c) Gestión financiera: ERP, plan general de captación de recursos para ejecución municipal.
- d) Implementación
 - i) Nivel nacional:
 - STSS: SCR de la Comisión Nacional.
 - Secretaría de Gobernación: gobernaciones departamentales.
 - AMHON: foros regionales y mancomunidades.
 - IHNFA: mancomunidades/Oficinas Regionales.
 - ii) Nivel municipal:
 - Alcaldía municipal.
 - Oficinas municipales de la mujer.
 - Consejos de desarrollo municipal.
 - iii) Operativización:
 - Programa de Niñez, Juventud y Adolescencia, alcaldías-UNICEF.
 - iv) Seguimiento
 - Consejo Técnico.
 - Alcaldías.
 - Comisiones de transparencia.
 - Comisionados de los trabajadores.

Actores responsables

- a) Sensibilización e incidencia:
 - STSS, Secretaría de Gobernación, IHNFA, AMHON, Secretaría de Educación, CONADEH, Sociedad Civil.
- b) Formulación de proyectos y capacitación.
 - STSS, Secretaría de Gobernación, AMHON, Sociedad Civil (Consejo Consultivo ERP), IHNFA.
- c) Gestión financiera:
 - STSS, Secretaría de Gobernación, IHNFA, AMHON, Consejo Técnico, municipalidades y mancomunidades.

d) Implementación:

- STSS, Secretaría de Gobernación, IHNFA, AMHON, municipalidades y mancomunidades, comisiones de transparencia, INAM.

Sinergias intermunicipales

AMHON: estrategias de mancomunidades, sistematización de experiencias, foro de trabajo infantil, menú de buenas prácticas.

Líneamientos

- a) Operativización local con responsabilidad interinstitucional y de instancias nacionales.

- b) Comunicación constante con la STSS y fortalecimiento de la STSS.

i) Inserción laboral municipal y Dirección General de Previsión Social.

ii) Transferencia de información.

iii) Capacitación en marco legal.

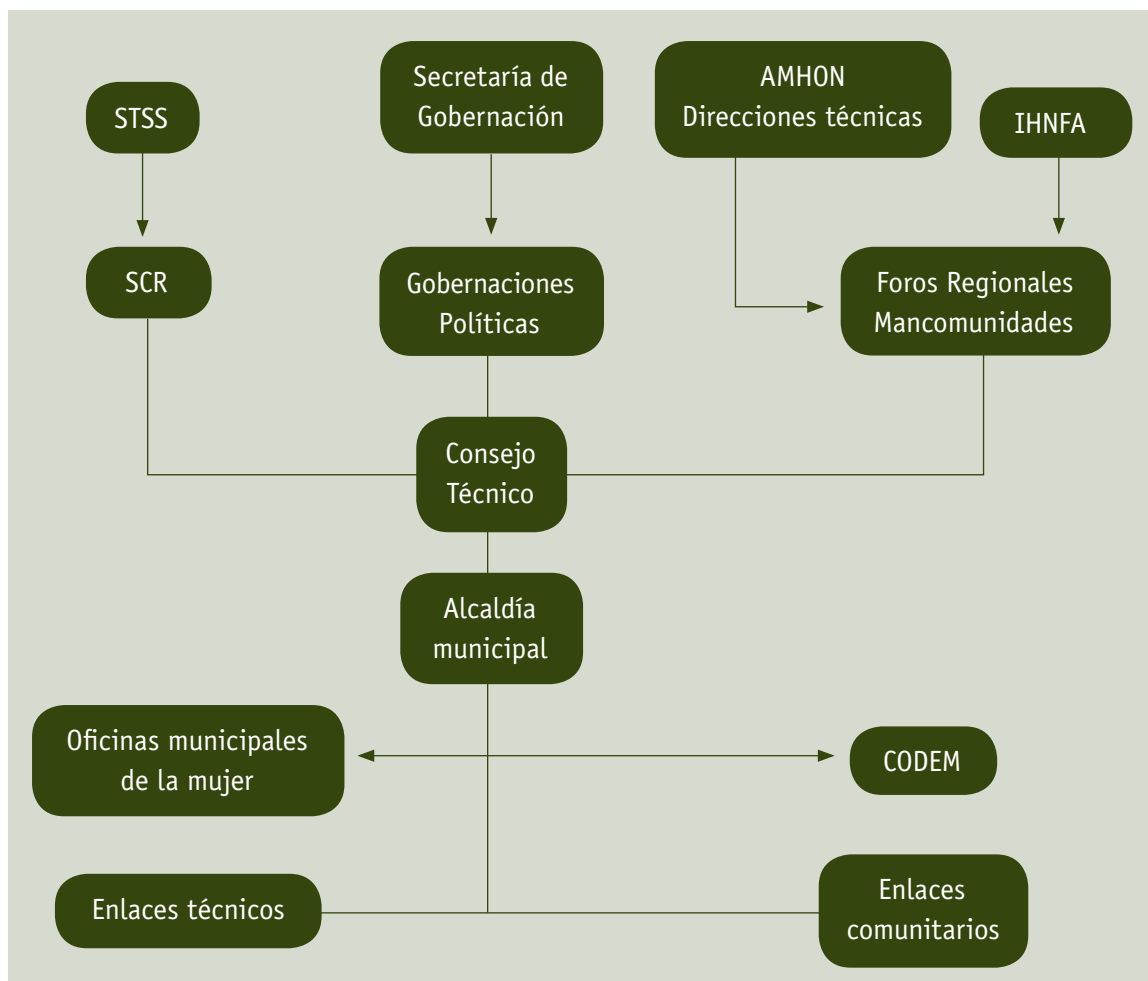
iv) Asignación de presupuesto suficiente SCR e inspectorías.

- c) Dinamizar las actuaciones de la oficina de modernización del Estado.

- d) Abrir líneas de gestión de recursos sumadas a los fondos de ERP.

- e) Operar con la institucionalidad u oficinas existentes.

Líneas de coordinación



Anexo II:

Orientaciones metodológicas para los Programas de Acción Directa para retirar niños y niñas del trabajo infantil peligroso y prevenir el ingreso de niños y niñas en riesgo

Es conveniente siempre que en cada PAD una única institución del Estado asuma la responsabilidad de organizar y liderar su ejecución, sin perjuicio de que se involucre, en mayor o menor grado, a múltiples actores gubernamentales, estatales o privados.

Asegurar la participación, empoderamiento del PAD y apoyo de todos los actores presentes en el ámbito local donde se desarrolla la intervención es un eje central de trabajo; para alcanzarlo, en el caso de las instituciones estatales, las jerarquías nacionales respectivas deben de asumir sus responsabilidades. En el caso de empleadores y organizaciones sindicales corresponde al COHEP y al Comisionado de los Trabajadores para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil asegurar su participación plena y activa.

Para asegurar la coordinación y el apoyo mutuo entre las instituciones y actores sociales en la ejecución del PAD, el espacio idóneo son los subconsejos regionales del decreto 17/98. Los SCR son además determinantes en crear el necesario clima social y sobre todo institucional conducente a la implementación de los proyectos, al seguimiento de la labor de las instituciones y al planteamiento al Consejo Técnico de una

visión complementaria a la transmitida por la Unidad Ejecutora.

Es fundamental la labor de concienciación y el establecimiento de redes de monitoreo comunitarias que identifiquen situaciones de TIP en sus vecinos o familiares, estimulen a los niños y sus familias a continuar los estudios y a no participar en PFTI, e involucren a las instituciones presentes localmente refiriéndoles para su atención a beneficiarios del PAD e incidiendo en ellas para demandar el apoyo con servicios públicos a la población objetivo.

La adecuación para el caso concreto de cada niño o niña de la opción educativa como alternativa a la incorporación al TIP es fundamental y para ello se deben de tener en cuenta:

- En todo el PAD y también en su componente educativo, es básico la atención según las circunstancias específicas de cada niño y niña: el sistema educativo convencional, si bien es la opción en general más deseable, no siempre será viable o la alternativa más adecuada; por ello, debe de organizarse en todos los casos el acceso a las modalidades de enseñanza no convencional como opción de nivelación educativa transitoria o como única alternativa válida.

- La orientación a los niños, niñas y a sus familias sobre las posibilidades a su alcance para continuar su educación al finalizar el sexto y el noveno grado tiene enorme importancia para prevenir la incorporación prematura al trabajo infantil.
- Para los adolescentes la formación vocacional es una opción que debe ser manejada preferentemente como la alternativa más adecuada frente a la incorporación prematura al trabajo infantil.
- La formación vocacional debe orientarse a las previsiones de demanda de mano de obra por la estructura económica local y coordinarse con los empleadores de la zona, en función de que pueda estimarse sus requerimientos de mano de obra a corto y mediano plazo.
- La formación vocacional debe promover la complementariedad con otras modalidades de estudio: programas de alfabetización, enseñanza tutorial.
- Los programas de educación y de alfabetización dirigida a los adultos ejercen una influencia importante en la concienciación y motivación de los padres de familia para que mantengan a sus hijos e hijas en el sistema educativo.

La Unidad Ejecutora debe jugar un rol central (y en consecuencia ser habilitada y dotada con los medios para ello) en la implementación de los PAD en, al menos, lo siguiente:

- El apoyo con información, capacitación y asesoría técnica que necesiten las instituciones en la formulación, gestión e implementación de los PAD.
- En el mecanismo de referencia de beneficiarios de los PAD a las instituciones del Estado proveedoras de servicios asistenciales públicos y de apoyo en general al planteamiento de una respuesta integral al problema.

Finalmente, cada PAD debe contemplar en su contenido la puesta en marcha de un mecanismo de monitoreo de su ejecución, la realización de evaluaciones y de una sistematización de la experiencia con el fin de capitalizar la metodología y compartirla con otros agentes sociales. Es aconsejable la participación más amplia posible y el involucramiento del Consejo Técnico para velar por que este elemento responda a una perspectiva puramente técnica y no se contamine con fines políticos, electorales o de interés particular.

Anexo III:

Orientaciones metodológicas para los Programas de Acción Directa con los pueblos indígenas y afrohondureños

Una consideración inicial de importancia para plantear estos PAD es la deficiente aproximación y a menudo distanciamiento de la sociedad civil respecto a las instituciones propias de los pueblos, las dinámicas diferenciadas de cada una de ellas y las implicaciones que este hecho tiene a la hora de plantear el abordaje de problemas concretos como la debilidad de gestión que muchas tienen. La atención del Estado presenta carencias y a menudo insuficiencias semejantes. En atención a esta situación y para propiciar un conocimiento mínimo de este contexto y, entre los actores, una consulta inicial diferenciada para cada pueblo, además de imprescindible para definir cada PAD, debe contemplarse la participación más diversa y amplia posible.

Por los rasgos diferenciados de la cultura de cada una de las comunidades se precisaría, en principio, una intervención específica para cada pueblo, pero se puede considerar un PAD definido por el ámbito geográfico en el caso de la Mosquitia:

- Condicionantes operativos tales como presencia institucional.
- Una inmensa mayoría de la población departamental es misquita.

- Las comunidades misquita y tawahka residen tradicionalmente y en su práctica totalidad en el departamento de Gracias a Dios.
- En la cabecera departamental se encuentra conviviendo población mixta de diversas comunidades.

La Secretaría de Gobernación actuará como punto focal ante el Consejo Técnico en todo lo referente a la cuestión del trabajo infantil en los pueblos indígenas y afrohondureños.

Es conveniente siempre que, al igual que en los restantes PAD, una única institución del Estado asuma la responsabilidad primera y última de organizar y liderar su ejecución.

Con el fin de asegurar desde el principio y a lo largo de todo el proceso la plena participación de las comunidades en estos programas, se debe convocar, como paso previo a cada PAD, a una conferencia de definición del mismo; un objetivo principal sería la selección por los representantes de la comunidad de la institución responsable del PAD. En cada conferencia deben de participar:

1. La Unidad Ejecutora (que se encargaría de organizarla).

2. La representación más amplia y plural que sea posible de ese pueblo.
3. Las organizaciones que asocian al conjunto de los pueblos indígenas y afrohondureños.
4. Secretaría de Gobernación.
5. Secretaría de Educación: debe participar al menos un representante del PRONEEAH y al menos otro del CENET.

Corresponde a cada pueblo, con la asistencia técnica que precise, determinar cuáles son las formas prioritarias de trabajo infantil peligroso a combatir y cómo. Se precisa incluir el tema de la niñez en los planes de desarrollo estratégico indígena de cada una de las etnias.

Debe asegurarse la sensibilización de los participantes sobre la realidad social, económica, educativa y cultural de la comunidad.

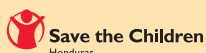
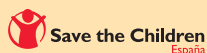
Le corresponde al PRONEEAH jugar un rol clave en estos procesos desarrollando una educación adecuada a la realidad cultural y lingüística de las comunidades indígenas y afrohondureñas, junto a otros actores públicos (como es el caso de CENET) o privados (como es el caso de la metodología SAT de la ONG Bayan, de REHPADEC, MOPAWI, etc.) cuyo trabajo en esta área hace que cuenten con experiencia validada por la práctica para el abordaje de esta situación.

La participación de las comunidades en los PAD debe tener una dimensión explícita de fortalecer las diferentes estructuras de organización local, regional y nacional de los pueblos y su marco legislativo, apoyando la aprobación de la ley indígena; incluyendo componentes de tierra, salud, educación; y avanzando en la aplicación efectiva del Convenio 169 de la OIT.

Consejo Técnico para la Erradicación del Trabajo Infantil



Con el apoyo de:



Organización
Internacional
del Trabajo

